REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CÁMARA DE SENADORES

PRIMER PERÍODO DE LA XLVIIa. LEGISLATURA

24ª SESIÓN ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR DANILO ASTORI
Presidente

ACTÚAN EN SECRETARÍA LOS TITULARES HUGO RODRÍGUEZ FILIPPINI
Y GUSTAVO SÁNCHEZ PIÑEIRO

SUMARIO

Páginas

1) **Texto de la citación**..... 289

2) **Asistencia**..... 289

3) **Asuntos entrados**..... 289

4) **Proyecto presentado**..... 291

- El señor Senador López Goldaracena presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley referido al divorcio por voluntad de los cónyuges, mutuo consentimiento y sola voluntad.

- Pasa a la Comisión de Constitución y

Legislación.

5) Inasistencias anteriores..... 294

- Por Secretaría se da cuenta de las inasistencias registradas a la última convocatoria del Cuerpo y de sus Comisiones.

6) y 12) Solicitudes de licencia e integración del Cuerpo..... 294 y 321

- El Senado concede las licencias solicitadas por la señora Senadora Moreira y por los señores Senadores Lorier, Michelini, Gallinal, Fernández Huidobro y Moreira.

- Notas de desistimiento. Las presentan la señora Alicia Pintos y los señores Jorge Venegas, Felipe Michelini y Sergio Botana, por las que comunican que no aceptan la convocatoria.

- Se toma la promesa de estilo al señor Carlos Enciso y se lo declara investido de su cargo.

7) Homenaje al doctor Justino Jiménez de Aréchaga..... 296

- Manifestaciones del señor Senador Nin Novoa.

- Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras a la Universidad de la República, a ANDEBU, a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes y a los familiares del doctor Justino Jiménez de Aréchaga.

8) Centenario del diario *El Telégrafo*..... 297

- Manifestaciones del señor Senador Larrañaga.

- Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al diario El Telégrafo y a la Presidencia de la República

9) Derechos humanos en el ámbito internacional..... 298

- Manifestaciones del señor Senador Abreu.

- Por moción del señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de sus palabras al Ministerio de Relaciones Exteriores.

10) Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay..... 299

- Proyecto de ley por el que se la modifica.

- Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

11) y 13) Celebración del Bicentenario del Proceso de Emancipación Oriental..... 315 y 322

- Proyecto de ley por el que se declara como tal el año 2011.

- Aprobado. Vuelve a la Cámara de Representantes.

14) Solicitudes de acuerdo del Poder Ejecutivo para acreditar Representante Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio al doctor Francisco Pablo Pírez Gordillo; y Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la República: ante el Gobierno de la República de Sudáfrica, al señor Luis Bermúdez Álvarez; y ante la República Popular China, a la señora Rosario Portell..... 327

- Concedidas. Se comunicarán al Poder Ejecutivo.

15) Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar al economista Carlos Mendive y a la asistente social Beatriz Cristina Fynn como Presidente y Vicepresidente de la Agencia Nacional de Vivienda..... 361

- Concedida. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

16) Comisión Especial de Deporte..... 375

- Proyecto de resolución por el que se aprueba su creación.

- Aprobado.

17) Solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de sus cargos a varios funcionarios públicos..... 376

- El Senado, en sesión secreta, resolvió conceder las venias solicitadas.

18) Levantamiento de la Sesión..... 377

1) TEXTO DE LA CITACIÓN

"Montevideo, 11 de junio de 2010.

La **CÁMARA DE SENADORES** se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 15 de junio, a la hora 9:30, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

1º) Por el que se modifica la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay.
Carp. Nº 169 - Rep. Nº 50/10

2º) Por el que se declara el año 2011 como año de "Celebración del Bicentenario del Proceso de Nuestra Emancipación" y se crea una comisión interinstitucional que se denominará "Comisión del Bicentenario de la Revolución de Independencia del Río de la Plata 2010 - 2015".
Carp. Nº 163/10 - Rep. Nº 49/10

3º) Informes de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionados con las solicitudes de acuerdo del Poder Ejecutivo para acreditar:

- en calidad de Representante Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio al doctor Francisco Pablo Pírez Gordillo.
Carp. Nº 124/10 - Rep. Nº 56/10

- en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Sudáfrica al señor Luis Bermúdez Álvarez.
Carp. Nº 166/10 - Rep. Nº 58/10

- en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de la República Popular China a la señora Rosario Portell.
Carp. Nº 167/10.- Rep. Nº 57/10

4º) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud del Poder Ejecutivo para designar en calidad de Presidente y Vicepresidenta del Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda, al economista Carlos Mendive y a la asistente social Beatriz Cristina Fynn, respectivamente.
Carp. Nº 180/10.- Rep. Nº 55/10

5º) Discusión particular de un proyecto de resolución por el que se aprueba la creación de la Comisión Especial de Deporte.
Carp. Nº 94/10 - Rep. Nº 52/10

6º) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con la solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a:

- una funcionaria del Ministerio de Salud Pública, Centro Auxiliar de la Ciudad de la Costa. (Plazo constitucional vence el 20 de julio de 2010).
Carp. Nº 123/10 - Rep. Nº 51/10

- una funcionaria del Ministerio de Salud Pública, Centro Hospitalario Pereira Rossell. (Plazo constitucional vence el 4 de agosto de 2010).
Carp. Nº 144/10 - Rep. Nº 53/10

- una funcionaria del Ministerio de Salud Pública, Centro Departamental de San José. (Plazo constitucional vence el 19 de agosto de 2010).
Carp. Nº 164/10 - Rep. Nº 54/10

Gustavo Sánchez Piñeiro Secretario — **Hugo Rodríguez Filippini** Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Abreu, Agazzi, Amorín, Baráibar, Bordaberry, Chiruchi, Couriel, Da Rosa, Dalmás, Enciso, Fonticiella, Gamou, García Costa, Heber, Iturralde, Larrañaga, López Goldaracena, Martínez, Michelini, Moreira (Constanza), Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Rubio, Saravia, Tajam, Topolansky, Viera** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, los señores Senadores **Fernández Huidobro, Gallinal, Lacalle Herrera, Lorier y Moreira (Carlos)**; y, con aviso, el señor Senador **Coutinho.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, queda abierta la sesión.

(Es la hora 9 y 36 minutos.)

-Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Gustavo Sánchez Piñeiro).- "El Poder Ejecutivo remite los siguientes Mensajes, a fin de solicitar la venia correspondiente:

- para designar, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, como Embajador Extraordinario y

Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República Francesa, al señor Omar Mesa González.

-A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

y para destituir de su cargo:

- a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública.

- a un funcionario del Ministerio de Transporte y Obras Públicas.

-A LA COMISIÓN DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

El Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remite nota relacionada con una exposición escrita del señor Senador Gustavo Guarino de fecha 5 de abril de 2010, referente al proyecto de saneamiento para la Villa Isidoro Noblía, en el departamento de Cerro Largo.

- TÉNGASE PRESENTE.

El Ministerio de Economía y Finanzas remite respuesta a un pedido de informes solicitado por el señor Senador Luis Alberto Lacalle Herrera, referido a los proyectos de inversiones presentados y aprobados por la Comap (Comisión de Aplicación de la Ley de Inversiones).

-OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR LACALLE HERRERA.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería, en cumplimiento de la Resolución de la Cámara de Senadores de fecha 10 de julio de 2003, remite información relacionada con los Estados Contables de Petrolera del Conosur S.A., de Carboclor S.A. y de Petrouruguay S.A., correspondientes a los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2005 y al 31 de diciembre de 2006.

-OPORTUNAMENTE FUE ENTREGADA A LOS SEÑORES SENADORES.

La Cámara de Representantes remite aprobado un proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo a adoptar medidas jurídicas, administrativas y financieras a fin de remediar la situación de riesgo y especial vulnerabilidad que atraviesa el sistema penitenciario nacional.

-A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

Asimismo, remite nota adjuntando copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas:

- por la señora Representante María Elena Laurnaga, referidas a la elección de la señora Viviana Piñeiro como Presidenta de la Unión Internacional de Juventudes Socialistas;

- A LA COMISIÓN DE ASUNTOS INTERNACIONALES.

- por la señora Representante Daniela Payssé, referidas a las recomendaciones adoptadas por la Unión Interparlamentaria en el Seminario denominado "Combatiendo la Violencia Contra las Mujeres: de la Legislación a la Aplicación Efectiva";

-TÉNGASE PRESENTE.

- por el señor Representante Gonzalo de Toro, relacionadas con la problemática de la seguridad vial.

- A LA COMISIÓN DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

El señor Senador Oscar López Goldaracena presenta con exposición de motivos un proyecto de ley, por el que se sustituyen los numerales 2° y 3° del artículo 187 del Código Civil, referidos al divorcio por voluntad de los cónyuges, mutuo consentimiento y sola voluntad.

- A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

La Comisión de Educación y Cultura eleva informado un proyecto de ley por el que se declara el año 2011 como año de la "Celebración del Bicentenario del Proceso de Nuestra Emancipación" y se crea una comisión interinstitucional que se denominará "Comisión del Bicentenario de la Revolución de Independencia del Río de la Plata 2010-2015".

La Comisión de Hacienda eleva informado un proyecto de ley por el que se modifica la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informados:

- un proyecto de resolución por el que se crea la Comisión Especial de Deporte;

- y las solicitudes de venia remitidas por el Poder Ejecutivo:

- para designar en calidad de Presidente y Vicepresidenta del Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda, al economista Carlos Mendive y a la asistente social Beatriz Cristina Fynn, respectivamente.

- para destituir de su cargo a tres funcionarias del Ministerio de Salud Pública.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informadas las siguientes solicitudes de acuerdo, remitidas por el Poder Ejecutivo para acreditar:

- en calidad de Representante Permanente ante la Organización Mundial del Comercio, al doctor Francisco Pablo Pírez Gordillo.

- en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Sudáfrica, al señor Luis Bermúdez Álvarez.

- en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de la República Popular China, a la señora Rosario Portell.

-HAN SIDO REPARTIDOS Y ESTÁN INCLUIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE HOY.

La Junta Departamental de Maldonado remite copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Edila Beatriz Jaurena, relacionadas con el llamado para la provisión de cargos efectuado por la Dirección Nacional de Casinos.

-A LA COMISIÓN DE POBLACIÓN, DESARROLLO E INCLUSIÓN.

La Junta Departamental de Florida remite copia de la Resolución Nº 14, de fecha 2 de junio del corriente año, referida a la situación de las personas privadas de libertad en la Cárcel Departamental.

-A LA COMISIÓN DE POBLACIÓN, DESARROLLO E INCLUSIÓN Y A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN.

La Junta Departamental de Montevideo remite copia de las palabras pronunciadas con motivo del homenaje tributado a la señora Cristina Ferro, el día 19 de mayo del corriente año.

*-TÉNGASE PRESENTE.***"**

4) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE**.-** Dese cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Oscar López Goldaracena presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se sustituyen los numerales 2º y 3º del artículo 187 del Código Civil, referidos al divorcio por voluntad de los cónyuges, mutuo consentimiento y sola voluntad".

A LA COMISIÓN DE CONSTITUCIÓN Y LEGISLACIÓN."

(Texto del proyecto de ley presentado:)

"10 de junio de 2010.

Exposición de Motivos

El *divorcio por sola voluntad de la mujer* y el *divorcio por mutuo consentimiento* (previstos en los arts. 87 numerales 2 y 3 del Código Civil) constituyen dos mecanismos para disolver el vínculo matrimonial que, en nuestro criterio, deben ser transformados y modernizados.

Ambos casos se instrumentan en procedimientos lentos de sucesivas audiencias y comparendos que, en la práctica, determinan que los interesados recurran a los *"juicios de divorcio por causal"* -aun estando ambos de acuerdo-, forzando las categorías legales que habilitan la disolución del vínculo e invocando usualmente la causal "riñas y disputas" cuando, en puridad, las mismas no existieron.

El *divorcio por sola voluntad de la mujer* tuvo su origen en la concepción y propuesta del ilustre filósofo Carlos Vaz Ferreira, quien guiado por un agudo sentido común, su concepción de "feminismo de compensación" y la realidad social y cultural de principios del Siglo XX, lo concibió un "arma defensiva" para la mujer e instrumento de compensación. *"Estando la sociedad organizada de tal modo que, a las desigualdades fisiológicas, se une todavía una gran desigualdad social y legal a favor del hombre, la facultad de que hablamos, dada a la mujer, sería un arma de defensa (aunque bien insuficiente) y una compensación (aunque bien leve)."* (Carlos VAZ FERREIRA, "Sobre Feminismo", Obras, tomo IX, Homenaje de la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, 1957, pág. 119).

Tengamos presente que en dicha época el propio Código Civil consagraba, expresamente, la desigualdad legal entre hombres y mujeres, estableciendo, por ejemplo, que "*la mujer debe obediencia al marido"*. Resulta obvio, entendible y defendible, la absoluta necesidad, *en dicho contexto*, de otorgarle a la mujer la posibilidad de disolver el vínculo matrimonial sin recurrir a juicios, ni "causales de divorcio". Como afirmaba el filósofo: *"En esta sociedad especial en que la ley da a un socio el derecho de hacer predominar en todo su voluntad, sus ideas y sus placeres, podría razonablemente dar al otro socio…el derecho de dejar de serlo"* (Ibídem, pág. 116).

Si bien a nuestro criterio aún no se ha alcanzado un respeto integral y absoluto de los derechos de la mujer, ni ha cesado la discriminación ni la desigualdad, es indudable que la realidad social y legal actual es completamente diferente a la de cien años atrás, suficiente para poder dar ingreso al divorcio por voluntad de cualquiera de los cónyuges.

Se tendrá presente, asimismo, que en la actualidad, cuando la mujer quiere divorciarse por su propia voluntad no recurre al trámite previsto para el divorcio por sola voluntad de la mujer por el tiempo que este insume, sino que transita la vía de los divorcios por causal, especialmente, por riñas y disputas.

Por su parte, en relación con el *divorcio por mutuo consentimiento*, la práctica indica que, aun existiendo acuerdo entre ambos cónyuges para disolver el vínculo, tampoco se recurre a la vía prevista en el Código Civil por su extensa duración y porque, además, la inasistencia de cualquiera de los promotores a cualquiera de los comparendos judiciales, impone la cancelación del trámite.

En los hechos y como desde hace décadas lo viene señalando la doctrina, aunque exista mutuo consentimiento se opta por el juicio de divorcio por causal aunque el supuesto no califique en causal alguna. *"La jurisprudencia, siempre benévola en este aspecto, admite prácticamente la ruptura del lazo conyugal por el consentimiento mutuo de los cónyuges, cuando, no existiendo causa real de divorcio, los cónyuges la simulan, fundándola en motivo falsos"* (HUGO E. GATTI, ob. Cit., pág. 69, citando a PLANIOL, T. I, Nº 1156; RIPERT BOULANGER, t. I, Nº 1084; ROAST, en Planiol Ripert, t. II, Nº 495, p. 399; etc.).

Consecuentemente, en lugar de transitarse el largo camino previsto en la legislación actual para divorciarse por sola *voluntad de la mujer* o por *mutuo consentimiento*, se recurre al *juicio de divorcio por la causal riñas y disputas*.

Pero sucede muchas veces que uno de los cónyuges quiere divorciarse y el otro no, sin haber existido riñas y disputas, ni ninguna otra causal. Simplemente, se agotó el proyecto de vida de consuno, se deterioró la base que implica el matrimonio y uno de los miembros de la pareja quiere poner fin al mismo, teniéndose presente que, en la mayoría de los casos, ya se produjo la separación "de hecho".

¿Cuáles son hoy las opciones legales con que cuenta la persona que en tales circunstancias quiera divorciarse? a) Esperar que transcurran tres años de separación voluntaria e ininterrumpida para invocar la causal prevista en el art. 148 numeral 9 del Código Civil; b) si quien quiere divorciarse es la mujer, transitar el interminable proceso de divorcio por sola voluntad, siempre que hayan transcurrido dos años del matrimonio; c) si el que quiere divorciase es el hombre, no tiene otra opción legal que esperar tres años para iniciar el juicio por la causal de separación voluntaria antes referida.

No podemos desconocer la realidad de que en ocasiones se recurre igualmente a la causal riñas y disputas, presentando testigos que solamente "hablan de desavenencias", apostando a que la contraparte no se presente a contradecir e invocando que la base espiritual de comunidad afectiva y unión de proyectos de vida que implica el matrimonio se deterioró irreversiblemente.

Convencidos de que las normas jurídicas deben acompasar las exigencias de nuevos tiempos históricos proponemos introducir el *divorcio por voluntad de los cónyuges*, ya sea *por mutuo conocimiento* o por *voluntad de cualquiera de ellos*, bajo un *procedimiento judicial funcional para ambas situaciones*.

No estamos en presencia de divorcios sin causa, sino de divorcios sin causa determinada y probada ante los jueces (Conf. GATTI, pág. 72). Se instrumenta mediante un procedimiento en el que no interesan los motivos, sino la voluntad e interés de disolver el vínculo matrimonial, ya se exprese por uno o por ambos cónyuges, en este último caso dotándolo con más celeridad.

Se prevé que la incomparecencia a audiencia del promotor o de uno de los solicitantes cuando se trate de una petición por mutuo consentimiento, no implica un desistimiento si la otra parte comparece y manifiesta su voluntad de divorciarse, aun en el caso de que no sea quien lo hubiera promovido. En esta última situación, el cónyuge contra quien se pidió el divorcio, si el solicitante no comparece a la audiencia, tiene la posibilidad de *hacer suya la acción* y el proceso continuará en una nueva audiencia.

De esta forma se evita que, iniciada una acción conjunta fundada en el mutuo consentimiento, una parte sea rehén de la comparecencia de la otra parte para proseguir el trámite. Si al comienzo del proceso hubo voluntad conjunta de disolver el matrimonio, pero luego dicha voluntad solamente persiste en una de las partes, otorgamos relevancia jurídica a dicha expresión de voluntad habilitante para que se decrete el divorcio.

En consonancia, se restringe especialmente el desistimiento del proceso (no de la pretensión), exclusivamente, para los casos en que a la audiencia no comparezca ninguno de los promotores si la solicitud fue conjunta por mutuo consentimiento y para el supuesto de que no comparezca el promotor de una solicitud unilateral pero tampoco lo haga el otro cónyuge o este no haga suya la acción.

El proyecto mantiene las *garantías para los hijos menores* del matrimonio, requiriéndose solucionar, previamente, los temas vinculados con la guarda, visitas, tenencia y pensión alimenticia. Asimismo,

se regula la posibilidad de que el tribunal disponga provisoriamente alimentos para uno de los cónyuges, determine quién permanecerá en el hogar conyugal y adopte medidas urgentes en relación con los bienes.

Se establecen *plazos procesales cortos pero razonables* dentro de los cuales deberán celebrarse las audiencias, diferenciando según se trate de una presentación conjunta o unilateral. El mutuo consentimiento, entonces, se convierte en una modalidad de presentación y comparecencia que impone aceleración al proceso, pero lo relevante es la voluntad de las partes.

Finalmente, se reduce a *un año* el tiempo de matrimonio que debe transcurrir para que se pueda recurrir a la vía propuesta.

Texto del Proyecto

Artículo Único.- Sustitúyanse los numerales 2º y 3º del artículo 187 del Código Civil por el siguiente:

"2º Por voluntad de los cónyuges.

2.1. El divorcio por la voluntad de los cónyuges no podrá solicitarse antes de que haya transcurrido un año de la celebración del matrimonio.

2.2. Cualquiera de los cónyuges se presentará por escrito ante el Juzgado competente expresando su voluntad de divorciarse. La petición podrá ser conjunta expresando ambos su voluntad en el mismo escrito.

No se invocará causa, bastando la expresión de voluntad.

2.3. Recibida la solicitud, el juez decretará la separación provisoria y en la misma resolución convocará a audiencia a ambos cónyuges y al Ministerio Público.

Si la presentación hubiese sido conjunta, la audiencia se celebrará dentro de los treinta días siguientes.

Si la presentación hubiese sido unilateral, la audiencia se celebrará dentro de los cuarenta y cinco días siguientes si el otro cónyuge tiene domicilio conocido en el país.

En todos los casos la notificación será personal siendo de aplicación lo dispuesto en los artículos 123 a 129 del Código General del Proceso.

2.4. La audiencia será precedida por el Juez bajo pena de nulidad y las partes deberán asistir personalmente.

El Juez solicitará al promotor o promotores del divorcio la ratificación de la voluntad de disolver el vínculo matrimonial.

2.5. En caso de presentación unilateral, si el promotor ratifica en audiencia su voluntad de disolver el vínculo matrimonial, o si, de haber sido conjunta, ambas partes ratifican su voluntad en la audiencia, resueltas las situaciones previstas en el numeral 2.10 y oído el Ministerio Público, el Juez procederá a dictar sentencia de divorcio.

2.6. Si tratándose de una solicitud unilateral no compareciera el promotor, pero sí lo hiciese el otro cónyuge, este tendrá la opción de hacer suya la acción manifestando su voluntad de disolver el matrimonio, en cuyo caso el Juez prorrogará la audiencia para dentro de los treinta días siguientes, notificando personalmente al inasistente.

Si en la continuación de la audiencia cualquiera de las partes que comparezca expresa su voluntad de disolver el vínculo matrimonial, el Juez procederá a dictar sentencia de divorcio.

2.7. Para el caso de que la presentación hubiese sido conjunta pero solo uno de los cónyuges asiste a la audiencia o, asistiendo ambos, solo uno de ellos ratifica su voluntad de disolver el vínculo matrimonial, el Juez prorrogará la audiencia fijando nueva fecha con plazo de treinta días.

Si en la continuación de la audiencia, cualquiera de las partes manifiesta su voluntad de disolver el vínculo matrimonial el Juez procederá a dictar sentencia de divorcio.

2.8. La sentencia de divorcio se dictará en la audiencia; podrá posponerse su dictado hasta por un plazo de diez días únicamente en el caso de que no haya estado presente el Ministerio Público.

2.9. La incomparecencia a la audiencia de ambos peticionantes, habiéndose tratado de una solicitud conjunta, implicará el desistimiento del proceso.

La incomparecencia a la audiencia de quien unilateralmente hubiese solicitado el divorcio sin que tampoco compareciera el otro cónyuge o habiendo comparecido este último el mismo no hace suya la acción, implicará el desistimiento del proceso.

2.10. El Juez, oídas las partes, resolverá en la audiencia sobre la situación de la tenencia, guarda, pensión alimenticia y visitas de los hijos menores del matrimonio, si los hubiere; sobre los alimentos que pudieran corresponder a una de las partes; sobre cuál de los cónyuges permanecerá en el hogar conyugal y

sobre las medidas urgentes para salvaguardar derechos sobre bienes del matrimonio.

El tribunal procurará que las partes lleguen a un acuerdo sobre todos o algunos de esos puntos y, en su defecto, pronunciará providencia solucionando provisoriamente aquellos sobre los que persista el desacuerdo.

2.12. La asistencia letrada será obligatoria.

2.13. Será competente el Juzgado en materia de familia del domicilio de cualquiera de los cónyuges.

Oscar López Goldaracena. Senador.**"**

5) INASISTENCIAS ANTERIORES

SEÑOR PRESIDENTE**.-** Dando cumplimiento a lo que establece el artículo 53 del Reglamento de la Cámara de Senadores, dese cuenta de las inasistencias a las anteriores convocatorias del Cuerpo y de sus Comisiones.

(Se da de las siguientes:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini)**.-** A la sesión ordinaria del 9 de junio faltó, con aviso, el señor Senador Abreu.

A la sesión de la Comisión de Constitución y Legislación del 8 de junio faltaron, con aviso, los señores Senadores Fernández Huidobro y Gallinal.

A la sesión de la Comisión de Salud Pública del 8 de junio faltaron, con aviso, los señores Senadores García Costa y Moreira.

A la sesión de la Comisión de Industria, Energía, Comercio, Turismo y Servicios del 9 de junio faltaron, con aviso, los señores Senadores Abreu y Couriel.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Administrativos del 9 de junio faltó, con aviso, la señora Senadora Topolansky.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales del 10 de junio faltó, con aviso, el señor Senador García Costa.

A la sesión de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del 10 de junio faltó, con aviso, el señor Senador Coutinho.

Y a la sesión de la Comisión de Hacienda del 10 de junio faltó, con aviso, el señor Senador Abreu.

6) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE**.-** Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Lorier solicita licencia del 15 al 17 de junio inclusive".

-Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini)**.-** "Montevideo, 14 de junio de 2010.

Cámara de Senadores
Sr. Presidente
Danilo Astori
Presente

De mi consideración:

Por este intermedio, amparado en la Ley Nº 17.827, me presento ante el Cuerpo y solicito licencia desde el 15 al 17 de junio inclusive.

Sin más saluda a Ud. atte,

Eduardo Lorier. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE**.-** Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunica que los señores Jorge Venegas y Alicia Pintos han presentado notas de desistimiento informando que por esta vez no aceptan la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que, oportunamente, se convocará al señor Oscar López Goldaracena, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Michelini solicita licencia del 17 de junio al 5 de julio, inclusive".

-Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 14 de junio de 2010.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente y de acuerdo a lo dispuesto en la Ley Nº 17.827 inciso D), solicito a usted se me conceda licencia desde el 17 de junio hasta el día 5 de julio inclusive del corriente año.

La misma tiene por objeto corresponder a la invitación de la Secretaría General de la Internacional Socialista, para asistir a la próxima sesión del Consejo de la Internacional Socialista, a celebrarse en la sede de la Organización de Naciones Unidas en Nueva York. Este Consejo sesionará para abordar temas como la economía global, el cambio climático y los avances en el área del desarme y la no proliferación.

Sin otro particular, saludo a usted con mi mayor cortesía,

Rafael Michelini. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-18 en 19. **Afirmativa**.

Se comunica que el señor Felipe Michelini ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo, por lo que, oportunamente, se convocará al señor Antonio Gallicchio, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Gallinal solicita licencia del 15 al 21 de junio".

-Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 9 de junio de 2010.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

Solicito a usted se sirva cursar al Cuerpo el pedido de licencia del 15 al 21 de junio de 2010, al amparo del literal D), art. 1º de la Ley Nº 17.827, de 20 de setiembre de 2004, y se convoque a mi suplente respectivo.

Saludo a usted muy atentamente,

Francisco Gallinal Nieto. Senador".

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se convoca al señor Carlos Enciso, a quien, de encontrarse en la Antesala, se invita a pasar al Hemiciclo a los efectos de tomarle la promesa de estilo.

(Ingresa a Sala el señor Carlos Enciso.)

-Se invita al Senado y a la Barra a ponerse de pie.

Señor Carlos Enciso: ¿Promete usted por su honor desempeñar debidamente el cargo de Senador y obrar en todo conforme a la Constitución de la República?

SEÑOR ENCISO.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Promete usted guardar secreto en todos los casos en que sea ordenado por la Cámara o por la Asamblea General?

SEÑOR ENCISO.- Sí, prometo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Queda usted investido del cargo de Senador.

(Aplausos en la Sala y en la Barra.)

-Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Fernández Huidobro solicita licencia por los días 15 y 16 de los corrientes."

-Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 14 de junio de 2010

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo me conceda licencia al amparo del artículo 1º de la Ley Nº 17.827, de 14 de setiembre de 2004, por motivos particulares para los días 15 y 16 de junio 2010.

Sin otro particular, saluda al Señor Presidente muy atentamente,

E. Fernández Huidobro. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde convocar al señor Senador Gamou, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

Dese cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Moreira solicita licencia por los días 14 a 17 de los corrientes."

-Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Montevideo, 11 de junio de 2010.

Sr. Secretario del Senado
Hugo Rodríguez Filippini

De mi mayor consideración:

Quien suscribe, participará en la Cumbre de Presidentes de los Parlamentos de Unasur, que se llevará a cabo en la ciudad de Quito de Ecuador.

Por tal motivo, acogiéndose al artículo 1°, inc. C) de la Ley Nº 17.827, solicita licencia del 14 al 17 de junio del corriente año.

Saluda a usted atentamente,

Carlos Moreira Reisch. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-23 en 24. **Afirmativa.**

Se comunica que el señor Sergio Botana ha presentado nota de desistimiento informando que por esta vez no acepta la convocatoria a integrar el Cuerpo. En consecuencia, queda convocado el señor Senador Pablo Iturralde, a quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

7) HOMENAJE AL DOCTOR JUSTINO JIMÉNEZ DE ARÉCHAGA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Nin Novoa.

SEÑOR NIN NOVOA.- Señor Presidente: en el día de ayer, 14 de junio, se conmemoraron cien años del nacimiento de quien es considerado uno de los más grandes -si no el más grande- profesores de Derecho Constitucional del Uruguay: el doctor Justino Jiménez de Aréchaga.

Efectivamente, Jiménez de Aréchaga nació en 1910 y falleció en 1980, y tuvo una destacadísima actuación tanto a nivel nacional como internacional.

El día 5 de diciembre del año pasado, en la Sala Ministros, tuve el honor de descubrir un cuadro suyo -si se entra a esa Sala se lo podrá ver a mano derecha- que habíamos encargado al notable retratista uruguayo Osvaldo Leites -en virtud de una moción formulada por los ex Senadores Sanguinetti y Korzeniak-, quien también pintara el retrato de Wilson Ferreira Aldunate que se encuentra en la Sala Martín C. Martínez.

El doctor Justino Jiménez de Aréchaga se recibió de abogado con 28 años de edad y a los 30 ya ocupaba, por notoria competencia, la Cátedra de Derecho Constitucional de la Facultad de Derecho, que también la habían ocupado su padre y su abuelo. Fue Subsecretario del Interior entre los años 1943 y 1947; abandonó la Cátedra de Derecho Constitucional en 1956 y en marzo de 1957 la Facultad de Derecho lo

nombró Profesor Emérito. Representó al país en diversos organismos internacionales, destacándose con notoriedad su participación en la Asamblea General de las Naciones Unidas celebrada en París en 1948. De los treinta artículos relativos a los derechos universales del hombre, dos son de su autoría: el 15 y el 29. El artículo 15 habla del derecho que tienen las personas a tener una nacionalidad, y el 29 se refiere -nada menos- a que para limitar los derechos y las libertades humanas se precisa exclusiva y únicamente la vía de la ley. Los Juristas que se reunieron en esa oportunidad en París eran 58 -uno de ellos era Jiménez de Aréchaga-, de los cuales 48 dieron su voto afirmativo a esa declaración y 10 se abstuvieron.

Asimismo, es muy recordada su gestión como Presidente de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en un período particularmente difícil para la democracia de nuestro continente, en el que ya se insinuaban y se estaban concretando las dictaduras militares que se dieron entre los años 1968 y 1976. En esa última etapa de su vida pública, desde la Presidencia de esa Comisión se transformó en un gran defensor de los derechos humanos. Recorrió incansablemente todo el continente, presidió todas las Asambleas de esa Comisión y en su nombre concurrió a todas las Asambleas Generales de la Organización de Estados Americanos para denunciar las violaciones fundamentales de las libertades y demás derechos individuales que venían cometiendo las dictaduras que, desgraciadamente, iban surgiendo en nuestro continente.

También fue Presidente de la Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos (Andebu), ámbito donde defendió con brillantez la libertad de expresión; y desde la Asociación Interamericana de Radiodifusión (AIR) -de la que fue su propulsor y primer Secretario General, llegando a ocupar durante muchos años el cargo de Presidente del Comité Jurídico- defendió, también con brillantez, la libertad de expresión y el derecho a la información.

Muchas veces se ha dicho que el doctor Justino Jiménez de Aréchaga es el Senador número treinta y dos de esta Casa, porque cada vez que debatimos sobre la interpretación de algún texto constitucional, leer su opinión o traer alguno de sus trabajos a la Mesa lauda la discusión en la que estamos inmersos.

Por todo lo expuesto es que le rendimos homenaje, porque no queremos que pase desapercibido este acontecimiento de cumplirse cien años de su nacimiento.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a la Universidad de la República, a Andebu, a la Comisión de Constitución, Códigos, Legislación General y Administración de la Cámara de Representantes y a los familiares del doctor Justino Jiménez de Aréchaga.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

8) CENTENARIO DEL DIARIO *EL TELÉGRAFO*

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: queremos hacer mención a un hecho por demás significativo. El próximo 1º de julio se cumplen cien años de existencia del diario *El Telégrafo*, de Paysandú, un símbolo y un emblema de la prensa del interior y de la prensa nacional. Quienes conocen la realidad de los medios de prensa saben que mantenerlos exige un enorme esfuerzo y dedicación a lo largo de los años.

El diario *El Telégrafo* fue fundado por dos italianos: Ángel Carotini y Miguel Arturo Baccaro. Este último, viajero empedernido, se radicó en Paysandú y organizaba espectáculos de zarzuela, de cine y de teatro. Por su parte, Carotini vino con su familia directamente a la ciudad de Paysandú y trabajó en un legendario diario de la región llamado, precisamente, *El Paysandú*. Efectivamente, en julio de 1910 nace el diario *El Telégrafo*, que convive con los otros tres diarios del departamento: *El Diario, El Paysandú* y *El Uruguay*.

Carotini y Baccaro eran liberales, libres pensadores y en su editorial de nacimiento establecieron que no defendían línea política alguna, sino que *El Telégrafo* estaba dedicado a lo local. Tuvo la particularidad de ser el único diario matutino -los otros tres eran vespertinos- y que los primeros ejemplares fueron publicados en el llamado "formato Paysandú", estilo sábana, que contaba con ocho páginas. En 1923 fallece Carotini, a raíz de un hecho desgraciado y la sociedad pasa a manos de la familia Baccaro. Pasaron por la Dirección y Administración del diario: Fernando José Baccaro, Argentina Pesce, Fernando Miguel Baccaro y, actualmente, Enrique Baccaro.

Las páginas de *El Telégrafo* -como todos sabemos- han sido testigo de la historia de Paysandú y del país. Sus páginas se enfrentaron a la dictadura militar de la década del 70; recordamos las editoriales del doctor Saralegui y de un gran ciudadano, Vicepresidente

de la República por el Partido Colorado, como lo fue don Enrique Tarigo. Los sábados Tarigo viajaba en el ómnibus de ONDA, caminaba por Paysandú, y entregaba los editoriales a Juan José Oberti, casi en secreto, para que los publicara en el editorial del domingo y, de esa manera, evitar la censura. Era así que se editaba la publicación de estos editoriales.

El diario *El Telégrafo* registró la historia de la ciudad de Paysandú y en sus crónicas se reseñaron muchísimos acontecimientos. Por ejemplo, fue protagonista de la Revolución Industrial en el departamento y estuvo a la altura a la hora de impulsar la vanguardia tecnológica en materia de impresión y edición. A nuestro entender, la vigencia del medio se debe a varios factores; en primer lugar, al tesón y al profesionalismo de quienes lo hacen, y también a saber interpretar las necesidades de la ciudadanía, siendo un espacio para la opinión pública ciudadana.

Es el diario en actividad más antiguo del país, y no es un hecho menor sino muy significativo. Como sanducero quiero hacer un reconocimiento a *El Telégrafo* porque contribuyó y contribuye a generar un acervo cultural propio y definido, una identidad cultural que trasciende los límites de Paysandú.

Resultan exiguos estos minutos de la hora previa para reflejar el trabajo de tantas mujeres y tantos hombres que han contribuido a la construcción de lo que es hoy *El Telégrafo*. Debido a esto, señor Presidente es que, por encima de los homenajes que se vayan a hacer -seguramente así lo hará la Cámara de Representantes-, sugerimos la posibilidad de que el Señor Presidente de la República y el Señor Vicepresidente, junto a representantes de todos los Partidos, reciban a la Dirección del diario *El Telégrafo*, en una fecha a convenir, para hacerle entrega de una placa recordatoria. De esa forma, este diario centenario sería objeto del homenaje del Gobierno de la República y de este Parlamento.

Señor Presidente: solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea enviada a ese prestigioso medio de prensa y a la Presidencia de la República, y que la Presidencia del Senado -sabemos que así lo hará- realice los trámites correspondientes para poder coordinar el homenaje que, sin lugar a dudas, este diario se merece.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Desde ya cuente con ello, señor Senador.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) DERECHOS HUMANOS EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Finalizando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: voy a distraer un minuto la atención del Senado para referirme a dos episodios que hacen a la importancia y al respeto por los Derechos Humanos en el ámbito internacional.

En primer lugar, voy a aludir a la intermediación de la Iglesia Católica en la República de Cuba, que a través de su Cardenal y de la visita a Cuba del Canciller del Vaticano en el día de hoy, logró la liberación de uno de los presos, en el estado y en la forma que todos pudimos apreciar en la televisión: un cuadripléjico con una pérdida de 47 kilos, luego de la muerte por huelga de hambre del otro preso de conciencia, el señor Zapata. También se produjo el traslado -no ya la liberación- de doce presos a lugares cercanos a donde residen sus familias. Este es un tema que no tiene otro valor que la defensa exclusiva de los Derechos Humanos y que no implica posicionamiento de carácter político o ideológico, porque sabemos los sufrimientos y las limitaciones que la República de Cuba ha tenido debido a un bloqueo que nosotros condenamos, pero que no asimilamos ni relacionamos en forma alguna con lo que es la libertad, la libertad de expresión y la democracia. Así está visto y entendido, inclusive, por parte de muchos de nosotros y de tantos ciudadanos de todos los partidos políticos que últimamente han hecho escuchar su voz.

Un grupo de ciudadanos, que no son precisamente de nuestro partido político, hablaba hace unos días de no callar ante las repugnantes atrocidades y de ponerse al lado de quienes sin más armas que su cuerpo reclaman legítimamente sus derechos. Así lo expresaba la carta de algunos distinguidos intelectuales y ciudadanos uruguayos. Por su parte, Silvio Rodríguez y Pablo Milanés resumen su posición cuando dicen que las ideas se discuten y se combaten pero no se encarcelan. Terminan su idea expresando que la historia debe avanzar con ideas y hombres nuevos y que quienes lo han apoyado durante muchos años, se han convertido en reaccionarios.

Esto también responde a un diálogo con la Unión Europea, que se iba a producir en el día de ayer en la reunión de Luxemburgo. En dicha organización hay una política común en cuanto al análisis de la situa-

ción cubana, pero el diálogo se postergó debido a la intermediación del Vaticano, precisamente por iniciativa del Canciller español. Esto no significa una justificación y mucho menos una felicitación al Gobierno de Cuba, sino un reconocimiento al esfuerzo que se hace por la vigencia de los Derechos Humanos, cualquiera sea su violación y su expresión en cualquier manifestación filosófica o política.

En segundo término, también quería referirme en este Senado -hemos evitado la posibilidad de hacer declaraciones porque sabemos las dificultades que ellas tienen en algunos temas- a la liberación que se produjo en la República de Colombia. En ese país, donde se realizarán elecciones el próximo domingo, no hay restricciones desde el punto de vista democrático, tiene un proceso de rotación de poder y, más allá de las discrepancias que puedan manifestar algunas expresiones, cuenta con un sistema en el que la reelección no ha ganado adeptos, sino que se ha asegurado un sistema de alternancia, más allá de las tentaciones que el poder inspira a muchos de los que creen que el iluminismo es lo que respalda la solución a los problemas de sus pueblos. En el día de ayer se liberaron a tres de los diecinueve detenidos a los que se denomina "los canjeables".

Quiero compartir con los señores Senadores que estas personas han estado once años en la selva, sin ver a sus familias y sin conocer a sus hijos por el solo hecho y el solo pecado de no tener una coincidencia con quienes actúan, no en nombre de una revolución sino de una terrorífica sociedad entre el narcotráfico y el terrorismo, con la excusa de que se está luchando a favor de una idea. Tal como lo dice una organización de Derechos Humanos, el 30% de los integrantes de las FARC son menores de edad reclutados forzosamente, y tienen sembrada en su territorio la mayor densidad de minas antipersonales del mundo.

Si por encima de nuestras diferencias, visiones filosóficas y políticas, no somos capaces de superar estos temas y rescatar la vigencia de los Derechos Humanos en toda su extensión para cualquier tipo de violación en determinado orden, estaremos asistiendo, quizá, a una complacencia y doble discurso que terminará hipotecando nuestra autenticidad en la defensa de principios fundamentales.

Solicito que la versión taquigráfica de mis palabras sea remitida al Ministerio de Relaciones Exteriores para que, de alguna manera, tenga la información adecuada, y desde ese ámbito el señor Ministro pueda manifestarse, si así le parece conveniente, tal como lo ha hecho en otras instancias, contando con la sensibilidad y el apoyo de las fuerzas de la oposición.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

10) CARTA ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado ingresa al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Proyecto de ley por el que se modifica la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay. (Carp. Nº 169/10 - Rep. Nº 50/10)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 169/10

Rep. N° 50/10

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Economía Finanzas

Montevideo, 24 de mayo de 2010.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo adjuntando el proyecto de ley referente a modificación de la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay.

Saluda al señor Presidente con la mayor consideración.

José Mujica, Presidente de la República; **Fernando Lorenzo.**

Exposición de Motivos

El presente proyecto de ley plantea cambios a la ley de Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay. En particular, el artículo 1° propone la modificación del número de integrantes del Directorio del Banco Central del Uruguay, estableciendo una disminución de cinco a tres miembros. La Carta Orgánica vigente indica que el Banco Central tendrá un Directorio de cinco miembros, lo que surgió del proyecto de ley que impulsaba una duración del mandato de los mismos de ocho años con modificaciones en su integración cada dos o tres años. Con la intención de que estos cambios fueran compatibles con la necesaria continuidad operativa del organismo, es que se planteó la

ampliación del número de integrantes de tres a cinco. Estos criterios de duración del mandato y de cambios parciales en la integración no fueron plasmados en la ley finalmente aprobada en el mes de octubre de 2008. En consecuencia, y dada la experiencia de más de un año de aplicación de la nueva Carta Orgánica, no se reafirma la necesidad de contar con cinco miembros en el Directorio de la institución, por lo que se propone en esta instancia, el retorno a un organismo rector del Banco Central de tres integrantes.

Los artículos 3°, 4°, 5° y 6° establecen adecuaciones que se derivan de la nueva integración del órgano. En particular, el artículo 3° establece que los tres miembros del Directorio del Banco Central serán, a su vez, integrantes del Comité de Coordinación Macroeconómica, creado por el artículo 2° de la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008. El artículo 4° hace lo propio con relación al Comité de Política Monetaria, que opera en el ámbito interno del Banco Central.

El artículo 5° establece la unanimidad de los miembros para la aprobación de financiamientos a las instituciones financieras, en los casos en que el Banco Central actúe en su carácter de Prestamista de Última Instancia del sistema, según el artículo 34 de la Ley N° 16.696, de 30 de marzo de 1995. Por su parte, el artículo 6° estipula la unanimidad para la designación y el cese del Superintendente de Servicios Financieros.

Asimismo, el artículo 2° tiene por cometido la clarificación de lo estipulado en dicha Carta Orgánica con relación a la información que el Poder Ejecutivo debe efectuar al Parlamento en los casos en que se realice la capitalización del Instituto.

José Mujica, Presidente de la República; **Fernando Lorenzo.**

Proyecto de Ley

Artículo 1°.- Sustitúyese el artículo 14 de la Ley N° 16.696, de 30 de marzo de 1995 en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente:

Art. 14 (Integración del Directorio).- El Directorio del Banco estará integrado por tres miembros que serán designados conforme al artículo 187 de la Constitución de la República, entre ciudadanos que, por sus antecedentes personales, profesionales y conocimiento de la materia, aseguren independencia de criterio, eficiencia, objetividad e imparcialidad en su desempeño.

Artículo 2°.- Sustitúyese el inciso 4° del artículo 8° de la Ley N° 16.696, de 30 de marzo de 1995 en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente:

"En caso de que el patrimonio del Banco cayera por debajo del monto establecido precedentemente, el Poder Ejecutivo capitalizará al Ente de acuerdo a un plan de capitalización que informará al Parlamento no más allá del ejercicio siguiente".

Artículo 3°.- Sustitúyese el inciso 1° del artículo 2° de la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente:

"(Comité de Coordinación Macroeconómica).- Habrá un Comité de Coordinación Macroeconómica, el cual estará integrado por el Ministro de Economía y Finanzas y otros dos funcionarios de su Cartera que este designe y por los tres miembros del Directorio del Banco Central del Uruguay".

Artículo 4°.- Sustitúyese el inciso 1° del artículo 33 de la Ley N° 16.696, de 30 de marzo de 1995 en la redacción dada por el artículo 5° de la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente:

"(Comité de Política Monetaria).- Dentro del Banco, habrá un Comité de Política Monetaria, el cual estará integrado por los tres miembros del Directorio y otros tres funcionarios de jerarquía designados por el Directorio en atención a sus tareas específicas en materia monetaria".

Artículo 5°.- Sustitúyese el inciso 2° del artículo 34 de la Ley N° 16.696, de 30 de marzo de 1995 en la redacción dada por el artículo 7° de la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente:

"Los términos y condiciones de estas operaciones serán determinados por la unanimidad de los miembros del Directorio, no pudiendo exceder los 90 días en el caso de los préstamos garantizados. En todos los casos deberá contarse con la garantía personal o real de solvencia comprobada, por parte de la institución asistida, no pudiendo dichas operaciones superar una vez y media el monto de su patrimonio neto".

Artículo 6°.- Sustitúyese el inciso 1° del artículo 36 de la Ley N° 16.696, de 30 de marzo de 1995 en la redacción dada por el artículo 9° de la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente:

"(Organización y funcionamiento de la supervisión).- Habrá una Superintendencia de Servicios Financieros, que estará a cargo de un Superintendente con adecuada formación profesional, prestigio e idoneidad técnica, que actuará por un período de ocho años en sus funciones, y cuya designación y cese se-

rán dispuestos por la unanimidad del Directorio del Banco".

Disposiciones citadas

Ley N° 16.696, 30 de marzo de 1995

Artículo 14. (Integración del Directorio).- El Directorio del Banco estará integrado por cinco miembros que serán designados conforme al artículo 187 de la Constitución de la República, entre ciudadanos que, por sus antecedentes personales, profesionales, y conocimiento de la materia, aseguren independencia de criterio, eficiencia, objetividad e imparcialidad en su desempeño.

Artículo 8°. (Capital).- El capital del Banco se fija en 5.000:000.000 UI (cinco mil millones de unidades indexadas).

La diferencia entre esta suma y el patrimonio neto de la Institución, según su estado de situación patrimonial a la fecha de entrada en vigor de la presente ley, será aportada por el Poder Ejecutivo.

Por decisión unánime del Directorio del Banco y previa autorización del Poder Ejecutivo podrán incorporarse al capital las reservas a que refiere el artículo siguiente.

En caso de que el capital del Banco cayera por debajo del monto establecido precedentemente, el Poder Ejecutivo informará y presentará al Parlamento en el ejercicio siguiente un plan de capitalización.

Artículo 33. (Comité de Política Monetaria).- Dentro del Banco, habrá un Comité de Política Monetaria, el cual estará integrado por tres miembros del Directorio y otros tres funcionarios de jerarquía designados por el Directorio en atención a sus tareas específicas en materia monetaria.

Las funciones de dicho Comité serán:

El asesoramiento al Directorio para la determinación de los lineamientos y los parámetros de la política monetaria.

El seguimiento y la evaluación del mercado monetario, la situación macroeconómica de corto plazo y el programa financiero.

Artículo 34. (Préstamos de última instancia).- El Banco es el prestamista de última instancia de las instituciones de intermediación financiera y en casos extremos podrá actuar como tal.

En tal carácter podrá comprar, descontar, redescontar o realizar préstamos garantizados sobre la base de letras de cambio, vales y pagarés girados o librados con fines comerciales, industriales o agrícolas, que venzan dentro de los siguientes 180 (ciento ochenta) días y que lleven dos o más firmas autorizadas, de las cuales, por lo menos una sea la de una institución de intermediación financiera.

Los términos y condiciones de estas operaciones serán determinados por el voto conforme de cuatro miembros del Directorio, no pudiendo exceder los 90 (noventa) días en el caso de los préstamos garantizados. En todos los casos deberán contarse con la garantía personal o real de solvencia comprobada, por parte de la institución asistida, no pudiendo dichas operaciones superar una vez y media el monto de su patrimonio neto.

Para poder considerar un préstamo de las características establecidas en este artículo, el Directorio deberá contar con informes de la Superintendencia de Servicios Financieros y de la Corporación de Protección del Ahorro Bancario. Esta última podrá, con la debida fundamentación, solicitar al Directorio del Banco la limitación de la asistencia a porcentajes menores al tope anteriormente establecido.

Artículo 36. (Organización y funcionamiento de la supervisión).- Habrá una Superintendencia de Servicios Financieros, que estará a cargo de un Superintendente con adecuada formación profesional y universitaria, prestigio e idoneidad técnica, que actuará por un período de ocho años en sus funciones, y cuya designación y cese serán dispuestos por el Directorio del Banco, con cuatro votos conformes. Dicha Superintendencia dependerá directamente del Directorio del Banco y actuará con desconcentración y con autonomía técnica y operativa.

No obstante, el Directorio del Banco podrá avocar en cualquier momento el dictado de normas generales relativas al sistema financiero a que refiere el literal A) del artículo 38 y la aprobación de los planes de recomposición patrimonial o adecuación que presenten las empresas supervisadas a que refiere el literal G) del artículo 38, así como podrá revocar de oficio y modificar los actos administrativos que dicte la Superintendencia en el ejercicio de la competencia que le atribuyen dichos literales.

La Superintendencia establecerá la organización funcional de sus servicios, y tendrá iniciativa ante el Directorio para la designación de su personal, previamente seleccionado, así como para disponer su destino interno, conforme a las normas presupuestales y al Estatuto del funcionario del Banco.

Asimismo, podrá delegar atribuciones en

funcionarios de su directa dependencia mediante resolución fundada, pudiendo avocar en cualquier momento los asuntos que fueron objeto de delegación.

Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008

Artículo 2°. (Comité de Coordinación Macroeconómica).- Habrá un Comité de Coordinación Macroeconómica, el cual estará integrado por el Ministro de Economía y Finanzas y otros dos funcionarios de su Cartera que este designe y por tres miembros del Directorio del Banco Central del Uruguay, incluido su Presidente.

Las funciones de dicho Comité serán:

La puesta en común de información relacionada con las competencias banco centralistas y la política económica general.

El establecimiento de la meta de estabilidad de precios a cuyo cumplimiento se comprometa el Banco y del régimen cambiario general.

En caso de no existir acuerdo entre los representantes del Banco y del Ministerio, se estará a lo que resuelva el Poder Ejecutivo.

Comparativo

CARTA ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY Ley Nº 16.696, de 30 de marzo de 1995 Modificaciones introducidas por Ley Nº 18.401, de 24 de octubre de 2008	PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO
Artículo 14.- (Integración del Directorio).- El Directorio del Banco estará integrado por cinco miembros que serán designados conforme al artículo 187 de la Constitución de la República, entre ciudadanos que, por sus antecedentes personales, profesionales, y conocimiento de la materia, aseguren independencia de criterio, eficiencia, objetividad e imparcialidad en su desempeño.	Artículo 1º.- Sustitúyese el artículo 14 de la Ley Nº 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.401, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente: "ARTÍCULO 14 (Integración del Directorio).- El Directorio del Banco estará integrado por **tres** miembros que serán designados conforme al artículo 187 de la Constitución de la República, entre ciudadanos que, por sus antecedentes personales, profesionales y conocimiento de la materia, aseguren independencia de criterio, eficiencia, objetividad e imparcialidad en su desempeño."
Artículo 8º.- ... En caso de que el capital del Banco cayera por debajo del monto establecido precedentemente, el Poder Ejecutivo informará y presentará al Parlamento en el ejercicio siguiente un plan de capitalización.	Artículo 2º.- Sustitúyese el inciso 4º del artículo 8º de la Ley Nº 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº18.401, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente: "En caso de que el **patrimonio** del Banco cayera por debajo del monto establecido precedentemente, el Poder Ejecutivo **capitalizará al Ente de acuerdo a** un plan de capitalización **que** informará al Parlamento **no más allá del** ejercicio siguiente."
Artículo 2º.- (Comité de Coordinación Macroeconómica).- Habrá un Comité de Coordinación Macroeconómica, el cual estará integrado por el Ministro de Economía y Finanzas y otros dos funcionarios de su Cartera que éste designe y por tres miembros del Directorio del Banco Central del Uruguay, incluido su Presidente.	ARTÍCULO 3º,- Sustitúyese el inciso 1º del artículo 2º de la Ley Nº 18.401, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente: "(Comité de Coordinación Macroeconómica).- Habrá un Comité de Coordinación Macroeconómica el cual estará integrado por el Ministro de Economía y Finanzas y otros dos funcionarios de su Cartera que éste designe y por **los** tres miembros del Directorio del Banco Central del Uruguay."

CARTA ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY Ley Nº 16.696, de 30 de marzo de 1995 Modificaciones introducidas por Ley Nº 18.401, de 24 de octubre de 2008	PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO
Artículo 33.- (Comité de Política Monetaria).- Dentro del Banco, habrá un Comité de Política Monetaria, el cual estará integrado por tres miembros del Directorio y otros tres funcionarios de jerarquía designados por el Directorio en atención a sus tareas específicas en materia monetaria.	ARTÍCULO 4º.- Sustitúyese el inciso 1º del artículo 33 de la Ley Nº 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 5º de la Ley Nº18.401, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente: "(Comité de Política Monetaria).- Dentro del Banco, habrá un Comité de Política Monetaria, el cual estará integrado por **los** tres miembros del Directorio y otros tres funcionarios de jerarquía designados por el Directorio en atención a sus tareas específicas en materia monetaria."
Artículo 34.- ... Los términos y condiciones de estas operaciones serán determinados por el voto conforme de cuatro miembros del directorio, no pudiendo exceder los 90 (noventa) días en el caso de los préstamos garantizados. En todos los casos deberán contarse con la garantía personal o real de solvencia comprobada, por parte de la institución asistida, no pudiendo dichas operaciones superar una vez y media el monto de su patrimonio neto.	ARTÍCULO 5º.- Sustitúyese el inciso 2º del artículo 34 de la Ley Nº 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 7º de la Ley Nº18.401, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente: "Los términos y condiciones de estas operaciones serán determinados por **la unanimidad de los** miembros del Directorio, no pudiendo exceder los 90 días en el caso de los préstamos garantizados. En todos los casos deberá contarse con la garantía personal o real de solvencia comprobada, por parte de la institución asistida, no pudiendo dichas operaciones superar una vez y media el monto de su patrimonio neto."
Artículo 36.- (Organización y funcionamiento de la supervisión).- Habrá una Superintendencia de Servicios Financieros, que estará a cargo de un Superintendente con adecuada formación profesional y universitaria, prestigio e idoneidad	ARTÍCULO 6º.- Sustitúyese el inciso 1º del artículo 36 de la Ley Nº 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 9º de la Ley Nº 18.401, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente: "(Organización y funcionamiento de la supervisión).- Habrá una Superintendencia de Servicios Financieros, que estará a cargo de un Superintendente con adecuada formación profesional, prestigio e idoneidad técnica, que

CARTA ORGÁNICA DEL BANCO CENTRAL DEL URUGUAY Ley Nº 16.696, de 30 de marzo de 1995 Modificaciones introducidas por Ley Nº 18.401, de 24 de octubre de 2008	PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO
técnica, que actuará por un período de ocho años en sus funciones, y cuya designación y cese serán dispuestos por el Directorio del Banco, con cuatro votos conformes.	actuará por un período de ocho años en sus funciones, y cuya designación y cese serán dispuestos por **la unanimidad del** Directorio del Banco."

ACTA N° 4

En Montevideo, a los diez días del mes de junio de dos mil diez, a la hora diez y cinco minutos se reúne la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores.

Asisten los señores Senadores miembros José Amorín, Carlos Baráibar, Alberto Couriel, Francisco Gallinal, Luis A. Heber, Rafael Michelini, Enrique Rubio y Héctor Tajam.

Preside el señor Senador Carlos Baráibar, Presidente de la Comisión.

Asiste el señor Presidente del Senado, contador Danilo Astori.

Concurren especialmente invitados, por el Ministerio de Economía y Finanzas, el Ministro de Economía y Finanzas, economista Fernando Lorenzo y el Director de la Asesoría Macroeconómica, economista Andrés Masoller; por el Banco Central del Uruguay, su Presidente, economista Mario Bergara, el Vicepresidente Jorge Gamarra y el abogado Asesor, doctor Daniel Artecona; por República AFAP, su Presidente, doctor Héctor Olmos, el Vicepresidente, contador Luis Costa, la Directora, economista Jimena Pardo; por Afinidad AFAP, el Gerente General Roberto Barrueto; por Integración AFAP, su Gerente de Operaciones Daniel Fernández; y por Unión Capital AFAP, la Gerenta General, economista María Dolores Benavente.

Abierto el acto se procede a la toma de la versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido N° 126/2010 que forma parte de la presente Acta.

Asuntos entrados:

NUEVO SISTEMA TRIBUTARIO. Se introducen ajustes. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Carpeta N° 181/2010. Distribuido N° 114/2010.

El Presidente de la Cámara de Senadores remite copia de las palabras pronunciadas por el señor Senador Carlos Baráibar, en sesión de fecha uno de junio de dos mil diez, relacionadas con el VI Seminario del Foro Parlamentario Interamericano de Gestión para Resultados en el Desarrollo.

3) Invitación de la Mesa Coordinadora de Cajas de Auxilio a una Mesa Redonda sobre "Destino de las Cajas de Auxilio", a realizarse el jueves diecisiete del corriente a las diecisiete horas en el Hotel NH Columbia.

Solicitud de audiencia de Controladores de Tránsito Aéreo del Uruguay (ACTAU) a efectos de presentar un proyecto de Sub Estatuto Especializado; para regularización de sus tareas.

Solicitud de audiencia de la Coordinadora de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, a efectos de dar a conocer su opinión sobre el proyecto de ley por el cual se modifica la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995 relativa al Fondo de Ahorro Previsional.

Solicitud de audiencia de varias empresas industriales productoras de pollos, relativa a la aplicación del proyecto de ley ya aprobado por la Cámara de Representantes y que se encuentra a estudio de esta Comisión, por el que se sustituye el numeral 2) del literal A) del artículo 17 del Decreto-Ley N° 15.605, de 27 de julio de 1984.

7) Solicitud de audiencia de la Mesa Directiva de la Asociación Uruguaya de Empresas Aseguradoras (AUDEA), a fin de exponer la posición del sector asegurador en relación con el proyecto de ley por el cual se modifica la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, relativa al Fondo de Ahorro Previsional.

Asuntos Considerados:

1) FONDO DE AHORRO PREVISIONAL. Se modifica la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes. Carpeta N° 177/2010. Distribuido N° 108/2010.

2) BANCO CENTRAL DEL URUGUAY. Modificación de su Carta Orgánica. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Carpeta N° 169/2010. Distribuido N° 103/2010.

Inmediatamente de comenzada la sesión, ingresan a Sala las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y del Banco Central del Uruguay, quienes realizan consideraciones sobre ambos proyectos y responden a preguntas de los señores Senadores presentes.

Luego de que se retiran de Sala las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas y del Banco Central del Uruguay, ingresan los directivos de las AFAP quienes realizan una exposición sobre el proyecto de ley de Fondo de Ahorro Previsional y entregan un material para ser repartido entre los señores Senadores miembros.

Luego de que se retiran los invitados, la Comisión resuelve votar el proyecto de ley que modifica la Carta Orgánica del Banco Central.

En consideración:

El Senador Rafael Michelini propone que el citado proyecto se vote en bloque y se suprima la lectura.

Se vota en bloque, artículos 1° a 6°: 5 en 6. Afirmativa

El Senador Rafael Michelini propone como Miembro Informante al señor Senador Carlos Baráibar quien lo hará en forma verbal.

Texto del proyecto de ley sustitutivo

"**Artículo 1°.-** Sustitúyese el artículo 14 de la Ley N° 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente:

"ARTÍCULO 14 (Integración del Directorio).- El Directorio del Banco estará integrado por tres miembros que serán designados conforme al artículo 187 de la Constitución de la República, entre ciudadanos que, por sus antecedentes personales, profesionales y conocimiento de la materia, aseguren independencia de criterio, eficiencia, objetividad e imparcialidad en su desempeño" .

Artículo 2°.- Sustitúyese el inciso 4° del artículo 8° de la Ley N° 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 1° de la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente:

"En caso de que el patrimonio del Banco cayera por debajo del monto establecido precedentemente, el Poder Ejecutivo capitalizará al Ente de acuerdo a un plan de capitalización que informará al Parlamento no más allá del ejercicio siguiente".

Artículo 3°.- Sustitúyese el inciso 1° del artículo 2° de la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente:

"(Comité de Coordinación Macroeconómica).- Habrá un Comité de Coordinación. Macroeconómica el cual estará integrado por el Ministro de Economía y Finanzas y otros dos funcionarios de su Cartera que este designe y por los tres miembros del Directorio del Banco Central del Uruguay".

Artículo 4°.- Sustitúyese el inciso 1° del artículo 33 de la Ley N° 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 5° de la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente:

"(Comité de Política Monetaria).- Dentro del Banco, habrá un Comité de Política Monetaria, el cual estará integrado por los tres miembros del Directorio y otros tres funcionarios de jerarquía designados por el Directorio en atención a sus tareas específicas en materia monetaria".

Artículo 5°.- Sustitúyese el inciso 2° del artículo 34 de la Ley N° 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 7° de la Ley N°18.401, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente:

"Los términos y condiciones de estas operaciones serán determinados por la unanimidad de los Miembros del Directorio, no pudiendo exceder los 90 días en el caso de los préstamos garantizados. En todos los casos deberá contarse con la garantía personal o real de solvencia comprobada, por parte de la institución asistida, no pudiendo dichas operaciones superar una vez y media el monto de su patrimonio neto".

Artículo 6°.- Sustitúyese el inciso 1° del artículo 36 de la Ley N° 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 9° de la Ley N° 18.401, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente:

"(Organización y funcionamiento de la supervisión).- Habrá una Superintendencia de Servicios Financieros, que estará a cargo de un Superintendente con adecuada formación profesional, prestigio e idoneidad técnica, que actuará por un período de ocho años en sus funciones, y cuya designación y cese serán dispuestos por la unanimidad del Directorio del Banco.

Resoluciones:

Para la próxima sesión, se resuelve recibir a la Coordinadora de Jubilados y Pensionistas del Uruguay, y a la Mesa Directiva de la Asociación Uruguaya de Empresas Aseguradoras (AUDEA), a fin de que expongan su posición en relación con el proyecto de ley por el cual se modifica la Ley N° 16.713, de 3 de setiembre de 1995, relativa al Fondo de Ahorro Previsional.

A la hora doce y cinco minutos se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente Acta que firman el señor Presidente y la señora Secretaria de la Comisión.

Carlos Baráibar, Presidente; **Dinorah Amato**, Secretaria.**"**

SEÑOR PRESIDENTE**.-** Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR**.-** Señor Presidente: seguramente obra en poder de todos los señores Senadores el Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo, relativo a una modificación de la Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay, las disposiciones citadas, el comparativo entre la Carta Orgánica actual y el proyecto de ley del Poder Ejecutivo, así como el Acta Nº 4 de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores que el jueves pasado contó con la presencia del señor Ministro de Economía y Finanzas y del señor Presidente del Banco Central del Uruguay para analizar los contenidos de la iniciativa.

El proyecto de ley es muy sencillo y consta de seis artículos.

El artículo 1º propone la modificación del número de miembros del Directorio del Banco Central del Uruguay, que de cinco miembros -que es lo que hoy está vigente, de acuerdo con la Ley Nº 18.401, de octubre de 2008, votada en la Legislatura pasada- pasará a estar integrado por tres. Sin ánimo de entrar en matices, quiero decir que quedó absolutamente claro que esta propuesta -que en un principio podría vincularse a la idea de que los miembros fueran ocho y que fueran nombrados en períodos distintos al ciclo electoral, aspecto que no fue incluido en el proyecto de ley- no tiene nada que ver con la permanencia de cinco miembros, porque la idea del largo proceso de ocho años y, a su vez, la elección en períodos intercalados, ya había sido descartada. Esto fue reconocido por distintos miembros, así como por el señor Presidente del Banco Central del Uruguay.

Los artículo 3º, 4º, 5º y 6º son adecuaciones a esta modificación.

El artículo 3º refiere al Comité de Coordinación Macroeconómica, ámbito en el que, según se propone, participarán el señor Ministro de Economía y Finanzas y dos funcionarios de su Cartera que él designe, además de tres miembros del Banco Central del Uruguay. Concretamente, se trata de que los tres representantes de este último organismo se expresen, a diferencia de lo que sucedía antes, cuando solamente lo hacían tres de los cinco. En función de esto, queda claro que en un ámbito tan importante como lo es el Comité de Coordinación Macroeconómica, aprobado por la Ley del año 2008, estarán presentes -de acuerdo con los acuerdos que se están llevando a cabo en esta Legislatura-, tanto la mayoría del Frente Amplio, como algún representante- creo que ya ha sido designado- de la minoría.

El artículo 4º refiere al Comité de Política Monetaria -otro ámbito a destacar-, porque el artículo 33 de la Ley Nº 16.696 hablaba de tres miembros, cuando se pensaba en una integración de cinco. Entonces, en esta norma se dice que dentro del Banco habrá un Comité de Política Monetaria, integrado por los tres miembros del Directorio y otros tres funcionarios de jerarquía designados por el Directorio en atención a sus tareas específicas en materia monetaria.

El artículo 5º trata sobre las mayorías requeridas en este nuevo contexto.

Vuelvo a decir que los artículos 1º, 3º, 4º y 5º aluden al pasaje de cinco a tres miembros y a la concordancia que debe darse entre las normas.

Por su parte, el artículo 2º tiene una naturaleza distinta porque refiere, al decir del señor Presidente del Banco Central del Uruguay, a una "clarificación", es decir, a la necesidad de clarificar para evitar que haya interpretaciones alternativas. Por esta disposición se sustituye el inciso 4º del artículo 8º de la Ley Nº 16.696, de 30 de marzo de 1995, en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.401, de 24 de octubre de 2008, que dice que en caso de que el capital del Banco cayera por debajo del monto establecido precedentemente, el Poder Ejecutivo informará y presentará al Parlamento en el Ejercicio siguiente un plan de capitalización. Como aquí había un elemento que llevaba a confusión, se propuso sustituir el término "capital" por el de "patrimonio", entre otras modificaciones. De acuerdo con lo expuesto, la redacción del artículo 2º quedaría de la siguiente manera: "En caso de que el patrimonio del Banco cayera por debajo del monto establecido precedentemente, el Poder Ejecutivo capitalizará al Ente de acuerdo a un plan de capitalización que informará al Parlamento no más allá del ejercicio siguiente". Está claro que el patrimonio incluye la capitalización -entre otros elementos- la que, dicho sea de paso, nunca se ha modificado desde que la ley está vigente. De todos modos, como la autorización para la capitalización existe, ahora el Poder Ejecutivo debe informar el plan al Parlamento, sin dejar lugar a esa doble interpretación que se daba antes, cuando sobre cada capitalización debía ser consultado el Poder Ejecutivo.

SEÑOR AMORÍN.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BARÁIBAR.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Señor Presidente: la exposición del señor Miembro Informante ha sido muy clara, salvo en lo que refiere al artículo 2º.

En la columna izquierda de la página 15 del comparativo, se dice: "En caso de que el capital del Banco cayera por debajo del monto establecido precedentemente, el Poder Ejecutivo informará y presentará al Parlamento en el Ejercicio siguiente un plan de capitalización". Mientras tanto, en el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo, se expresa: "En caso de que el patrimonio del Banco cayera por debajo del monto establecido precedentemente, el Poder Ejecutivo capitalizará al Ente de acuerdo a un plan de capitalización que informará al Parlamento no más allá del ejercicio siguiente".

Quisiera que el señor Miembro Informante aclarara un poco más este tema.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede proseguir el Miembro Informante, señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: en lo que refiere a la capitalización, el Presidente del Banco Central del Uruguay manifestó en un momento de su intervención en la Comisión de Hacienda del Senado: "si bien nos parecía claro el espíritu que se desprendía de la redacción anterior, podía dar lugar a una confusión en la medida en que se decía que si el Poder Ejecutivo, bajo ciertas circunstancias, debía capitalizar al Banco Central, debía comunicar y presentar el plan de capitalización a la Asamblea General". Aclaro que estoy leyendo textualmente lo que expresó el citado jerarca, a fin de que mis palabras no modifiquen el texto y el espíritu de lo dicho en Comisión. Prosiguió diciendo: "Entendíamos que el espíritu de la norma estaba claro en cuanto a que el Poder Ejecutivo podía capitalizar al Banco e informaba a la Asamblea General, pero se abría una interpretación alternativa" -esto es lo que se quiere corregir ahora- "que implicaba que la Asamblea General debía votar cada vez que el Poder Ejecutivo fuera a proceder a

la capitalización, lo cual no era la idea original". Eso refería al patrimonio. Luego, dijo: "Por tanto, simplemente se modifica la redacción a efectos de que el espíritu" -y el texto- "de la norma quede claro y se plantea que, en caso de que el patrimonio, y no el capital -esta es otra modificación de redacción que establece el artículo-, del Banco cayera por debajo del monto establecido precedentemente, el Poder Ejecutivo capitalizará al Ente de acuerdo a un plan e informará al Parlamento no más allá del Ejercicio siguiente. Así se deja en claro que la autorización legal para la capitalización existe y que lo que debe hacer el Poder Ejecutivo es informar el plan al Parlamento". La aclaración significa que se debe hacer esa consulta con respecto al patrimonio y no con relación al capital, porque ya está autorizado y el Poder Ejecutivo o el Banco Central solo tienen que comunicar al Parlamento.

Concretamente, esa es la finalidad de este texto, resultando evidente que se trata de un elemento para clarificar el tema. Advierto que el señor Senador Amorín asiente con la cabeza, por lo que creo que su inquietud ha sido aclarada y, por tanto, doy por finalizado mi informe sobre este proyecto de ley.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: a modo de fundamento de voto anticipado quiero dejar algunas constancias sobre este proyecto de ley.

En primer lugar, deseo recordar que en el período pasado, cuando se votó la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central, estuvimos de acuerdo con el criterio manejado por el Poder Ejecutivo en cuanto a desfasar en el tiempo a sus autoridades, es decir, a generar un cambio parcial de su Directorio, no obstante lo cual la representación debía dar continuidad a la administración. Insisto en que somos partidarios de ese criterio.

Por otro lado, creemos que había otra virtud en el pasaje de tres a cinco miembros en la integración del Directorio, porque entendemos que en un organismo tan vital para la vida del país debe haber un mayor nivel de representación de confianza técnica, pero también de representación partidaria. Entendemos que la integración de su Directorio con cinco miembros podía hacer que el Gobierno mantuviera la mayoría en el control del Banco Central, pero también que la oposición estuviera representada por dos integrantes. A nuestro juicio, eso ayudaba al sistema y a la discusión, porque todos tenemos los ojos puestos en un Banco Central que, después de la última reforma de su Carta Orgánica, tiene mayores cometidos y profundidad de controles que antes.

Sabemos que el Gobierno, al no contar con la herramienta del desfase de los años al inicio de esta Legislatura, no estuvo de acuerdo con designar cinco miembros y que tenía la voluntad política de llenar únicamente tres de los cargos. Los integrantes del Partido Nacional -y creo que también los del Partido Colorado- dijimos en la Comisión Multipartidaria que si esa era la voluntad del Gobierno, estábamos dispuestos a acompañar con nuestro voto una reducción de la cantidad de miembros, porque nos parecía peor la solución de nombrar tres cuando en realidad correspondía que fueran cinco integrantes de acuerdo con lo establecido en su Carta Orgánica. Aunque en términos generales no estamos de acuerdo con la reducción de cinco a tres miembros, preferimos que se vote -por esa razón vamos a votar el proyecto de ley-, ya que de todos modos el Gobierno cuenta con la mayoría y mantiene el legítimo derecho a manifestar su opinión.

Una vez dejadas estas constancias y teniendo en cuenta la opinión de partidarios de la reforma de la Carta Orgánica del Banco Central -tal como se envió al Parlamento por parte del Poder Ejecutivo en el período pasado, pero que no es la que está vigente, porque se cambió el desfase de los propios Directores-, hoy vamos a acompañar este proyecto de ley manifestando nuestras discrepancias, porque creemos que la mayor representatividad en esa institución le hacía bien al país, a sí misma y al propio sistema político, que seguramente tendrá la mirada puesta en un tema tan importante como es lo que le compete a este Banco.

En ese sentido, reitero, vamos a acompañar con nuestro voto este proyecto de ley.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR AMORÍN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AMORÍN.- Señor Presidente: vamos a votar afirmativamente en general el proyecto de ley, porque nos han satisfecho las explicaciones dadas, primero, por el Vicepresidente en la Comisión Multipartidaria y, después, por el señor Ministro en el seno de la Comisión de Hacienda, que sesionó días pasados.

Francamente, creo que tiene sentido la integración del Directorio con tres miembros, por varios motivos. En primer lugar, tenía sentido el proyecto de ley del Poder Ejecutivo tal como venía en el período anterior, pero en la medida en que el Parlamento no

votó la nueva integración con el cambio de duración de mandato y la intercalación de nombramientos para que la Administración tuviera una continuidad, me parece que hablar de cinco miembros no tenía ningún sentido. Por tanto, el Parlamento hizo mal en votar el aumento de esa integración. Por suerte el Poder Ejecutivo se dio cuenta de ello, no los nombró, y un año después le dice al Parlamento que efectivamente es mejor que funcione con tres integrantes; es por esa razón que vamos a votar este proyecto de ley. De la forma que sí tendría algún sentido -y ahí coincido con las palabras pronunciadas por el señor Senador Heber- es si estuvieran representados distintos partidos en un organismo tan importante como este, de manera que quien es Gobierno pudiera designar tres miembros y los otros dos partidos más votados, uno en cada caso. Me parece que eso podría ser interesante, pero para ello el proyecto de ley debería ser mucho más amplio y decir específicamente que esa debe ser la integración del Banco Central. Sin embargo, no es lo que ocurre. No tengo dudas de que si en esta Administración la integración fuera de cinco miembros, tres corresponderían al Partido de Gobierno, uno al Partido Nacional y otro al Partido Colorado, pero esto no sucedió en el Período anterior. Entonces, si la ley no da esas garantías, esto no tendría sentido. El Banco Central ha funcionado con tres miembros en su Directorio durante muchísimo tiempo y lo ha hecho bien. Tenemos plena confianza en las personas que hoy lo dirigen y seguramente también la tendremos en quien resuelva proponer el Partido Nacional. Por lo tanto, vamos a votar esta modificación porque nos parece absolutamente razonable.

SEÑOR BORDABERRY.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR AMORÍN.- Con mucho gusto le concedo al señor Senador Bordaberry una interrupción, para que marque una discrepancia que tenemos en el Partido Colorado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Bordaberry.

SEÑOR BORDABERRY.- Más que una discrepancia, se trata de una puntualización respecto a lo que establece el artículo 2º en cuanto a la calidad de la información a la que este Parlamento tiene derecho.

Creo que todos le reconocemos al Parlamento el derecho de ejercitar el control por la oposición de manera constructiva. En la página 15 del comparativo a que hacía referencia el señor Senador Amorín se establece que de aquí en más el procedimiento consistirá en que, en primer lugar el Poder Ejecutivo capitalizará al Ente y, con posterioridad, informará al Parlamento. Hasta ahora se informaba y se presentaba al Parlamento el plan de capitalización en una etapa previa, lo cual daba la posibilidad de un control previo. Nuestra preocupación surge porque cuando hace un mes compareció aquí el señor Ministro de Economía y Finanzas, se señaló -y después se reconoció públicamente- que en el último año el Banco Central del Uruguay había perdido US$ 1.136:000.000 solamente por diferencia de cambio, en esa política de comprar dólares y sacar pesos del mercado. Ahora se modifica esta norma, que incidió directamente en el patrimonio del Banco Central al extremo de que la institución va a tener que ser capitalizada en US$ 2.400:000.000. Antes se decía que los bancos perdían plata y era un lío muy grande, pero resulta que hoy el Banco Central pierde alrededor de US$ 1.100:000.000 en un año, cuando se necesita para otros planes y programas.

Por otra parte, hace dos semanas el Ministerio de Economía y Finanzas anunció que el Banco Central no va a comprar más dólares ni va a emitir más Letras con ese fin, sino que de aquí en más lo hará el propio Ministerio. Me preocupa que cuando eso era potestad del Banco Central nosotros, los Legisladores, teníamos acceso a la información y podíamos obtenerla cuando la requeríamos, pero ahora, que habrá un miembro de la oposición en su Directorio y que se habla de capitalizarlo, de golpe deja de cumplir esa tarea y se la transfiere al Ministerio de Economía y Finanzas. De esta manera no vamos a poder tener acceso a la calidad de información que podamos requerir para que se corrijan los rumbos, tal como lo ha señalado el propio Presidente de la República la semana pasada, cuando dijo claramente que quería tener un dólar más competitivo, entre $ 21 y $ 22.

En definitiva, me crea algunas dudas el hecho de que primero se hagan las cosas y después se informe al Parlamento; no me convence que algo que antes hacía el Banco Central ahora se anuncie que no lo hará más, porque no vamos a poder contar con la calidad de información suficiente como para intercambiar opiniones, tal como hicimos con el señor Ministro de Economía y Finanzas cuando estuvo aquí en el Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Ya terminé, señor Presidente.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- No creo que sea bueno que para el conjunto de la economía quede una errada vi-

sión sobre el proyecto de ley que estamos considerando. No es cierto que el Banco Central o el país hayan perdido más de US$ 1.000:000.000; esta cifra supone una parte de Bonos y Letras emitidos en dólares, una parte en pesos y otra en Unidades Indexadas. Si se toma el balance del año anterior y se pasa todo a una única moneda, como hay diferencia cambiaria debido a la flotación, tendremos un valor menor en moneda extranjera, pero los pesos están ahí y los dólares también. Es más, si la conversión se hiciera al día de hoy, con un dólar más alto, esa cifra habría cambiado. Aquí no se han modificado en nada las arcas del Estado. Si el Estado uruguayo hubiera tenido todo en dólares y un año después se constatara que hay US$ 1.000:000.000 menos, estaríamos ante una pérdida. Pero, reitero, no es eso lo que ocurrió. El Estado uruguayo tiene una canasta de varias monedas, digamos, y cuando se pasa todo a una sola, según sea el cambio del día que se elija, habrá una variación del monto; y si lo comparamos con la conversión de un año atrás, dará ganancias o pérdidas en esa moneda. Dicho de otro modo: si cuando el Ministro de Economía y Finanzas concurrió al Parlamento el dólar hubiera estado a $ 26 en lugar de estar a $ 20, el Estado uruguayo hubiera ganado US$ 1.000:000.000; pero no fue así, porque parte del capital está en pesos y parte en dólares. Aquí no hay un problema de ganancia o de pérdida, sino de la moneda que se elija. Es más, si hubiéramos elegido otra moneda para hacer el balance, reitero, seguramente habríamos ganado. Es el mismo dinero y son los mismos Bonos.

Es cierto que el año pasado pagamos intereses debido a un sobreendeudamiento, a la necesidad de combatir la crisis y de capitalizarnos lo más posible. Efectivamente, pagamos cien o doscientos millones de dólares -no recuerdo exactamente la cifra- de intereses adicionales por una deuda que se situaba en US$ 16.000:000.000 y que ahora está en más de US$ 20.000:000.000. Pero, repito, eso se pagó por concepto de intereses y no es el caso de pérdidas por modificación cambiaria. Podríamos hacer aquí tres o cuatro ejercicios tomando diferentes monedas como euros, dólares, pesos o unidades indexadas y veríamos que, en algunos casos, el Estado uruguayo hubiera ganado y, en otros, hubiera perdido. El problema es que tenemos una canasta bien diferenciada de monedas y según el tipo de cambio que tomemos habrá pérdidas o ganancias para el Estado uruguayo.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Queremos expresar que estamos totalmente de acuerdo con el proyecto de ley. En realidad, los organismos que cuentan con cinco miembros en su Directorio son cada vez menos -estamos hablando del Banco de la República, de ANCAP y de UTE, sustancialmente-, a raíz de una tendencia que comenzó en gobiernos anteriores en el sentido de bajar el número a tres, porque se entendió que era suficiente. Esto es lo que se está aplicando en esta circunstancia respecto al Banco Central.

Por otro lado, debemos destacar que el Banco Central está más sólido que nunca. No se pueden tener dudas al respecto; decir así nomás, que perdió, puede dejar la sensación de que la institución tiene problemas. El Banco Central, reitero, está más sólido que nunca y, si se tienen dudas, se puede invitar a sus autoridades para que informen exhaustivamente en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores. Lo que sucede es que se ha cambiado la operativa y el Banco salió de los desastres de la última década, que colocaron a sus finanzas, a su presupuesto y a su manejo en problemas muy serios como consecuencia de las graves dificultades que tuvimos en el país.

Por consiguiente, creo que aquí los problemas son técnicos y que en nuestro análisis no deberíamos trasmitir a la opinión pública la impresión de que son de otra envergadura o significación. Si hay dudas, reitero, que se invite a las autoridades del Banco Central y seguramente se podrá advertir, comprobar, con información muy abundante y solvente, la solidez del Banco.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- Señor Presidente: quisiera subrayar algunos aspectos de la discusión. Repasé la versión taquigráfica del debate que se dio a propósito de la Ley Nº 18.401 y puedo decir que en determinado momento el tema de los tres y los cinco miembros estuvo ligado a la posibilidad de que pudieran llegar a ser ocho y su mandato se difiriera en el tiempo, pero finalmente se mantuvo el criterio de los cinco miembros. Leí los fundamentos que el Presidente del Banco Central de la época dio en aquel entonces y puedo decir que son de recibo. Señaló que, como consecuencia de la creación de organismos con mucha jerarquía y autonomía, era bueno que algunos miembros se especializaran en determinada área. Dos años después, el Presidente del Banco Central -que ocupó ese cargo en la parte final del Período pasado- nos hizo notar que la experiencia adquirida le ha mostrado que esa separación en la asignación de tareas no es buena ni necesaria, motivo por el cual pretende volver a la integración con tres miembros.

Por otro lado, los artículos 5º y 6º no limitan las

posibilidades de la minoría, pues todos sabemos que va a estar integrada en este Período y queremos que así sea también en el futuro, cualquiera sea el Gobierno. Anteriormente, en el Comité de Política Monetaria y en el Comité de Coordinación Macroeconómica, la mayoría del Directorio podía resolver que los tres miembros fueran del mismo partido, de una determinada orientación, o variada. Ahora desaparece esa facultad porque en ambos artículos se establece, tanto para la integración del Comité de Coordinación Macroeconómica -que va a funcionar a través del Ministerio de Economía y Finanzas, donde se analiza globalmente la política económica- como para la del Comité de Política Monetaria, que los tres miembros son preceptivos de ese organismo. Desde ese punto de vista, considero que la información preceptiva establecida en la Ley constituye una garantía para la minoría.

SEÑOR AMORÍN.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR BARÁIBAR.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Señor Presidente: estamos totalmente de acuerdo con lo que dice el señor Senador Baráibar y vamos a votar la integración con tres miembros porque nos pareció razonable la explicación del Ministro. En realidad, nuestra duda no es por ese tema sino por lo que señala el artículo 2º. Está claro que la operativa del Banco Central ha generado algunas dificultades. En la medida en que se rescatan dólares del mercado y se emiten Letras en Unidades Indexadas y en pesos, y el dólar ha caído, es obvio que no se trata de una operación beneficiosa y, según la información que manejamos, el Banco ha pagado hasta 30% y 40% anual. A nuestro juicio, es un tema preocupante y nos parece natural que lo sea para todos los uruguayos. En la medida en que se ha anunciado una muy importante capitalización del Banco Central, nos surge la duda de por qué no se presenta dicho plan al Parlamento -como lo indica la Ley actual- para que, luego de que sea votado, se pueda aplicar.

Destaco que nos parece muy oportuno el cambio de la palabra "capital" por "patrimonio". No consideramos apropiado que se capitalice y recién en el Ejercicio siguiente se nos explique cuál fue el motivo por el cual se capitalizó. En definitiva, se trata de que se nos explique antes el plan de capitalización y luego se vote. Ese es el centro de la discusión. Como dije, estoy totalmente de acuerdo con que se baje de cinco a tres el número de miembros del Directorio ya que, incluso, entiendo que nunca debió haberse aumentado.

Gracias, señor Senador.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Baráibar.

SEÑOR BARÁIBAR.- No tengo más nada que decir, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley, que de acuerdo con lo establecido por la Constitución de la República requiere mayoría absoluta, porque se trata de la modificación de una Carta Orgánica.

(Se vota:)

- 28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Es un resultado que le hace muy bien al Banco Central del Uruguay.

En discusión particular.

SEÑOR MICHELINI.- Solicito que se suprima la lectura de los artículos.

SEÑOR AMORÍN.- Quisiéramos que se desglosara el artículo 2º.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se suprime la lectura, con excepción del artículo 2º.

(Se vota:)

- 27 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 27 en 29. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo 2º.- Sustitúyese el inciso 4º del artículo 8º de la Ley Nº 16.696, de 30 de marzo de 1995 en la redacción dada por el artículo 1º de la Ley Nº 18.401, de 24 de octubre de 2008, por el siguiente:

En caso de que el patrimonio del Banco cayera por debajo del monto establecido precedentemente, el Poder Ejecutivo capitalizará al Ente de acuerdo a un plan de capitalización que informará al Parlamen-

to no más allá del Ejercicio siguiente."

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: varios señores Senadores han preguntado sobre las razones de los cambios que presenta este artículo, uno de los cuales es la modificación de la expresión "capital" por "patrimonio". Sobre ese aspecto, creo que no hay mayores problemas. Por otro lado, se cambia la capitalización con autorización parlamentaria por capitalización con información al Parlamento. Se está planteando que el Poder Ejecutivo y el Ministerio de Economía y Finanzas realicen la capitalización y luego se informe al Parlamento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Igual que antes, señor Senador.

(Dialogados)

SEÑOR MICHELINI.- Se me dice que no es así. Lo que se busca es poder capitalizar el Banco Central en cualquier circunstancia, informando al Parlamento cuando corresponda. De todos modos, todo Parlamentario puede pedir al Banco Central la información de cualquier capitalización que realice el Poder Ejecutivo. En ese sentido, lo que establecemos en este artículo es que el Poder Ejecutivo tenga la facultad -que refrenda la facultad anterior- de capitalizar al Banco Central cuando lo crea conveniente y luego informe, no más allá del Ejercicio siguiente, al Parlamento de la República. Perfectamente, el artículo podría terminar donde dice: "de acuerdo a un plan de capitalización", sin agregar que informará al Parlamento. Aun así, como dije, antes de que finalizara el Ejercicio cualquier Parlamentario podría pedir -a través de una interpelación, de un llamado a Sala en régimen de Comisión General o de un pedido de informes- explicaciones acerca de los fundamentos de la capitalización. Lo que planteamos es que, además de eso, antes del Ejercicio siguiente el Poder Ejecutivo explique su plan de capitalización. Quizás ese plan no esté concluido, pero el solo anuncio del Poder Ejecutivo puede generar en las expectativas que la gente tiene con respecto al Banco Central, una visión distinta a la que se puede tener cuando se anuncia que el patrimonio del Banco no está sólido o no tiene el sustento correspondiente.

Es así como entendemos el tema y así lo vamos a votar.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

Señores Senadores: el señor Senador Abreu y quien habla solicitamos su colaboración a efectos de que todos podamos ser escuchados.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: el hecho objetivo que está planteando el inciso segundo es que el patrimonio del Banco -coincidimos aquí con el cambio del término "capital" por el de "patrimonio"; quizás la duda sea cuál es la situación actual del patrimonio, lo que, por razones técnicas, no estamos en condiciones de plantear- caiga por debajo del monto establecido, en cuyo caso se expresa: "el Poder Ejecutivo capitalizará al Ente". No dice que lo podrá hacer, sino que tendrá que hacerlo. Y como esto es imperativo, el instrumento que va a utilizar el Poder Ejecutivo es un plan de capitalización. Ese plan de capitalización no puede quedar en la indefinición o en el anuncio de que se va a hacer; el Poder Ejecutivo debe capitalizar a través de un plan y comunicar e informar al Parlamento. Y allí terminaría el inciso. No podemos pretender que el Parlamento, entre otras cosas, ingrese en este tipo de políticas, porque desde nuestro punto de vista, ello afectaría la eficiencia del funcionamiento de un órgano con autonomía de carácter institucional. El informe al Parlamento tiene que estar; ahora bien, la expresión "no más allá del Ejercicio siguiente" significaría fijar un tiempo un tanto discrecional. Diría que el plan de capitalización debe ser informado al Parlamento; este recibe la información y, en función de ello, tomará las medidas desde el punto de vista político, de responsabilidades, etcétera. No iría mucho más allá del ejercicio siguiente. Debe quedar claro que el Parlamento debe ser informado. Además, dentro del Banco Central existen representantes de la oposición. Entonces, es obvio que cuando el Poder Ejecutivo se disponga a capitalizar al Banco a través de una decisión unilateral, existirá una comunicación a las fuerzas políticas sobre este tema. Por lo tanto, eliminaría la expresión "no más allá del Ejercicio siguiente" y concluiría el inciso luego de "Parlamento".

Dejo constancia de esta propuesta concreta, señor Presidente.

SEÑOR AMORÍN.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de ceder la palabra al señor Senador, quiero expresar que en la mañana de hoy nos visitan los alumnos de 6º año del Liceo Nº 68, a quienes les agradecemos mucho su presencia.

Tiene la palabra el señor Senador Amorín.

SEÑOR AMORÍN.- Señor Presidente: la interven-

ción del señor Senador Abreu ha sido muy positiva. Si solo se dice "informará" también quedaría definido. Quizás sea apropiado -si todos estamos de acuerdo- incluir, al final del artículo 2º, un plazo, por ejemplo de 30 días, o agregar el término "inmediatamente". Si es así, nosotros estamos dispuestos a acompañar este artículo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Voy a solicitar una breve licencia y, para ahorrar tiempo, no me desplazo a ocupar una banca.

El principal objetivo de esta modificación es cambiar una redacción no feliz que está en vigencia y que señala que el Poder Ejecutivo informará y presentará al Parlamento, pero no dice que tenga que capitalizar al Banco Central. Esa es la principal razón de la modificación. Se expresa que el Poder Ejecutivo informará, pero no que capitalizará al Banco. Y es este Poder el que debe capitalizar al Banco cuando se producen circunstancias que así lo ameriten. Reitero que esa es la razón de la modificación. Se cambia el concepto de "capital" por el de "patrimonio" porque técnicamente es mucho más completo.

Quiero informar que la expresión "no más allá del Ejercicio siguiente" está vigente desde 1995; esto es, desde la primera Carta Orgánica del Banco Central y nunca hubo dificultades en absoluto. Así que, sinceramente, no veo razones para cambiar la redacción, aunque sí las veo para señalar que es el Poder Ejecutivo el que tiene que capitalizar al Ente.

Pido disculpas por este exceso, pero como era una interrupción muy breve preferí realizarla desde la Presidencia.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º tal como está redactado en el proyecto de ley.

(Se vota:)

-25 en 29. **Afirmativa**.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3º.

(Se vota:)

-29 en 29. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: quiero recordar que el artículo 3º tiene que ver con el Comité de Coordinación Macroeconómica. Quizás, haya sido este el tema más discutido en la Comisión durante la Legislatura pasada, debido a aspectos técnicos y a algunas discrepancias que se plantearon, dentro de la propia fuerza política mayoritaria, sobre el alcance que podría tener la Coordinación Macroeconómica. Es así que quedó redactada una propuesta de modificación del proyecto original en la que figuran entre las funciones del Comité -sobre todo a partir del literal B) del artículo 2º de la Ley Nº 18.401, de 24 de octubre de 2008-: "El establecimiento de la meta de estabilidad de precios a cuyo cumplimiento se comprometa el Banco y del régimen cambiario general". Como recordará el señor Presidente, fue una redacción negociada en el Parlamento, por existir discrepancias internas sobre aspectos macroeconómicos, que incluso motivaron algún asesoramiento de la Cátedra Macroeconómica.

Quiero recordar que, más allá de la nueva integración del Comité, que se produce en función de la modificación, todo esto está dentro de lo que el Poder Legislativo modificó a instancias de la propia fuerza política mayoritaria a la hora de redactar el alcance de las funciones del Comité de Coordinación Macroeconómica.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 4º.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 5º.

(Se vota:)

-27 en 28. **Afirmativa**.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 6º.

(Se vota:)

-27 en 28. **Afirmativa**.

Ha quedado aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado.)

11) CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DEL PROCESO DE EMANCIPACIÓN ORIENTAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día: **"**Proyecto de Ley por el que se declara el año 2011 como año de "Celebración del Bicentenario del Proceso de Nuestra Emancipación" y se crea una comisión interinstitucional que se denominará 'Comisión del Bicentenario de la Revolución de Independencia del Río de la Plata 2010 -2015' (Carp. Nº 163/10 – Rep. Nº 49/10)".

(Antecedentes:)

"Carp. N°163/10
Rep.N°49/10

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Educación y Cultura

Proyecto de Ley sustitutivo

Artículo 1°.- Declárase el año 2011 como año de "Celebración del Bicentenario del Proceso de Nuestra Emancipación", en el marco de la lucha de los pueblos americanos por su autodeterminación e independencia, reconociendo la participación central de la figura de José Artigas en las mismas.

Artículo 2°.- Créase una comisión interinstitucional que se denominará "Comisión del Bicentenario de la Revolución de Independencia del Río de la Plata 2010-2015".

La misma estará integrada por:

- Ministro de Educación y Cultura, quien la presidirá.

- Ministro de Economía y Finanzas.

- Ministro de Defensa Nacional.

- Ministro de Relaciones Exteriores.

- Ministro de Transporte y Obras Públicas.

- Ministro de Turismo y Deporte.

- Cuatro representantes de la Asamblea General del Poder Legislativo que expresen la diversidad partidaria de su integración.

- Un representante del Poder Judicial.

- Un representante de la Universidad de la República y un representante de las universidades privadas.

Un representante del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.

Un Intendente delegado por el Congreso de Intendentes.

El Presidente de la Academia Nacional de Letras y el Presidente del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay.

- El Director del Museo Histórico Nacional y el Director de la Biblioteca Nacional.

- El Director del Archivo General de la Nación.

Todos los integrantes de la Comisión designarán un alterno.

Artículo 3°.- Dicha Comisión tendrá por cometido la planificación, para los años 2010 a 2015, de las actividades de conmemoración y celebración de los principales hechos históricos del proceso revolucionario e independentista, en la etapa comprendida entre 1810, inicio de la Revolución en el Río de la Plata y 1815, año de la mayor expansión del proyecto impulsado por José Artigas en la Provincia Oriental y en el Sistema de los Pueblos Libres.

La Comisión aprobará el plan de acción que proponga un comité ejecutivo presidido por el Ministro de Educación y Cultura e integrado por los Ministros referidos, quienes actuarán personalmente o con un delegado alterno. Este comité ejecutará todas las acciones respectivas a ese plan y todas aquellas que estén comprendidas en el cometido de la Comisión del Bicentenario.

Artículo 4°.- La Comisión que se crea por el artículo 2° funcionará en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura, que deberá brindar el soporte técnico-administrativo necesario para el cumplimiento de su cometido, a través de todos sus servicios y dependencias especializadas.

Artículo 5°.- La Comisión definirá un plan de acción para promover:

A) La formulación e implementación de proyectos artístico-culturales, comprendiendo también la generación de las condiciones más favorables para facilitar el desarrollo de publicaciones, así como la promoción del debate y reflexión histórica en clave iberoamericana.

B) La realización de concursos artísticos y premios nacionales del Bicentenario, que abarcarán los

siguientes ámbitos: artes visuales, música, teatro, poesía, novela histórica, ensayo histórico y ensayo pedagógico. Dichos concursos se estructurarán en base a dos categorías: adultos y jóvenes-niños. También se organizará un concurso entre jóvenes de la enseñanza media para establecer un logotipo del Bicentenario.

C) La realización de una programación de veladas artístico-culturales en todo el territorio nacional así como competencias deportivas.

D) La articulación con el sistema educativo y los Gobiernos Departamentales.

E) Las estrategias y medidas tendientes a facilitar y favorecer el intercambio de estudiantes a nivel regional, con la finalidad de reforzar la dimensión de integración cultural y educativa que tiene que ocupar un lugar relevante en la conmemoración y celebración del Bicentenario, en el marco de una visión de integración y cooperación de las naciones iberoamericanas.

F) Las acciones orientadas principalmente a los niños y jóvenes para concitar su participación activa.

G) La coordinación con el Plan Ceibal, al cual se reconoce como un canal y vehículo privilegiado para la promoción de la conmemoración y celebración del Bicentenario del Proceso de Emancipación.

H) La incorporación de la perspectiva de integración y de diversidad cultural será una orientación transversal a todo el plan de acciones de conmemoración y de celebración del Bicentenario.

I) Toda otra actividad que entienda pertinente a los fines de su creación.

Artículo 6°.- Asimismo, la Comisión que se crea en el artículo 2° para el mejor cumplimiento de sus fines, podrá relacionarse directamente con organismos de cooperación y articular acciones con países y agencias de Iberoamérica dispuestos a asociarse a esta conmemoración.

Sala de Sesiones, 9 de junio de 2010.

Enrique Rubio, Miembro Informante; **Eber Da Rosa, Óscar López Goldaracena, Eduardo Muguruza, Gustavo Penadés, Lucía Topolansky.**

CÁMARA DE REPRESENTANTES

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente:

Proyecto de Ley

Artículo 1°.- Declárase el año 2011 como año de "Celebración del Bicentenario del Proceso de Nuestra Emancipación", en el marco de la lucha de los pueblos americanos por su autodeterminación e independencia, reconociendo la participación central de la figura de José Artigas en las mismas.

Artículo 2°.- Créase una comisión interinstitucional que se denominará "Comisión del Bicentenario de la Revolución de Independencia del Río de la Plata 2010 - 2015".

La misma estará integrada, por:

- Ministro de Educación y Cultura, quien la presidirá.

- Ministro de Economía y Finanzas.

- Ministro de Defensa Nacional.

- Ministro de Relaciones Exteriores.

- Ministro de Transporte y Obras Públicas.

- Ministro de Turismo y Deporte.

- Cuatro representantes de la Asamblea General del Poder Legislativo que expresen la diversidad partidaria de su integración.

- Un representante del Poder Judicial.

- Un representante de la Universidad de la República y un representante de las universidades privadas.

- Un representante del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.

- Un Intendente delegado por el Congreso de Intendentes.

- El Presidente de la Academia Nacional de Letras y el Presidente del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay.

- El Director del Museo Histórico Nacional y el Director de la Biblioteca Nacional.

- El Director del Archivo General de la Nación.

Todos los integrantes de la Comisión designarán un alterno.

Artículo 3°.- Dicha Comisión tendrá por cometido la planificación, para los años 2010 a 2015, de

las actividades de conmemoración y celebración de los principales hechos históricos del proceso revolucionario e independentista, en la etapa comprendida entre 1810, inicio de la Revolución en el Río de la Plata y 1815, año de la mayor expansión del proyecto impulsado por José Artigas en la Provincia Oriental y en el Sistema de los Pueblos Libres.

La Comisión aprobará el plan de acción que proponga un comité ejecutivo presidido por el Ministro de Educación y Cultura e integrado por los Ministros referidos, quienes actuarán personalmente o con un delegado alterno. Este comité ejecutará todas las acciones respectivas a ese plan y todas aquellas que estén comprendidas en el cometido de la Comisión del Bicentenario.

Artículo 4°.- El 25 de mayo de 2010 las distintas instituciones y organismos estatales, sin perjuicio de sus respectivas autonomías, programarán actividades evocativas y conmemorativas del Bicentenario del 25 de mayo de 1810 con la instalación en la ciudad de Buenos Aires de la Junta Provisional.

Artículo 5°.- La Comisión que se crea por el artículo 2° funcionará en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura, que deberá brindar el soporte técnico-administrativo necesario para el cumplimiento de su cometido, a través de todos sus servicios y dependencias especializadas.

Artículo 6°.- La Comisión definirá un plan de acción para promover:

La formulación e implementación de proyectos artístico-culturales, comprendiendo también la generación de las condiciones más favorables para facilitar el desarrollo de publicaciones, así como la promoción del debate y reflexión histórica en clave iberoamericana.

La realización de concursos artísticos y premios nacionales del Bicentenario, que abarcarán los siguientes ámbitos: artes visuales, música, teatro, poesía, novela histórica, ensayo histórico y ensayo pedagógico. Dichos concursos se estructurarán en base a dos categorías: adultos y jóvenes-niños. También se organizará un concurso entre jóvenes de la enseñanza media para establecer un logotipo del Bicentenario.

La realización de una programación de veladas artístico-culturales en todo el territorio nacional así como competencias deportivas.

La articulación con el sistema educativo y los Gobiernos Departamentales.

Las estrategias y medidas tendientes a facilitar y favorecer el intercambio de estudiantes a nivel regional, con la finalidad de reforzar la dimensión de integración cultural y educativa que tiene que ocupar un lugar relevante en la conmemoración y celebración del Bicentenario, en el marco de una visión de integración y cooperación de las naciones iberoamericanas.

Las acciones orientadas principalmente a los niños y jóvenes para concitar su participación activa.

La coordinación con el Plan Ceibal, al cual se reconoce como un canal y vehículo privilegiado para la promoción de la conmemoración y celebración del Bicentenario del Proceso de Emancipación.

La incorporación de la perspectiva de integración y de diversidad cultural será una orientación transversal a todo el plan de acciones de conmemoración y de celebración del Bicentenario.

Toda otra actividad que entienda pertinente a los fines de su creación.

Artículo 7°.- Asimismo, la Comisión que se crea en el artículo 2° para el mejor cumplimiento de sus fines, podrá relacionarse directamente con organismos de cooperación y articular acciones con países y agencias de Iberoamérica dispuestos a asociarse a esta conmemoración.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 18 de mayo de 2010.

Aníbal Glootdofsky, 3er. Vicepresidente; **Marti Dalgalarrondo Añón**, Secretario.

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Educación y Cultura

ACTA N° 6

En Montevideo, el día nueve de junio del año dos mil diez, a la hora dieciséis y doce minutos se reúne la Comisión de Educación y Cultura de la Cámara de Senadores.

Asisten los miembros señora Senadora Lucía Topolansky y señores Senadores José Amorín, Eber Da Rosa, Oscar López Goldaracena, Eduardo Muguruza, Gustavo Penadés y Enrique Rubio.

Concurren integrantes de la Federación Uruguaya de Magisterio - Trabajadores de Educación Primaria (FUM-TEP): Mtra. Verónica de León, Secretaria General; Sonia Navarro, Elena Arrestia, Adriana Espantoso, Grisel Garré y Mtro. Gustavo Macedo.

Ejerce la Presidencia el señor Senador Eber Da

Rosa, Presidente de la Comisión.

Actúan en Secretaría la señora Secretaria de Comisión Ma. Cecilia Fernández, y el señor José Sambucetti, Prosecretario.

Iniciada la sesión, por Secretaría se da cuenta de los asuntos entrados.

ASUNTOS ENTRADOS

- La Cámara de Representantes remite copia de la exposición escrita presentada por el señor Representante Nacional Ricardo Berois, relacionada con la organización de una cabalgata abierta para la conmemoración del Éxodo del Pueblo Oriental.

- El señor Presidente del Senado remite copia de lo expresado por el señor Senador Carlos Baráibar en sesión del 2 de junio de 2010, sobre el exilio de ciudadanos uruguayos en México.

- La Junta Departamental de Soriano remite copia de la versión taquigráfica de lo expresado por varios señores Ediles, en relación con el documento elaborado por el Codicen y el Consejo Directivo Central de la Universidad de la República sobre el futuro del Instituto de Formación Docente.

AUDIENCIA

Seguidamente ingresan los representantes de FUM-TEP, quienes concurren a efectos de expresar sus expectativas en relación con el futuro presupuesto para la educación, a la vez que manifiestan la necesidad de lograr políticas educativas que se adecuen a la realidad y contribuyan a un mejor modelo de país.

Luego de escuchadas las intervenciones, los señores integrantes de la Comisión agradecen la presencia de la delegación, que a continuación se retira de sala.

ASUNTO APROBADO

Carpeta N° 163/2010. Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes por el cual se declara el año 2011 de "Celebración del Bicentenario del Proceso de Nuestra Emancipación".

En consideración el proyecto de ley, los miembros de la Comisión manifiestan su disposición a votarlo con la redacción dada en la Cámara de Representantes, con excepción del artículo 4° que, por tratarse de una disposición cuyo cumplimiento ha quedado fuera de fecha, sería improcedente aprobar. Se desglosa el referido artículo 4° y se votan en bloque los artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 6° y 7°: 6 votos en 6. Afirmativa. UNANIMIDAD.

Se pone a votación el artículo 4°: 0 en 6. Negativa. Queda aprobado el proyecto de ley sustitutivo. Se designa Miembro Informante al señor Senador Enrique Rubio, quien lo hará en forma verbal.

El texto del proyecto de ley se transcribe a continuación:

"Artículo 1°.- Declárase el año 2011 como año de "Celebración del Bicentenario del Proceso de Nuestra Emancipación", en el marco de la lucha de los pueblos americanos por su autodeterminación e independencia, reconociendo la participación central de la figura de José Artigas en las mismas.

Artículo 2°.- Créase una comisión interinstitucional que se denominará "Comisión del Bicentenario de la Revolución de Independencia del Río de la Plata 2010 - 2015".

La misma estará integrada por:

- Ministro de Educación y Cultura, quien la presidirá.
- Ministro de Economía y Finanzas.
- Ministro de Defensa Nacional.
- Ministro de Relaciones Exteriores.
- Ministro de Transporte y Obras Públicas.
- Ministro de Turismo y Deporte.
- Cuatro representantes de la Asamblea General del Poder Legislativo que expresen la diversidad partidaria de su integración.
- Un representante del Poder Judicial.
- Un representante de la Universidad de la República y un representante de las universidades privadas.
- Un representante del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.
- Un Intendente delegado por el Congreso de Intendentes.
- El Presidente de la Academia Nacional de Letras y el Presidente del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay.
- El Director del Museo Histórico Nacional y el Director de la Biblioteca Nacional.
- El Director del Archivo General de la Nación.

Todos los integrantes de la Comisión designarán un alterno.

Artículo 3°.- Dicha Comisión tendrá por cometido la planificación, para los años 2010 a 2015, de las actividades de conmemoración y celebración de los principales hechos históricos del proceso revolucionario e independentista, en la etapa comprendida entre 1810, inicio de la Revolución en el Río de la Plata y 1815, año de la mayor expansión del proyecto impulsado por José Artigas en la Provincia Oriental y en el Sistema de los Pueblos Libres.

La Comisión aprobará el plan de acción que proponga un comité ejecutivo presidido por el Ministro de Educación y Cultura e integrado por los Ministros referidos, quienes actuarán personalmente o con un delegado alterno. Este comité ejecutará todas las acciones respectivas a ese plan y todas aquellas que estén comprendidas en el cometido de la Comisión del Bicentenario.

Artículo 4°.- La Comisión que se crea por el artículo 2° funcionará en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura, que deberá brindar el soporte técnico-administrativo necesario para el cumplimiento de su cometido, a través de todos sus servicios y dependencias especializadas.

Artículo 5°.- La Comisión definirá un plan de acción para promover:

A) La formulación e implementación de proyectos artístico-culturales, comprendiendo también la gene-

ración de las condiciones más favorables para facilitar el desarrollo de publicaciones, así como la promoción del debate y reflexión histórica en clave iberoamericana.

B) La realización de concursos artísticos y premios nacionales del Bicentenario, que abarcarán los siguientes ámbitos: artes visuales, música, teatro, poesía, novela histórica, ensayo histórico y ensayo pedagógico. Dichos concursos se estructurarán en base a dos categorías: adultos y jóvenes-niños. También se organizará un concurso entre jóvenes de la enseñanza media para establecer un logotipo del Bicentenario.

C) La realización de una programación de veladas artístico-culturales en todo el territorio nacional así como competencias deportivas.

D) La articulación con el sistema educativo y los Gobiernos Departamentales.

E) Las estrategias y medidas tendientes a facilitar y favorecer el intercambio de estudiantes a nivel regional, con la finalidad de reforzar la dimensión de integración cultural y educativa que tiene que ocupar un lugar relevante en la conmemoración y celebración del Bicentenario, en el marco de una visión de integración y cooperación de las naciones iberoamericanas.

F) Las acciones orientadas principalmente a los niños y jóvenes para concitar su participación activa.

G) La coordinación con el Plan Ceibal, al cual se reconoce como un canal y vehículo privilegiado para la promoción de la conmemoración y celebración del Bicentenario del Proceso de Emancipación.

H) La incorporación de la perspectiva de integración y de diversidad cultural será una orientación transversal a todo el plan de acciones de conmemoración y de celebración del Bicentenario.

I) Toda otra actividad que entienda pertinente a los fines de su creación.

Artículo 6°.- Asimismo, la Comisión que se crea en el artículo 2° para el mejor cumplimiento de sus fines, podrá relacionarse directamente con organismos de cooperación y articular acciones con países y agencias de Iberoamérica dispuestos a asociarse a esta conmemoración".

Finalizado el Orden del Día, a la hora diecisiete y cuarenta y siete minutos se levanta la sesión.

De lo actuado, se procede a tomar versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada luce en el Distribuido N° 118/2010, que forma parte de esta acta.

Para constancia se labra la presente acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y la señora Secretaria de la Comisión.

Eber Da Rosa, Presidente; **María Cecilia Fernández**, Secretaria.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: el tema al que vamos a hacer referencia tiene mucha importancia en el proceso de construcción de nuestra nacionalidad. En nuestro país, como en muchos otros -no en todos-, primero se dio el proceso de construcción del Estado y, posteriormente, durante su desarrollo, se fue afirmando el sentimiento de nacionalidad. Es más; aún estamos en la construcción de nuestra nacionalidad como proceso cultural. En realidad, los eventos y festejos del bicentenario de nuestro país son muy importantes y deben unir a toda la nación, fortaleciendo el sentimiento de la nacionalidad uruguaya. Y eso requiere todo un proceso preparatorio y de trabajo. En este sentido han existido diferentes iniciativas, pero la diversidad de propósitos y de orígenes puede haber creado algunas dificultades. Sin embargo -y creo que este es el entender de la Comisión de Educación y Cultura por unanimidad-, este proceso culmina de una manera armónica en este proyecto de ley, que tiene media sanción y que, si estamos de acuerdo, votaríamos con una modificación en la mañana de hoy. Creo que la Cámara de Representantes no va a tener ningún problema en aceptar esa modificación, porque simplemente se elimina un artículo que hacía referencia al festejo del 25 de mayo de 1810, que ya se realizó.

Entre las distintas iniciativas a las que hacía referencia quiero mencionar la que planteó en el año 2007 el doctor Julio María Sanguinetti, así como también un proyecto de ley enviado por el doctor Tabaré Vázquez, el Poder Ejecutivo en la anterior Administración, que fuera aprobado en la Cámara de Senadores en la Sesión de 16 de diciembre de 2009, pero que no llegó a aprobarse en la Cámara de Representantes. Dicho proyecto fue desarchivado y estaba a consideración de dicha Cámara. Por otro lado, existió una iniciativa fundada en la tesis -que compartimos- de que el Uruguay debe dar mucha importancia, en el marco del proceso de revolución de independencia en el Río de la Plata, al 25 de mayo de 1810. Este proyecto fue analizado en la Comisión respectiva del Senado, se aprobó en el Pleno y pasó a la Cámara de Representantes. En ese ámbito, sobre la base de ambas iniciativas, se formula una nueva propuesta, que es la que hoy tenemos a consideración.

Creo que en los dos primeros artículos de este proyecto están contempladas las distintas miradas acerca del proceso emancipatorio: una pone el acento en el 25 de mayo -en este caso, en el Río de la Plata-, y otra en nuestro propio proceso, en cuyo caso hablamos de 1811 como año de inicio.

En efecto, el primer artículo declara el 2011 como año de "Celebración del Bicentenario del Proceso de Nuestra Emancipación" en el marco de la lucha de los pueblos americanos por su autodeterminación e independencia, reconociendo la participación central de la figura de José Artigas. Es decir que tiene la mirada colocada en el proceso de nuestra emancipación, pero en el marco más general del Río de la Plata y de la América que en ese momento comienza el proceso de descolonización.

El artículo 2º, en tanto, recoge la otra mirada y, a mi juicio, es complementario. Por esta disposición se crea una comisión interinstitucional, que se denominará "Comisión del Bicentenario de la Revolución de Independencia del Río de la Plata 2010 - 2015". Téngase presente que aquí estamos hablando no de nuestra emancipación exclusivamente, sino del Río de la Plata. En realidad, nuestra emancipación es hija del proceso de Mayo, pero se da en nuestro territorio y tiene todo el desarrollo que conocemos con los acontecimientos del año 1811. Esto es lo que había aprobado el Senado, pero en la Cámara de Diputados se incorpora el artículo 1º, para fijar el mojón inicial que, a su vez, sirva de referencia para el año 2011 como el año del Bicentenario. Asimismo, la Comisión que propone la Cámara de Representantes para la celebración del Bicentenario del Proceso de Independencia del Río de la Plata 2010 - 2015 es prácticamente idéntica a la aquí propuesta

El artículo 3º establece que la Comisión tendrá por cometido la planificación de las actividades de conmemoración para los años 2010 a 2015.

Por su parte, el artículo 4º aprobado por la Cámara de Representantes, que la Comisión de Educación y Cultura propone a este Pleno suprimir, decía: "El 25 de mayo de 2010 las distintas instituciones y organismos estatales, sin perjuicio de sus respectivas autonomías, programarán actividades evocativas y conmemorativas del Bicentenario del 25 de mayo de 1810 con la instalación en la ciudad de Buenos Aires de la Junta Provisional". Esto ya se hizo, porque el 25 de mayo de 2010 ya pasó. Recordemos que el proyecto de ley que incorporaba este artículo 4º fue aprobado en la Cámara de Representantes el 18 de mayo, y el día 25 de mayo, entre otras cosas, se realizó la reunión de la Asamblea General que conmemoró el 25 de mayo de 1810. Ahora estamos en junio; entonces, no podemos legislar sobre el pasado, porque sería poco sostenible desde el punto de vista de la técnica legislativa. En consecuencia, proponemos suprimir este artículo y mantener el resto.

El artículo 4º del proyecto que estamos tratando ahora, establece que la Comisión que se crea en el artículo 2º funcionará en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura.

El artículo 5º dispone que la Comisión definirá un plan de acción sobre determinadas bases en materia de valores y acciones, que es bastante completo.

Finalmente el artículo 6º establece que, para esos fines, la Comisión podrá relacionarse directamente con organismos de cooperación y articular acciones con países y agencias de Iberoamérica dispuestos a asociarse a esta conmemoración.

Con respecto a la iniciativa del Poder Ejecutivo, la Cámara de Representantes suprimió una serie de artículos relativos a la creación de la medalla del bicentenario; el resto del articulado no tiene modificaciones importantes.

En sustancia, señor Presidente, en ese período se vivió en el Río de la Plata un proceso y se ha discutido mucho a nivel de los historiadores acerca de qué valor tuvo en ese marco el 25 de mayo y de qué manera se vincularon los sucesos de 1811 en la Banda Oriental con lo sucedido aquel día. En realidad, el 25 de mayo fue una fecha del Artiguismo y durante décadas se conmemoró en nuestro país, y existe abundante documentación en este sentido.

De esta forma, el proyecto de ley del Poder Ejecutivo del año 2009 -que aprobó el Senado pero no la Cámara de Representantes- sostenía que la Revolución Oriental de 1811 fue un eslabón de la Revolución de Mayo, que tuvo proyección rioplatense. Esto dio lugar a distintos debates en los meses previos en el Ministerio de Educación y Cultura, así como a consultas a historiadores y demás, pero el resultado hoy es que debemos decidir en esta circunstancia si aprobamos el proyecto de ley que proviene de la Cámara de Representantes, pero con la eliminación del artículo 4º, diría que por anacronismo.

Reitero que en el artículo 1º se declara el 2011 como el año de "Celebración del Bicentenario del Proceso de Nuestra Emancipación" y, en el artículo 2º, se crea la "Comisión del Bicentenario de la Revolución de Independencia del Río de la Plata 2010 - 2015".

Cabe señalar que distintos señores Senadores quisieron efectuar algunas otras correcciones de estilo y demás, pero se entendió que esto ya se había demorado bastante y que era preferible un camino que permitiera que la Cámara de Representantes aceptara la modificación que introduciría el Senado, si así lo determinara el temperamento de este Cuerpo.

Es cuanto quería manifestar. Muchas gracias.

SEÑOR DA ROSA.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR DA ROSA.- Señor Presidente: complementando lo que ha expresado el señor Miembro Informante de la Comisión, queremos significar que este proyecto de ley ha tenido un proceso largo, que se inicia en la anterior Legislatura y que tuvo oportunidad de ser tratado no solamente por la Cámara de Representantes y por el Senado, sino también a nivel de diversas Comisiones en cada una de las Cámaras.

El propósito con el cual la Comisión trató de aprobar, días atrás, este proyecto de ley fue reflejar un espíritu de unanimidad, puesto que no tendría sentido votar con divisiones entre los partidos políticos una iniciativa de estas características, cuando estamos hablando, precisamente, de conmemorar el Bicentenario del inicio del proceso independentista en el Uruguay. También pretendimos ser expeditivos y no dejar que continúe demorándose este proceso, que el tiempo transcurra y no se puedan concretar los ámbitos y la Comisión adecuados en la órbita institucional para organizar los actos celebratorios.

Se ha tenido especial cuidado en cuanto a los equilibrios que, naturalmente, hay que mantener para entender nuestro proceso histórico, que en realidad fue bastante largo; tan es así que no se agota en los años a que refiere el proyecto de ley, porque luego hay que considerar la continuidad, particularmente la del período comprendido entre 1825 y 1830, en la conformación definitiva de lo que sería el Estado Oriental. Estos años tienen a la gesta artiguista como principal promotora o protagonista de ese proceso, que marcó una impronta en el proceso independentista de estas naciones o en esta región de nuestra América Latina, con características que aún hoy siguen constituyendo factores absolutamente diferenciales de nuestro proceso de independencia con respecto a otros países de la zona.

Todas estas razones fueron las que determinaron que la Comisión trabajara de manera expeditiva e hiciera suyo el natural consenso y acuerdo de los partidos políticos para decidir aprobar por unanimidad este proyecto de ley, para que fuera enviado al ámbito del Senado a efectos de generar los apoyos institucionales adecuados y así comenzar a planificar o programar las actividades correspondientes. Por otro lado, hay que tener en cuenta que no todos los años se celebran este tipo de fechas; estamos hablando, ni más ni menos, que del Bicentenario del inicio del proceso independentista de nuestra nación.

Con ese propósito y ese ánimo, señor Presidente, es que hemos apoyado este proyecto de ley que, como ya dije, es el reflejo del ambiente de unanimidad, de consenso, que tuvo lugar en la Comisión de Educación y Cultura en oportunidad del tratamiento de este tema.

Nada más, muchas gracias.

12) SOLICITUDES DE LICENCIA E INTEGRACIÓN DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dese cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"La señora Senadora Moreira solicita licencia desde el día 21 al 25 de junio inclusive".

- Léase.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- **"**Montevideo, 15 de junio de 2010.

Sr. Presidente de la Cámara de Senadores
Cr. Danilo Astori
Presente

De mi mayor consideración:

A través de la presente, solicito al Cuerpo que Ud. preside me conceda licencia al amparo del literal D) de la Ley Nº 17.827 (de 14 de setiembre de 2004), desde el día 21 de junio hasta el día 25 de junio inclusive. Motiva dicha solicitud la invitación que recibiera para participar de la mesa redonda "Cambios geopolíticos y geoeconómicos y el futuro de la democracia en América Latina", organizada por el proyecto Plataforma Democrática -integrado por el Instituto Fernando Henrique Cardoso (IFHC), el Centro Edelstein de Investigaciones Sociales y la Fundación Democracia y Desarrollo-, a realizarse en la sede del IFHC, en San Pablo, Brasil. Solicito también se convoque a mi suplente respectivo.

Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

Constanza Moreira.Senadora.**"**

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-27 en 28. **Afirmativa**.

Queda convocado el señor Eduardo Muguruza, a

quien ya se ha tomado la promesa de estilo.

13) CELEBRACIÓN DEL BICENTENARIO DEL PROCESO DE NUESTRA EMANCIPACIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado continúa con la consideración del segundo punto del Orden del Día.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Abreu.

SEÑOR ABREU.- Señor Presidente: he tomado cuenta del informe de la Comisión de Educación y Cultura y aclaro que no tengo el ánimo de complicar la redacción ni algún otro aspecto de los que fueron discutidos, ya sea el año pasado o este, en oportunidad de que el Senado y la Asamblea General se ocuparan de hechos históricos. Sin embargo, quiero reflexionar para que me queden claros, como Senador, los dos hechos que se han definido. Uno de ellos es la declaración del año 2011 como el de la Celebración del Bicentenario del Proceso de Nuestra Emancipación, en el marco de la lucha de los pueblos americanos y rescatando la figura de Artigas.

Aclaro que al final del artículo 1º se expresa "en las mismas" cuando debería decir "en la misma", en singular, ya que se hace referencia a "la lucha", aunque este simplemente es un tema de carácter gramatical.

Con respecto a estos actos conmemorativos, quiero manifestar -para que conste en la versión taquigráfica- mi preocupación en cuanto a reflexionar en algún momento sobre el 21 de setiembre de 1808. Me refiero a no dejar afuera de esta historia de la emancipación la importancia que tuvo el Cabildo del 21 de setiembre de 1808, más allá de la resolución respecto a su vinculación con la Corona Española.

Días atrás, en la Asamblea General, durante el homenaje que se hizo al 25 de Mayo, hubo un reconocimiento unánime de todas las fuerzas políticas en relación a la influencia que tuvo el 21 de setiembre de 1808, de alguna forma, como la pauta o el hecho que comenzó a proyectar el concepto de soberanía al pueblo, cuando desde el punto de vista político existía una vacancia o acefalía respecto a lo que en ese entonces era la Corona Española. El hecho de que Montevideo haya sido el primero en tomar en cuenta que la soberanía se retrotrae en el pueblo es un tema filosófico de fondo y a esto se suman algunas explicaciones que, aunque no todas sean compartidas, se incorporan a lo que, desde nuestro punto de vista, son el pensamiento artiguista y el concepto de soberanía.

No quiero entrar en el tema de fondo, pero, por lo menos, desearía que se tuviera en cuenta esta fecha histórica que tiene que ver con Montevideo y es muy importante. Más allá del desfase en el tiempo -ya que estamos en el año 2010-, creo que no podemos dejar de incorporar este hecho en alguno de los concursos que se lleven a cabo -o lo que se haga como homenaje-, para que los uruguayos, los orientales, puedan tomar conciencia de la importancia que tuvo el 21 de setiembre de 1808 como primer ejercicio de la soberanía, al retrotraer en el pueblo sus derechos cuando se produjo una acefalía en la Corona Española. Como los señores Senadores sabrán, este es un tema que se ha reconocido en varias oportunidades.

Hay otro aspecto vinculado a la Comisión que quisiera mencionar para que quede claro. En el proyecto de ley se establece que habrá una Comisión de carácter general y un comité ejecutivo, integrado por los Ministros mencionados en el artículo anterior. Si no me equivoco, ese comité está establecido en el inciso segundo del artículo 3º, que comienza diciendo: "La Comisión aprobará el plan de acción que proponga un comité ejecutivo presidido por el Ministro de Educación y Cultura e integrado por los Ministros referidos, quienes actuarán personalmente"… Esto quiere decir que habrá dos etapas: una en el comité ejecutivo, que determinará el plan de acción y de homenaje, y otra que corresponderá a una Comisión ampliada, integrada en forma interinstitucional, que hará el seguimiento de lo que defina ese comité ejecutivo. Si no entendí mal, este sería el plan de funcionamiento y planteo la inquietud al señor Miembro Informante.

Asimismo, el artículo 3º me merece algunas reflexiones. Por ejemplo, allí se habla del "proyecto impulsado por José Artigas en la Provincia Oriental y en el Sistema de los Pueblos Libres". Hablar de un "Sistema de los Pueblos Libres" parece ser una licencia sociológica porque, en realidad, la teoría de los sistemas todavía no se había desarrollado en esa época. Deberíamos hacer referencia a los "Pueblos Libres" o, por lo menos, a un proyecto político, pero no a un "sistema", que parece una utilización semántica un tanto forzada técnicamente frente a lo que era la realidad política del Protector de los Pueblos Libres. Artigas no era el defensor de un sistema, sino, en todo caso, de una idea o un proyecto político que no necesariamente tenía que ajustarse a esa definición técnica. Esta es una contribución al culto y simplemente quiero que quede constancia en la versión taquigráfica.

De todas maneras vamos a acompañar el proyecto de ley, pero queríamos hacer hincapié en la importan-

cia de la fecha 21 de setiembre de 1808, así como en otros temas sobre los que debemos hacer reflexionar a los estudiantes y a todos los que van a formar parte del concurso artístico, que tiene que ver con la cultura. Este concurso abarca tanto la parte literaria como la musical, que es un tema muy importante en nuestra historia desde Bartolomé Hidalgo. Me parece que deberíamos hacer un gran esfuerzo para rescatar esa tradición y toda esa cultura, pero eso será parte de lo que la Comisión va a determinar, sin perjuicio de que la propuesta se reducirá a los aportes que realicen los integrantes del comité ejecutivo.

En definitiva, y más allá de estas precisiones, reitero que vamos a acompañar este proyecto de ley para no seguir discutiendo temas sobre los cuales, a veces, los especialistas y los historiadores tienen rivalidades tales que pocas profesiones pueden igualar. Con el más alto sentido constructivo, hemos querido dejar estas reflexiones para que quede constancia en la versión taquigráfica y en la historia fidedigna de la sanción de la norma.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de proseguir con el debate, queremos saludar y dar la bienvenida a los alumnos del 7º M del British School y agradecer su visita.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Anuncio que también nosotros vamos a votar afirmativamente este proyecto de ley aunque, por cierto, lamentamos que se haya eliminado el artículo que establecía como feriado el día 25 de mayo. No vamos a reabrir el debate, entre otras razones porque no tendría sentido hacerlo después de la fecha, pero recordamos que el Senado había votado el feriado por unanimidad. Hace pocos días se celebró el feriado de los funcionarios del Banco de Previsión Social y también el de la industria láctea; sin embargo, el Bicentenario del 25 de Mayo quedó sin esa celebración y simplemente hay que seguir adelante.

Nos parece atinado que, a través de este proyecto de ley, se programe la actividad del Estado para la celebración de fechas de profunda significación histórica, y ese es el sentido que damos al artículo 1º. Allí se dispone la realización de una serie de actividades para la celebración de fechas patrias de la mayor importancia. No consideramos que este artículo 1º tome partido por determinadas posiciones históricas a favor o en contra de ciertas fechas; no es esa la interpretación que hacemos ni es por ese motivo que lo votamos. Lo votamos porque este artículo comete al Estado la realización de una serie de actividades que son necesarias, porque estimamos que los pueblos deben celebrar los grandes hechos de su historia. Pensamos que si esos hechos no son conmemorados, es decir, evocados conjuntamente, se pierde la conciencia de los factores que, en su momento, hicieron a la nacionalidad. Por estas razones, todos los pueblos del mundo celebran sus grandes fechas y es bueno que nosotros también lo hagamos. Por supuesto que cuando se decide llevar a cabo determinadas conmemoraciones y celebraciones, ello se hace a partir de ciertas visiones de la historia, o sea que, aunque por ley no se consagre expresamente determinada tesis historiográfica, se parte de cierta base y de determinados conceptos para disponer aquellas.

En el caso de este proyecto de ley, el marco conceptual a partir del cual se disponen las celebraciones está establecido en el artículo 3º, que está redactado con la suficiente amplitud como para no cerrar ninguna perspectiva ni establecer dogmáticamente ningún criterio histórico, dejándolo abierto a la interpretación que cada uno quiera darle. El artículo 3º, atinadamente, habla de etapas en el proceso comprendido entre 1810 y 1815. Al estar concebido en estos términos, deja abierta la posibilidad de que más adelante se señalen otras etapas, como las que tendrá que conmemorar el país cuando lleguemos al Bicentenario de 1825 y al de 1830. Reitero que esta redacción abierta es el marco conceptual adecuado para interpretar el artículo 1º, que hay que considerar simplemente como la disposición de la realización de una serie de actividades conmemorativas que nos parecen absolutamente necesarias, convenientes y acertadas.

De todas formas, no podemos dejar de señalar -aunque sea al pasar- los problemas de redacción que seguimos teniendo, pese a que el volumen de la tarea legislativa no es demasiado grande. Como decía, seguimos teniendo problemas de redacción que se nos han escapado a todos -hago el mea culpa en la medida en que me corresponde- porque, por ejemplo, cuando se habla de "Nuestra Emancipación" parece claro que sería preferible el texto aprobado por el Senado el año pasado, que refería a la "Emancipación Oriental" o a la "Emancipación Nacional", en lugar de utilizar esa primera persona del plural, que parece más propia de un texto escolar.

Por otro lado, la expresión final de ese artículo 1º hace referencia a "la figura de José Artigas en las mismas", pero supongo que se habrá querido decir "en la misma", es decir, en "la lucha de los pueblos americanos", porque de lo contrario carece de sentido.

Por su parte, la redacción del artículo 6º y último de este proyecto de ley no es feliz; hay una coma mal puesta, tal como se advierte con la sola lectura de la disposición. Estimo que el texto podría mejorarse, por ejemplo, si comenzara diciendo: "La Comisión que se crea en el artículo 2º podrá, para el mejor cumplimiento de sus fines," y se mantuviera el resto.

Reconozco que este no es el momento de enmendar el texto, porque no tendría sentido enviar el proyecto de ley a la Asamblea General por estas razones. Hago esta precisión, simplemente, para justificar ulteriores preocupaciones a la hora de cuidar la redacción de las normas legales.

Por otra parte, no me parece desacertada la referencia al "Sistema de los Pueblos Libres"; es más, se trata de una expresión genuinamente artiguista, porque Artigas hablaba de "mi sistema". Reitero que esta referencia del artículo 3º, a mi juicio, es acertada.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Quisiera hacer un brevísimo comentario. Considero que podemos hacer las modificaciones propuestas por el señor Senador Pasquet y creo que debemos hacerlas, porque el proyecto de ley no va a la Asamblea General, sino que vuelve a la Cámara de Representantes. Por lo tanto, perfectamente estamos en condiciones de hacerlas.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: efectivamente, el proyecto de ley cuenta con media sanción de la Cámara de Representantes, por lo que, si le hacemos alguna modificación, vuelve a esa Cámara, y esta podrá aprobarla o rechazarla.

Por otra parte, no quisimos hacer muchas modificaciones de estilo y de redacción, a pesar de que, tal como señalan el señor Senador Pasquet y otros que le antecedieron en el uso de la palabra, notamos varios errores que, de ser corregidos, podrían dejar el texto más elegante. Nosotros preferimos solamente suprimir el artículo 4º.

A su vez, compartimos la primera parte de la exposición del señor Senador Abreu con respecto a su preocupación por el 21 de setiembre de 1808, así como lo que dijo el señor Senador Pasquet sobre el sistema, ya que en efecto Artigas permanentemente hablaba de "nuestro sistema".

Por lo tanto, si no hay otras consideraciones, creo que lo mejor sería votar el proyecto de ley con la supresión del plural en el artículo 1º, que finalizaría diciendo: "José Artigas en la misma."

SEÑOR PASQUET.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RUBIO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: si estamos dispuestos a modificar la redacción, me permito sugerir que en el artículo 1º, en lugar de "Nuestra Emancipación" se diga "Emancipación Nacional".

Además, por supuesto, acompaño la modificación que acaba de proponer el señor Senador Rubio en el sentido de pasar la expresión "las mismas" al singular.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: no sé qué opinan los demás miembros de la Comisión, pero en principio no tendría problema en aceptar la propuesta del señor Senador Pasquet, ya que supongo que no generará ningún trauma conceptual en la otra Cámara.

SEÑOR LÓPEZ GOLDARACENA.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR RUBIO.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede interrumpir el señor Senador López Goldaracena.

SEÑOR LÓPEZ GOLDARACENA.- Señor Presidente: simplemente quiero ratificar el ánimo con que este proyecto de ley fue tratado en la Comisión. Por supuesto que son bienvenidas las modificaciones relativas a errores gramaticales, pero cuando el proyecto de ley fue abordado en Comisión, resolvimos hacer únicamente aquellos cambios que desde el punto de vista de técnica legislativa fueran esenciales, como por ejemplo la eliminación del artículo que legislaba ordenando una conducta para el 25 de mayo de 2010, fecha que ya pasó porque estamos aprobando la iniciativa en junio. No quisimos ingresar en aspectos conceptuales que ya fueron debatidos en la Cámara de Representantes, precisamente, para que cuando el proyecto de ley vuelva a dicha Cámara sea aprobado rápidamente, a los efectos de dar un marco institucional a esta Comisión que debe ser implementada cuanto antes. En lo personal, estoy absolutamente de acuerdo en introducir aquellas modificaciones que se

impongan gramaticalmente y por temas lingüísticos -de hecho, hay algunas palabras que no comparto-, así como en suprimir el artículo que ordena una conducta para el pasado, tal como fuera aprobado por unanimidad en la Comisión, pero no quisiera ingresar en el debate de esos conceptos porque ello implicaría una nueva discusión en la Cámara de Representantes y, eventualmente, una convocatoria a la Asamblea General y un atraso en los tiempos requeridos para dar un marco institucional a la Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Puede continuar el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: entiendo las consideraciones del señor Senador López Goldaracena, pero pienso que si el artículo dijera: "del Proceso de Emancipación Oriental", tal como se establecía en el proyecto de ley aprobado en la Cámara de Senadores en el año 2009, salvaríamos el problema. Además, creo que sería más exacto, porque en realidad es parte de la construcción de la Nación, para la cual abona el festejo del Bicentenario, y no creo que esto genere debate.

Asimismo, si la idea es hacer un pequeño retoque, me inclinaría por la propuesta del señor Senador Pasquet, ya que su observación es que la redacción actual da un aire un poco coloquial al artículo y este debería tener otro talante, incluso desde el punto de vista literario. Además, no creo que eso genere un problema de significación en la Cámara de Representantes.

En consecuencia, teniendo en cuenta las consideraciones de nuestros colegas, estaría proponiendo que el artículo 1º quedara redactado de la siguiente manera: **"**Declárase el año 2011 como el año de "Celebración del Bicentenario del Proceso de Emancipación Oriental", en el marco de la lucha de los pueblos americanos por su autodeterminación e independencia, reconociendo la participación central de la figura de José Artigas en la misma**"**.

A su vez, tal como fuera propuesto, suprimiríamos el artículo 4º del proyecto de la Cámara de Representantes, porque perdió vigencia en la medida en que proponía festejar el 25 de mayo de 2010 y estamos en junio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

- 30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

SEÑOR PENADÉS.- Solicito que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 1º.

Quiero advertir que cuando el señor Senador Rubio leyó el artículo 1º propuesto agregó un artículo determinante "el", ya que dijo "Declárase el año 2011 como el año de", pero el texto original dice "como año de". Por lo tanto, se suprime ese "el" que no figura en el texto.

SEÑOR RUBIO.- Estoy de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1º con la redacción propuesta por el señor Senador Rubio.

(Se vota:)

- 29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 29 en 29. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 3º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 28 en 29. **Afirmativa.**

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- Quisiera dejar sentada una precisión respecto del artículo 3º, dado que el señor Senador Pasquet hizo una aclaración sobre el alcance de la palabra "sistema". Cuando Artigas hablaba del sistema, se refería al sistema federal y no al sistema

de los pueblos libres. Lo acabo de chequear y quisiera que quedara como un aporte a la discusión

SEÑOR PRESIDENTE.- En consideración el artículo 4º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 28 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 5º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

- 28 en 29. **Afirmativa.**

En consideración el artículo 6º.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Basta leer el artículo para advertir que hay una coma mal puesta. Por ese motivo propongo que el artículo quede redactado de la siguiente manera: "Artículo 6º.- Asimismo, la Comisión que se crea en el artículo 2º podrá, para el mejor cumplimiento de sus fines, relacionarse directamente con organismos de cooperación", y continuaría tal como está redactado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Ya que se propone una modificación al artículo, se podría agregar, luego de "artículo 2º", "de la presente ley".

Con las modificaciones propuestas, se va a votar el artículo 6º.

(Se vota:)

- 30 en 30. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se remitirá a la Cámara de Representantes para su consideración. Dicha Cámara, en una única votación, deberá decidir si acepta o rechaza las modificaciones que introdujo el Senado.

(Texto del proyecto de ley aprobado:)

"**Artículo 1º**.- Declárase el año 2011 como año de "Celebración del Bicentenario del Proceso de Emancipación Oriental", en el marco de la lucha de los pueblos americanos por su autodeterminación e independencia, reconociendo la participación central de la figura de José Artigas en la misma.

Artículo 2º.- Créase una comisión interinstitucional que se denominará "Comisión del Bicentenario de la Revolución de Independencia del Río de la Plata 2010 - 2015".

La misma estará integrada por:

- Ministro de Educación y Cultura, quien la presidirá.

- Ministro de Economía y Finanzas.

- Ministro de Defensa Nacional.

- Ministro de Relaciones Exteriores.

- Ministro de Transporte y Obras Públicas.

- Ministro de Turismo y Deporte.

- Cuatro representantes de la Asamblea General del Poder Legislativo que expresen la diversidad partidaria de su integración.

- Un representante del Poder Judicial.

- Un representante de la Universidad de la República y un representante de las universidades privadas.

- Un representante del Consejo Directivo Central de la Administración Nacional de Educación Pública.

- Un Intendente delegado por el Congreso de Intendentes.

- El Presidente de la Academia Nacional de Letras y el Presidente del Instituto Histórico y Geográfico del Uruguay.

- El Director del Museo Histórico Nacional y el Director de la Biblioteca Nacional.

- El Director del Archivo General de la Nación.

Todos los integrantes de la Comisión designarán un alterno.

Artículo 3º.- Dicha Comisión tendrá por cometido la planificación, para los años 2010 a 2015, de las actividades de conmemoración y celebración de los principales hechos históricos del proceso revolucionario e independentista, en la etapa comprendida entre 1810, inicio de la Re-

volución en el Río de la Plata y 1815, año de la mayor expansión del proyecto impulsado por José Artigas en la Provincia Oriental y en el Sistema de los Pueblos Libres.

La Comisión aprobará el plan de acción que proponga un comité ejecutivo presidido por el Ministro de Educación y Cultura e integrado por los Ministros referidos, quienes actuarán personalmente o con un delegado alterno. Este comité ejecutará todas las acciones respectivas a ese plan y todas aquellas que estén comprendidas en el cometido de la Comisión del Bicentenario.

Artículo 4º.- La Comisión que se crea por el artículo 2º de la presente ley funcionará en el ámbito del Ministerio de Educación y Cultura, que deberá brindar el soporte técnico-administrativo necesario para el cumplimiento de su cometido, a través de todos sus servicios y dependencias especializadas.

Artículo 5º.- La Comisión definirá un plan de acción para promover:

A) La formulación e implementación de proyectos artístico-culturales, comprendiendo también la generación de las condiciones más favorables para facilitar el desarrollo de publicaciones, así como la promoción del debate y reflexión histórica en clave iberoamericana.

B) La realización de concursos artísticos y premios nacionales del Bicentenario, que abarcarán los siguientes ámbitos: artes visuales, música, teatro, poesía, novela histórica, ensayo histórico y ensayo pedagógico. Dichos concursos se estructurarán en base a dos categorías: adultos y jóvenes-niños. También se organizará un concurso entre jóvenes de la enseñanza media para establecer un logotipo del Bicentenario.

C) La realización de una programación de veladas artístico-culturales en todo el territorio nacional así como competencias deportivas.

D) La articulación con el sistema educativo y con los Gobiernos Departamentales.

E) Las estrategias y medidas tendientes a facilitar y favorecer el intercambio de estudiantes a nivel regional, con la finalidad de reforzar la dimensión de integración cultural y educativa que tiene que ocupar un lugar relevante en la conmemoración y celebración del Bicentenario, en el marco de una visión de integración y cooperación de las naciones iberoamericanas.

F) Las acciones orientadas principalmente a los niños y jóvenes para concitar su participación activa.

G) La coordinación con el Plan Ceibal, al cual se reconoce como un canal y vehículo privilegiado para la promoción de la conmemoración y celebración del Bicentenario del Proceso de Emancipación.

H) La incorporación de la perspectiva de integración y de diversidad cultural será una orientación transversal a todo el plan de acciones de conmemoración y de celebración del Bicentenario.

I) Toda otra actividad que entienda pertinente a los fines de su creación.

Artículo 6º.- Asimismo, la Comisión que se crea en el artículo 2º de la presente ley podrá, para el mejor cumplimiento de sus fines, relacionarse directamente con organismos de cooperación y articular acciones con países y agencias de Iberoamérica dispuestos a asociarse a esta conmemoración.**"**

14) SOLICITUDES DE ACUERDO DEL PODER EJECUTIVO PARA ACREDITAR REPRESENTANTE PERMANENTE DE LA REPÚBLICA ANTE LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO AL DOCTOR FRANCISCO PABLO PÍREZ GORDILLO; Y EMBAJADORES EXTRAORDINARIOS Y PLENIPOTENCIARIOS DE LA REPÚBLICA: ANTE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE SUDÁFRICA, AL SEÑOR LUIS BERMÚDEZ ÁLVAREZ; Y ANTE LA REPÚBLICA POPULAR CHINA, A LA SEÑORA ROSARIO PORTELL.

SEÑOR PRESIDENTE.**-** El Senado ingresa a la consideración del tercer punto del Orden del Día: "Informes de la Comisión de Asuntos Internacionales relacionados con las solicitudes de acuerdo del Poder Ejecutivo para acreditar:

- en calidad de Representante Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio al doctor Francisco Pablo Pírez Gordillo. (Carp. N°124/10 - Rep. Nº 56/10).

- en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Sudáfrica al señor Luis Bermúdez Álvarez. (Carp. N° 166/10 - Rep. Nº 58/10).

- en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de la República Popular China a la señora Rosario Portell. (Carp. N° 167/10- Rep. Nº 57/10)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 124/10
Rep. N° 56/10

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Internacionales

Proyecto de Resolución

Artículo Único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Representante Permanente de la República, ante la Organización Mundial del Comercio, al doctor Francisco Pablo Pírez Gordillo.

Sala de la Comisión, Montevideo, 10 de junio de 2010.

Alberto Couriel, Miembro Informante; **Carlos Baráibar, Luis Alberto Heber, Enrique Rubio, Mónica Xavier.**

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 16 de abril de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori
Presente

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Representante Permanente, al doctor Francisco Pablo Pírez Gordillo.

En base al C.V. presentado por el doctor Francisco Pablo Pírez Gordillo, el Poder Ejecutivo considera que es el candidato idóneo para llevar adelante las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Representante Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

José Mujica, Presidente de la República; **Luis Almagro**.

Montevideo, 16 de abril de 2010.

VISTO: la existencia de una vacante en el cargo de Embajador del Servicio Exterior de la República, Escalafón M, Grado 07, en el Programa 002 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores;

RESULTANDO: que es intención de la Administración asignar un cargo en el Ministerio de Relaciones Exteriores al Dr. Francisco Pablo Pírez Gordillo, Credencial Cívica Serie AVA N° 26.244;

ATENTO: a lo dispuesto por el artículo 168 numeral 12 de la Constitución de la República;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase Embajador del Servicio Exterior, Escalafón M, Grado 07, en el Programa 002 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores, al Dr. Francisco Pablo Pírez Gordillo, Credencial Cívica Serie AVA N° 26.244.

2°.- Comuníquese, notifiquese, etc.

José Mujica, Presidente de la República; **Luis Almagro**.

CURRICULUM VITAE

Francisco Pablo Pirez Gordillo

Fecha de nacimiento: 6 de mayo de 1980

Lugar: Montevideo – Uruguay

Dirección: Dr. Joaquín de Salterain 1256 Apto. 2

Teléfono: 098 658 631

E-mail: fppirez@gmail.com

EDUCACION

Maestría en Comercio Internacional y Derecho Mercantil (LL.M.)
Universidad de Arizona, James E. Rogers College of Law
Tucson, Arizona
2008 – 2009

Título de la Tesis de Graduación: "Barreras Comerciales en el Sistema Comercial Internacional: MERCOSUR – NAFTA – WTO-GATT"

Programa de Inglés Intensivo
Center for English as a Second Language – Universidad de Arizona
Tucson, Arizona
2007 – 2008

Doctor en Derecho
Universidad Católica del Uruguay
Montevideo, Uruguay
1999 – 2004

CURSOS Y SEMINARIOS

1. **"Propiedad Intelectual, Innovación, y Desarrollo"** Tercer Distinguida Conferencia Anual en Innovación y Comunicación Política. Panelista: Horacio E. Gutiérrez, Microsoft Vice Presidente y Consejero General Adjunto.

James E. Rogers Colegio de Derecho, Universidad de Arizona. Tucson, Arizona, Febrero 11, 2009.

2. **"II Congreso Nacional de derecho de Medidas Cautelares"**, Facultad de Derecho – Universidad Católica del Uruguay. Septiembre 16-17, 2005
3. **"Actualización en Derecho Civil: Obligaciones y Contratos"**: Facultad de Derecho, Universidad de la República. Octubre - Diciembre, 2004.
4. **"Congreso Académico: ¿Hacia dónde va el Estado?"** Universidad de Montevideo. Octubre, 2002
5. **"II Seminario International de Derecho Público. Estado de Derecho"** Facultad de Derecho, Universidad Católica del Uruguay. Agosto, 2000
6. Curso en **"Teoría y Herramientas. El Proyecto de Negociación de Harvard"** Septiembre, 2005.

EXPERIENCIA LABORAL

Ferrere Abogados (www.ferrere.com)
Montevideo, Uruguay
2003 – 2006

- Trabajé como Abogado Junior en el Departamento Contencioso.
- Ejerciendo como abogado frente a Cortes en Uruguay
- Asesorando legalmente a clientes de la Firma de origen nacional y extranjero.

Asistente de Cátedra – Derecho Civil
Universidad de la República
Montevideo, Uruguay
2005 – 2006

- Asistente en los cursos de Contratos y Obligaciones. Cátedra a cargo del Dr. Luis Larrañaga. Discusiones grupales y contestación a preguntas de estudiantes. Calificación de escritos, trabajos externos y exámenes.

HONORES

Beca Fulbright

En el 2006 fui seleccionado, dentro de 100 profesionales, para recibir una beca Fulbright para estudiar en Estados Unidos comenzando en Enero de 2007 terminado en Junio 2009.

Beca de la Universidad Católica del Uruguay

En 1999 fui seleccionado con una beca total por la Escuela de Derecho de la Universidad Católica del Uruguay para cursar mis estudios en la carrera de Derecho.

Distinción Fundación Martín Reisch

El 16 de marzo de 1994 fui distinguido por el Colegio Nacional de Periodistas del Uruguay por mi labor positiva en beneficio de la Comunidad.

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Internacionales

ACTA N° 5

En Montevideo, el día diez de junio de dos mil diez, a la hora diecisiete y diez minutos, se reúne la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores. Asisten sus miembros la señora Senadora Mónica Xavier y los señores Senadores Carlos Baráibar, Alberto Couriel, Luis Alberto Heber, Jorge Larrañaga, Rafael Michelini, Ope Pasquet y Enrique Rubio.

Falta con aviso el señor Senador Guillermo García Costa.

Preside el señor Senador Alberto Couriel, Presidente de la Comisión.

Actúan en Secretaría el señor Vladimir De Bellis Martínez, Secretario de la Comisión y el Prosecretario señor Gabriel Grenno.

Asisten el señor Presidente del Senado y de la Asamblea General, contador Danilo Astori, la señora Presidenta de la Cámara de Representantes, Diputada Ivonne Passada y los integrantes de la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Representantes señora Diputada Carmen Millán García y los señores Diputados Daniel Peña Fernández, Jaime Trobo, Jorge Pozzi y Víctor Semproni.

Concurren, especialmente invitados, los Embajadores de la Delegación de la Unión Europea en Uruguay, señoras Joana Fisher y Aurora Díaz-Rato y señores Geoffrey Barrett, Juan Víctor Monfort, Jean-Christophe Potton, Guido Scalici, Karl-Otto König, Patrick Mullee, Rudolf Dhomen y Gheorghe Petre.

Asimismo concurren especialmente invitados la señora Rosario Portell Casanova y el doctor Francisco Pablo Pírez Gordillo, acompañados por el Director y la Subdirectora de Relaciones Institucionales del Ministerio de Relaciones Exteriores, Embajador Carlos Orlando y Consejera Pamela Vives.

Abierto el acto se procede a tomar versión taquigráfica, cuya copia dactilografiada figura en los Distribuido Nos. 132 y 133/2010.

ASUNTOS ENTRADOS:

La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

- por el que se aprueba el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y la República Portuguesa, para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos, sobre la renta y sobre el patrimonio (Carpeta N°186/2010)

- y reiterando:

- por el que se aprueba la Enmienda al artículo 3° del Convenio Constitutivo del Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (Carpeta N° 155/2010)

- por el que se aprueba el Acuerdo entre el Gobierno de la República Popular China y el Gobierno de la República Oriental del Uruguay sobre Cooperación en materia de Cuarentena y Sanidad Animal (Carpeta N° 154/2010)

- por el que se aprueba el Protocolo entre la República Oriental del Uruguay y la República Checa sobre las enmiendas al Acuerdo para la Promoción y Protección de Inversiones (Carpeta N° 185/2010)

- por el que se aprueba el Convenio entre la República Oriental del Uruguay y el Reino de España para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos, sobre la renta y sobre el patrimonio (Carpeta N°187/2010)

- por el que se aprueba el Acuerdo para la Protección y Promoción de Inversiones entre el Gobierno de la República Oriental del Uruguay y el Gobierno de la República Socialista de Vietnam (Carpeta N° 188/2010)

-El Poder Ejecutivo remite Mensajes solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios de la República ante los Gobiernos de:

- República de El Salvador, a la señora María Cristina Figueroa Ursi (Carpeta N° 178/2010); y,

- República Italiana, al señor Gustavo Álvarez Goyoaga (Carpeta N° 168/2010).

ASUNTOS TRATADOS:

Los Embajadores de la Delegación de la Unión Europea en Uruguay intercambian opiniones con los Senadores y Diputados, referidas a la visión estratégica de las relaciones entre la Unión Europea y la República Oriental del Uruguay.

- CARPETA N° 124/2010. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Representante Permanente de la República, ante la Organización Mundial de Comercio, al doctor Francisco Pablo Pírez Gordillo (Distribuido N° 62/2010).

- CARPETA N° 166/2010. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Sudáfrica al señor Luis Bermúdez Álvarez (Distribuido N° 96/2010).

- CARPETA N° 167/2010. Mensaje del Poder Ejecutivo solicitando acuerdo para acreditar en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de la República Popular China a la señora Rosario Portell Casanova (Distribuido N° 95/2010).

Los invitados informan sobre los lineamientos de trabajo que desarrollarán en los destinos a los que fueron propuestos. El señor Luis Bermúdez Álvarez, por encontrarse cumpliendo funciones en Sudáfrica, en atención a la realización de la Copa Mundial de Fútbol y brindando apoyo al seleccionado uruguayo, remitió una exposición escrita que figura en el Distribuido N° 96/2010.

Una vez retirados de Sala, se consideran y aprueban los proyectos de resolución, haciéndose por 6 votos en 6 Senadores presentes el del señor Luis Bermúdez Álvarez, **afirmativa**, UNANIMIDAD, y por 5 votos en 6 Senadores presentes los de la señora Rosario Portell Casanova y Francisco Pablo Pírez Gordillo, **afirmativa**.

Se designan Miembros Informantes al señor Senador Enrique Rubio, a la señora Senadora Mónica Xavier y al señor Senador Alberto Couriel, respectivamente, quienes lo harán en forma verbal.

A la hora diecinueve y veinte minutos se levanta la sesión.

Para constancia se labra la presente acta que, una vez aprobada, firman el señor Presidente y el señor Secretario de la Comisión.

Alberto Couriel, Presidente; **Vladimir de Bellis Martínez**, Secretario.**"**

"Carp. N° 166/10
Rep. N° 58/10

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Internacionales

Proyecto de Resolución

Artículo Único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, ante el Gobierno de la República de Sudáfrica, al señor Luis Bermúdez Álvarez.

Sala de la Comisión, Montevideo, 10 de junio de 2010.

Enrique Rubio, Miembro Informante; **Carlos Baráibar, Alberto Couriel, Luis Alberto Heber, Mónica Xavier.**

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 21 de mayo de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori
Presente

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajador de la República, al señor Luis Bermúdez Álvarez.

La capacidad y eficiencia que el señor Luis Bermúdez Álvarez ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vítae que se adjunta, constituye, a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Sudáfrica.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

José Mujica, Presidente de la República; **Luis Almagro.**

CURRICULUM VITAE
Luis Bermúdez Alvarez

Nombre:	**Luis BERMÚDEZ ALVAREZ**
Nacionalidad:	Uruguayo
Lugar y fecha de nacimiento:	Montevideo, 13 de diciembre de 1964
Estado civil:	Casado (4 hijos)
Profesión:	Diplomático de Carrera (Servicio Exterior Uruguayo).
Títulos académicos	Procurador – Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, Universidad de la República, 1986.
	Master en Cooperación Internacional – Universidad Complutense de Madrid, 2004.
Otros estudios:	"Programa Europeo de Exportaciones y Marketing" – IDI Irlanda y Comisión Europea (Barcelona, Bruselas, Dublín, Londres), 1990.
	"Programa Internacional de Visitantes Líderes del Departamento de Estado de los Estados Unidos" (Washington D.C., Nueva York, Cleveland, Los Angeles, Miami), 2006.
Posición actual:	Cónsul General del Uruguay en Dubai, Emiratos Árabes Unidos.
Experiencia profesional:	Director de la Dirección MERCOSUR (Ministerio de Relaciones Exteriores), 2004-2007. Coordinador Nacional de la Comisión de Comercio del Mercosur (CCM), 2004-2007.

Consejero – Embajada del Uruguay en España (1998 – 2004). Representante Alterno ante la Organización Mundial de Turismo (OMT), Madrid 2000 – 2004.

Jefe de Secretaría del Subsecretario de Relaciones Exteriores (1997-1998).

Funcionario de enlace entre el Ministerio de Relaciones Exteriores y el Consejo Superior Empresarial (COSUPEM).

Funcionario de la Dirección de Integración (Integración Hemisférica), Dirección General de Integración y Mercosur, 1996.

Tercer Secretario en la Embajada del Uruguay en Egipto y Cónsul del Uruguay en Egipto y Jordania (1990-1995).

Miembro de la Delegación del Uruguay ante la Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), 1989-1990.

Funcionario de la Dirección Regional II (Centroamérica, México y Caribe) del Ministerio de Relaciones Exteriores (1987-1988).

Funcionario del Instituto Artigas del Servicio Exterior (1987).

Ingreso al Ministerio de Relaciones Exteriores por concurso de oposición y méritos en 1987.

Misiones Oficiales/Negociaciones Internacionales:

Argentina, Brasil, Paraguay, Bolivia, Honduras, Arabia Saudita, Qatar, Turquía, Emiratos Árabes Unidos.

Idiomas: inglés, francés, portugués y árabe

Ministerio de Relaciones Exteriores

MEMORANDUM

DIRI12 097/10

A: Comisión de Asuntos Internacionales de La Cámara de Senadores

DE: Dirección de Relaciones Institucionales

AS: Presentación Escrita del señor Luis Bermúdez Alvarez.

Montevideo, 31 de mayo de 2010.

Carlos Orlando
Embajador
Director de Relaciones Institucionales

Cúmplenos remitir en forma adjunta al presente Memorandum, de acuerdo a lo concertado oportunamente, el texto de la Presentación Escrita ante la Comisión de Asuntos Internacionales de la Cámara de Senadores recibida del señor Ministro Luis Bermúdez Alvarez, relacionada con la solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para designarlo como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Sudáfrica.

Razones de servicio e imposibilidad de conexiones de vuelo impiden la concurrencia del señor funcionario diplomático Luis Bermúdez a esa Comisión y se agradece desde ya que la citada comisión trate la venia correspondiente a este funcionario de carrera del Servicio Exterior, quien se encuentra cumpliendo funciones en Sudáfrica en este momento, en atención a la realización de la Copa Mundial de Fútbol y al recibimiento del equipo nacional.

Atentos saludos.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Dirección de Relaciones Institucionales

At.: señor Secretario D. Vladimir De Bellis,
Presente.

Pretoria, 31 de mayo de 2010.

Señor Presidente
de la Comisión de Asuntos Internacionales,
Senador Cr. Alberto Couriel
Montevideo

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente con el doble propósito de agradecer a la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado el haber dispuesto el tratamiento de la solicitud de acuerdo para designarme como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario del Uruguay ante el Gobierno de la República de Sudáfrica, propuesta con la que el Poder Ejecutivo y la Cancillería me honran.

Y en segundo lugar, deseo expresar al señor Presidente que lamentablemente no podré comparecer ante la Comisión en la fecha dispuesta -como hubiese sido mi deseo- debido a que actualmente me encuentro en la ciudad de Pretoria (a donde llegué el pasado 14 de mayo) y ante la proximidad del inicio del Campeonato Mundial de Fútbol de FIFA, no ha sido posible conseguir pasajes aéreos de regreso a Sudáfrica desde Montevideo, por encontrarse agotados.

La hipótesis de un viaje en la presente semana a Montevideo significaría que recién podría retornar a Sudáfrica ya comenzado el mes de Julio. Por otra parte, la delegación oficial y el Seleccionado Nacional estarán arribando al Aeropuerto de Johannesburgo el próximo día 5 de junio en horas de la mañana, razón por la cual debería estar presente para darles la bienvenida.

A través de esta comunicación, asumo el compromiso de comparecer personalmente ante la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado en la fecha que los Honorables Senadores dispongan, una vez que haya finalizado la celebración del Campeonato Mundial de Fútbol.

Por así haberlo dispuesto el señor Ministro de Relaciones Exteriores, tengo el honor de adjuntar para su consideración, el Plan de Trabajo que proponemos llevar adelante en la Embajada del Uruguay en Sudáfrica, en los próximos años.

Agradeciendo una vez más la atención dispensada, hago propicia la ocasión para reiterar al señor Presidente las seguridades de mi más alta consideración.

Luis Bermúdez Alvarez

EMBAJADA DEL URUGUAY
SUDÁFRICA

PLAN DE TRABAJO PARA LA EMBAJADA DEL URUGUAY EN PRETORIA (REPUBLICA DE SUDÁFRICA)

El Plan de Actividades que se propone apunta -básicamente- a cubrir las siguientes seis áreas:

I.- Política
II.- Económico-comercial
III.- Cultural, académica y deportiva
IV.- Turismo
V.- Cooperación bilateral
VI.- Consular y de vinculación con el colectivo de uruguayos residentes

I.- Area política.

La Republica de Sudáfrica constituye el principal punto de referencia político a nivel del Africa Subsahariana y desempeña un papel muy destacado en las diferentes organizaciones que agrupan a los países del continente.

Nuestro país dispone solamente de dos Embajadas con carácter residente en Africa que son las Embajadas en El Cairo y en Pretoria. Dado el peso específico que tiene Sudáfrica en esta región, la Embajada del Uruguay en Pretoria es –desde hace muchos años- un puesto de observación privilegiado para los diferentes procesos políticos que con gran dinamismo han sucedido y vienen sucediendo en el continente.

Enfocados a la política interna de Sudáfrica, la labor estará centrada en mantener y fomentar contactos con la dirigencia política del país, en los tres niveles: nacional, provincial y municipal.

Como no escapa a la atención de los señores Senadores, pero vale la pena destacarlo, el proceso de apertura política de Sudáfrica y su historia democrática son todavía muy recientes. Basta recordar que los primeros intentos serios de abolición del "apartheid" desde el gobierno se dieron a partir de 1990 y que el ex - Presidente Mandela fue electo en 1994. En la historia de cualquier país, eso es "ayer".

A partir de esas instancias históricas, no sólo para Sudáfrica sino para el conjunto de la humanidad por lo que significan en la conquista y el afianzamiento de las libertades individuales, el proceso político del país tanto en

la gestión del partido gobernante Congreso Nacional Africano y sus liderazgos, así como en la relación Gobierno-ciudadanos, despierta el interés de la muy extendida comunidad diplomática que reside en Pretoria.

La capital de Sudáfrica es la segunda en el mundo, detrás de Washington D.C., en albergar misiones diplomáticas, lo que viene a fundamentar la importancia que tiene el país en las relaciones internacionales de esta primera década del milenio.

En sólo 20 años, Sudáfrica pasó de estar aislado internacionalmente a ser hoy uno de los países mas respetados en la escena regional y mundial.

Es miembro activo de la Unión Africana (AU) y de la Southern African Development Community (SADC), entre otras organizaciones regionales.

En consecuencia, la labor desde la Embajada estará orientada en fortalecer las muy positivas relaciones que Uruguay mantiene con el Gobierno y los partidos políticos sudafricanos, logros importantes de los señores Jefes de Misión y colegas que nos antecedieron en esta misión.

Procuraremos impulsar y planificar con la debida antelación y con agendas de contenido atractivo, a través de los canales adecuados, la concreción de visitas de Estado por parte de los señores Presidentes José Mujica y Jacob Zuma, así como de visitas oficiales de Ministros de uno y otro país y miembros de ambos Parlamentos.

Se encuentran a estudio y en negociación algunos instrumentos bilaterales, a los que se dará permanente seguimiento, algunos de los cuales están próximos a su suscripción. Es el caso del Acuerdo para la Coordinación de los Servicios de Búsqueda y Salvamentos Marítimos y Aeronáuticos, y el Memorandum de Entendimiento de Cooperación en Materia de Defensa.

Otros que revisten importancia son el proyecto para establecer una Comisión Mixta entre ambos países, el del Acuerdo de Cooperación Penal, el Convenio para la prevención del Uso Indebido y Represión del Tráfico Ilícito de Estupefacientes, entre otros.

Interesa destacar asimismo que recientemente se ha propuesto un intercambio de apoyos entre la candidatura de Uruguay al Consejo de Seguridad, como Miembro No Permanente 2016-2017 y la postulación de Sudáfrica al mismo cargo, por el período 2011-2012.

Desde nuestra reciente llegada al país, hemos encontrado un alto grado de receptividad a nivel de autoridades locales con quienes hemos tenido ocasión de coincidir en diferentes eventos.

Podríamos decir que existe una primera afinidad destacable entre los dos países: la sencillez y simpatía de su gente y la facilidad de acceso y receptividad por parte de dirigentes y autoridades.

- actualización del sitio web de la Embajada (www.embassyofuruguay.co.za) con un conjunto detallado de sugerencias y recomendaciones para los compatriotas que asistirán a los partidos.
- contacto permanente con las autoridades de la Asociación Uruguaya de Fútbol de forma tal que cuando el grupo seleccionado llegue a Sudáfrica, muchos detalles vinculados a su participación, pero especialmente de logística, ya estén previstos.
- en el mismo sentido, contacto frecuente con el lugar de concentración del seleccionado nacional en la ciudad de Kimberley.
- participación en entrevistas y programas de televisión de las más conocidas cadenas latinoamericanas, destacando aspectos que son de interés para los aficionados.
- responder a consultas de los medios de prensa uruguayos y asesorarlos en cuanto a opciones de alojamiento y traslados.

Será este el primer Mundial de Fútbol que se celebra en el continente africano y la expectativa que despierta en el país anfitrión es lógica y justificada. Se trabaja a un ritmo acelerado en la mejora de las rutas y accesos a los estadios. El transporte público en el país es deficitario y muchos desplazamientos se verán dificultados. Las condiciones de seguridad también preocupan a pesar de que es notoria una mayor presencia policial en los espacios públicos. Informes de última hora, alertan también sobre el riesgo de acciones terroristas durante el transcurso del torneo.

Recientemente, el pasado 29 de mayo, las Embajadas pertenecientes al Grupo Latinoamericano y del Caribe organizaron el campeonato de fútbol infantil GRULAC (que ya lleva 10 años) y del que participan distintas escuelas de la ciudad de Pretoria, algunas de ellas de zonas carenciadas. Cada escuela asume la representación de un país. Resultó muy estimulante ver como niños de entre 10 y 13 años se esforzaron con entusiasmo para lograr los mejores resultados deportivos para su equipo, en un ambiente de competitividad pero de camaradería a la vez. Esta iniciativa, continuará recibiendo el apoyo de la Embajada del Uruguay.

Como las acciones en el área de deportes no se agotaran con el Mundial de Fútbol, se continuará impulsando los intercambios entre jóvenes futbolistas sudafricanos a Uruguay y rughystas uruguayos a Sudáfrica, aprovechando el potencial de cada país y sus historiales en estos dos deportes.

Otra disciplina en la que nos proponemos encaminar acciones es la promoción de cooperación bilateral o intercambios en Enduro Ecuestre. En Emiratos Arabes Unidos, donde nos desempeñamos desde 2007, fuimos testigos de una muy destacada presencia de compatriotas (jinetes, entrenadores, veterinarios) en un medio muy exigente. El Enduro Ecuestre también es practicado en Sudáfrica por lo que se presentan puntos de conexión interesantes para promover acciones entre profesionales y organizaciones de ambos países.

Sudáfrica está organizado como un Estado Federal, formado por un Gobierno central y nueve Gobiernos provinciales. En consecuencia, las acciones que se desarrollen desde la Embajada procurarán consolidar –y de ser posible, profundizar- las buenas relaciones existentes con el Gobierno central, las provincias y los poderes Legislativo y Judicial.

A nivel de partidos políticos, habría también una vertiente de acercamiento, a través de visitas y la celebración de seminarios en los que se busquen paralelismos y puntos de contacto entre las transiciones políticas de ambos países al final del siglo XX, que tuvieron raíces o antecedentes bien diversos, pero que concluyeron ambas en la recuperación democrática y la vigencia de los derechos humanos.

II.- Area económico-comercial.

Esta es otra área de trabajo a la que se dedicará especial atención por las posibilidades de expansión en el comercio que se avizoran. Si bien ambos países son destacados productores de alimentos con base agrícola y compiten a veces en terceros mercados, el comercio bilateral de la última década no ha sufrido altibajos importantes, sino que ha mantenido volúmenes aceptables.

Desde 2000, la balanza comercial viene siendo favorable a nuestro país. En 2009, Uruguay exportó US$ 28.661.000 e importó US$ 10.129.000. (En 2008 había exportado US$ 20.314.000 e importó por US$ 14.586.000).

Los principales rubros que Sudáfrica exporta a Uruguay son: ácidos y químicos orgánicos, cables de hierro y acero, tanques de hierro y acero, cazón y tiburones congelados, insecticidas, desinfectantes y reactivos para laboratorios.

Uruguay exporta carne vacuna sin hueso, cueros vacunos crudos y procesados, pinturas y barnices, vacunas para uso veterinario, arroz, lácteos semi-descremados, poliuretanos, piezas y repuestos de maquinarias.

Se encuentra a estudio un Convenio Marco de Cooperación Vitivinícola que –una vez concluído- habilitará diferentes acciones de cooperación desde los sectores público y privado. Se destaca el potencial que tiene esta área, a pesar de que ambos países destacan en la producción de vino de calidad en esta latitud y no hay expectativa de un incremento significativo del intercambio comercial en este rubro. No obstante ello, las acciones de cooperación en este tema, dotándolas del necesario componente cultural y de contenido turístico, pueden originar otras corrientes de comercio conexas que habrá que fomentar.

Existe también a estudio un proyecto de Acuerdo de Protección de Inversiones. Sobre este punto, parece oportuno en esta etapa trabajar en la promoción del régimen de inversiones de Uruguay en Sudáfrica, de manera coordinada con el Ministerio de Economía y Finanzas y el Instituto Uruguay XXI y con el Ministerio de Transporte y Obras Públicas y las intendencias municipales para conocer en tiempo y forma los pliegos y condiciones de licitaciones publicas internacionales convocadas para proyectos concretos.

En el marco del MERCOSUR, Uruguay es firmante del Acuerdo de Comercio Preferencial con la Unión Aduanera de Africa del Sur (SACU) de la que Sudáfrica participa junto a Botswana, Lesotho, Namibia y Swazilandia (Años 2004 y 2008). Una vez en vigor, se crearán condiciones más favorables de acceso a los mercados de los dos países.

Como parte de las acciones de promoción comercial, la Embajada en Pretoria difundirá a nivel de las cámaras empresariales el calendario ferial previsto en diferentes ciudades de la muy extensa geografía sudafricana (1.200.000 km2), motivándolas a presentar y hacer conocer la producción y oferta exportable de nuestro país en los rubros con posibilidades en este mercado.

Se promoverán asimismo acciones que conduzcan a la formación de cámaras de comercio binacionales.

III.- Area cultural, académica y deportiva.

En el área cultural nos proponemos desarrollar las siguientes actividades: exposiciones de arte nacional en centros culturales, galerías y centros de arte de destaque en Sudáfrica.

Conciertos y presentaciones de músicos e intérpretes uruguayos en salas y teatros del país. Con respecto a la música, dada la gran afinidad que existe entre varios ritmos sudafricanos y nuestro candombe, desearíamos poder implementar una corriente de intercambios con periodicidad anual, de forma tal que el ganador del Concurso de Agrupaciones de Carnaval en la categoría Lubolos pueda viajar y presentarse en Sudáfrica y países vecinos. Creemos que sería un incentivo importante para aquellas agrupaciones que mantienen viva la tradición musical afro-uruguaya.

Desde el punto de vista académico, hay posibilidades de realizar acciones en forma coordinada con la Universidad de Sudáfrica y la Universidad de Pretoria (conferencias y seminarios, convenios con universidades uruguayas, investigaciones compartidas, etc). Lo mismo se aplica a otras instituciones académicas y *think tanks*.

Se encuentra a estudio una propuesta de suscribir un Acuerdo de Cooperación entre el Instituto Artigas del Servicio Exterior (IASE) y la Universidad de Pretoria.

En el área deportes, las acciones que encara actualmente la Embajada ante la proximidad del Campeonato Mundial de Fútbol Sudáfrica 2010 son indudablemente las que tienen más visibilidad y demandan la mayor atención de todos sus integrantes, pero no quedarán agotadas en el Mundial de Fútbol sino que resultara conveniente continuarlas.

Presentamos, muy sucintamente, las acciones vinculadas al Mundial FIFA 2010 y realizadas hasta el presente:

- asistencia a reuniones de coordinación consular y de protección policial para hacer posible la asistencia a los ciudadanos compatriotas de la forma más eficaz en caso de que la requieran.

IV.- Area turística.

Para poder desplegar acciones en este campo, resulta fundamental contar con un suministro permanente de material de promoción sobre nuestro país. La idea es –a través de similitudes que tienen los dos países: buena carne, buen vino y cabalgatas– promocionar algunos paquetes o circuitos atractivos para viajeros sudafricanos. El objetivo es comenzar por identificar a los operadores mayoristas de este país y hacerles llegar, con una base de regularidad, el material promocional que se reciba desde Ministerio de Turismo y Deporte, Intendencias Municipales y otras iniciativas privadas.

Vinculado con esta área, se intentará asimismo captar inversiones para nuevos emprendimientos de infraestructura hotelera en nuestro país, algo en lo que Sudáfrica es exitosa.

V.- Cooperación bilateral.

Las acciones de cooperación han sido señaladas en los apartados anteriores y darán cobertura a distintas áreas: cultural, académica, deportiva, turística, empresarial, defensa, etc.

Uruguay puede también difundir su régimen de seguridad social y la experiencia del Plan Ceibal, por si hubiesen elementos aplicables a la realidad sudafricana.

Se presentan varias modalidades y la labor de la Embajada dará prioridad a identificar a los interlocutores adecuados en cada país y ponerlos en contacto para que las acciones de cooperación fructifiquen.

Como ya fue señalado, las iniciativas pueden vincular a organismos públicos e instituciones privadas.

VI.- Area consular y de vinculación con el colectivo de uruguayos residentes.

Como se señaló al comienzo, el hecho de que en El Cairo y Pretoria estén las únicas dos Embajadas uruguayas en Africa implica que la actividad del Consulado de Distrito en Pretoria no se ciñe solamente a atender solicitudes y asistir a los compatriotas residentes en Sudáfrica, sino que su campo de actuación es mucho más amplio. Abarca a todos los países del Africa subsahariana, haya o no presencia de consulados honorarios. En consecuencia, desde Pretoria la tarea consular se extiende a varios países.

Los ciudadanos uruguayos residentes en Sudáfrica, cercanos en número a los 200, se distribuyen mayoritariamente entre las ciudades de Johannesburgo, Ciudad del Cabo, Durban y Pretoria. No se han formado en Sudáfrica los Consejos Consultivos, canalizando los compatriotas sus inquietudes a través de la Embajada y del Consulado. En fecha cercana a la celebración de nuestro Día Nacional, 25 de Agosto, los ciudadanos uruguayos suelen reunirse. Este año, se ha realizado una convocatoria extraordinaria, reunirnos el día 15 de junio, en la

víspera del partido del Mundial entre Uruguay – Sudáfrica, que se disputará en Pretoria.

A pesar de su especificidad, pero vinculado también con este apartado, una mención especial merece la labor que desarrolla la Agregaduría de Defensa de la Embajada en materia de coordinación con misiones oficiales y paso por Sudáfrica de miembros de los contingentes militares uruguayos que integran las fuerzas de operaciones de mantenimiento de la paz desplegadas en África.

Proyecciones

De acuerdo al Plan de Trabajo esbozado, las acciones que se proponen abarcan la totalidad de áreas de trabajo en las que se estima la Embajada debe estar presente, ya sea como emisor de las iniciativas, canalizador o participante.

Como percepción personal, Sudáfrica es un país que trata incansablemente por conseguir, de manera pujante y con optimismo, una mejor calidad de vida para sus habitantes y participan de ese objetivo, Gobierno, empresas, trabajadores y estudiantes. Resulta muy atractivo el estudio de la joven democracia sudafricana, de la gestión de sus diferentes liderazgos y la búsqueda permanente de paz y estabilidad. A nivel del continente, el país goza de un gran prestigio y su voz es escuchada y respetada a la hora de buscar fórmulas pacíficas para los conflictos entre Estados.

Probablemente, la celebración del Campeonato del Mundo de Fútbol estará agregando un elemento aglutinante adicional para toda la sociedad. Más allá de los resultados deportivos, que confiamos favorezcan a nuestra Selección Nacional, el hecho de coincidir en el Grup A de la primera fase ha resultado en un aumento de contactos, comparecencias y solicitudes desde diferentes ámbitos locales (municipios, escuelas, medios de comunicación) hacia la Embajada.

Hemos encontrado, a nuestra llegada, gran eficiencia y la mejor disposición en el personal administrativo que integra la Embajada en Pretoria, resultando en un gran apoyo para la multiplicidad de tareas que surgen imprevistamente y otras que hemos dispuesto durante el mes de celebración del Campeonato del Mundo.

En suma, como instrumento de la política exterior nacional que es la Embajada, las acciones descriptas en este plan de trabajo son todas viables. Nuestro énfasis estará puesto en presentar aquellas iniciativas que cuenten con el parecer favorable de nuestra Cancillería y otras Secretarías de Estado y acercar a los interlocutores de ambos países para conseguir acuerdos de índole diversa.

El espíritu que animará nuestra gestión es el de consolidar la *marca* o *nombre país*, mediante acciones de visibilidad que destaquen el potencial del Uruguay en áreas en las que somos eficientes y competitivos.

Pretoria, 31 de mayo de 2010.

"Carp. N° 167/10
Rep. N° 57/10

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Internacionales

Proyecto de Resolución

Artículo Único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República, ante el Gobierno de la República Popular China, a la señora Rosario Portell Casanova.

Sala de la Comisión, Montevideo, 10 de junio de 2010.

Mónica Xavier, Miembro Informante; **Carlos Baráibar, Alberto Couriel, Ope Pasquet, Enrique Rubio.**

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores

Montevideo, 21 de mayo de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Contador Danilo Astori
Presente

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el fin de solicitar su conformidad, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 12 del artículo 168 de la Constitución de la República, para acreditar en calidad de Embajadora de la República, a la señora Rosario Portell Casanova.

La capacidad y eficiencia que la señora Rosario Portell Casanova ha puesto de manifiesto en las actividades desarrolladas a lo largo de su carrera profesional, según se manifiesta en el currículum vítae que se adjunta, constituye a juicio del Poder Ejecutivo, un factor evidente de idoneidad para las responsabilidades que el Gobierno de la República se propone asignarle como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de la República Popular China.

El Poder Ejecutivo confía en que ese Cuerpo habrá de manifestar su conformidad con el propósito antes expuesto, accediendo a la solicitud que se le formula por el presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a la Cámara de Senadores con su más alta consideración.

José Mujica, Presidente de la República; **Luis Almagro.**

Rosario Portell Casanoba

Acevedo Díaz 1031 apto 12 TEL: 4025324 /
099139094
Correo Electrónico: rportell@montevideo.com.uy

INFORMACIÓN PERSONAL:

- Edad: 41.
- Nacionalidad: Uruguaya.
- Lugar de Nacimiento: Canelones Las Piedras

EDUCACIÓN:

- ✓ 1992- 1997 Facultad de Psicología.

- Curso de Organización y Captación de Eventos Internacionales - Centro de Estudios Superior, Palacio de las Convenciones, La Habana 1989 - 1991
- Curso de negociación y comercialización de drogas genéricas, Instituto de Biotecnología Instituto de Biotecnología de La Habana 1994 - 1995.
- Seminario Nacional sobre Comercio de Servicios – Ministerio de Relaciones Exteriores, Uruguay 2002
- Seminario Regional sobre aspectos sociopolíticos del Desarrollo de América Latina - Uruguay 2002
- Seminario Regional de Políticas Agropecuarias de Estados Unidos y Unión Europea, Negociaciones sobre Agricultura en la Organización Mundial del Comercio - Uruguay 2002

- Curso de Negociaciones Internacionales – Centro de Estudos das Negociacoes Inemnacionais do Instituto de Direito Internacional e Relacoes Internacionais – Sao Paulo Brasil 2003.
- Seminario Internacional "Hacia una nueva Integración" Cátedra Latinoamericana para la Integración ALADI 2003
- Seminario "Desafíos de las Negociaciones Mercosur – Unión Europea desde la perspectiva de la Sociedad Civil - CLAHE Uruguay 2003
- Curso de Política Comercial para los Países miembros de ALADI – Organización Mundial del Comercio – Montevideo Uruguay 2004
- Curso para Países de América Latina sobre negociaciones de acceso a los mercados para productos no agrícolas – Organización Mundial del Comercio, Banco Interamericano de Desarrollo BID Intal – Bogotá Colombia 2005
- Seminario China - Mercosur sobre Asuntos Económicos Internacionales – Ministerio de Comercio de República Popular China - Beijing 2005
- Foro Iberoamericano, Planificación Portuaria: Impulsadora del Desarrollo – Uruguay 2007
- VII Conferencia Interamericana sobre Responsabilidad Social Empresarial (RSE), Afrontando retos con Responsabilidad - BID – Uruguay 2009

- ✓ Trabajo Monográfico: "Factores culturales que inciden en los trastornos de alimentación. Análisis comparados entre Argentina y Uruguay
- ✓ Idiomas: Portugués, Inglés.
- ✓ 1980 Escuela Artigas N°.106. 1981-1986 Liceo Manuel Rose Las Piedras, Orientación Humanístico.

ACTIVIDAD LABORAL

- **2005 –2008: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES**

Subdirectora General de Asuntos Económicos Internacionales

- 2005 Viaje del Sr. Presidente Dr. Tabaré Vázquez a la Cumbre América del Sur y Países Árabes – Brasilia – Brasil.
- 2005 Encuentro Empresarial de Países Arabes y Mercosur – Brasilia – Brasil.
- 2005 Viaje del Sr. Vicepresidente de la República Rodolfo Nin Novoa a Primer
- Macrorueda de Negocios
  Uruguay – Venezuela – Caracas – Venezuela 2005.
- 2005 Viaje de la Sra. Subsecretaria de Relaciones Exteriores, Belela Herrera a la XV Comisión Mixta entre la República Popular China y la República Oriental del Uruguay – Bejing – China.
- 2005 Presentación de Uruguay en la IX Feria Internacional de Inversiones y Comercio Xiamen – China.
- 2005 Presentación de Uruguay en la Feria Internacional de La Habana – Cuba.
- 2006 Viaje del Sr. Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. Reynaldo Gargano en visita oficial a Rusia. Moscú – Rusia.
- 2006 Primera participación de Uruguay en la Feria Internacional de Prodexpo, Moscú – Rusia
- 2006 Visita oficial a la República Islámica de Irán
- 2006 V Comisión Conjunta sobre comercio e inversiones EEUU – Uruguay. Washington – EEUU.
- 2006 Viaje de la Sra. Subsecretaria de Relaciones Exteriores, Belela Herrera en visita oficial a la República de Cuba. Celebración de la I Comisión Mixta entre ambos países La Habana – Cuba.
- 2006 Viaje de los Sres Ministros de Economía y Finanzas Cr. Danilo Astori, de Industria, Energía y Minería Sr. Jorge Lepra al I Encuentro Empresarial Brasil – Uruguay. San Pablo – Brasil.
- 2006 Participación en la Feria Internacional World Food - Moscú – Rusia.
- 2007 Visita oficial a Rusia, para tratar temas sanitarios y fitosanitarios, acompañada por el Presidente del Instituto Nacional de Carnes,Dr. Alfredo Fratti. Participación en la

Feria Internacional de Prodexpo Moscú - Rusia.

- 2007 Participación en el Seminario América Latina y Subdesarrollo, realizado en la ciudad de Teherán – República Islámica de Irán.
- 2007 Visita de Estado del Sr. Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez a los Países Arabes Unidos, a las ciudades de Abu Dabi, Dubai, posteriormente a la ciudad de Doha, Qatar
- 2007 Visita de Estado del Sr. Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez a Ecuador.
- 2007 Visitas de Estado del Sr. Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez , Encuentro con el Presidente en ejercicio de la Unión Europea, España y Portugal.
- 2007 Reunión bilateral específica con las autoridades sanitarias Rusas. Moscú – Rusia.
- 2007 Encuentro con autoridades sanitarias de Ucrania, acompañada por el Presidente del Instituto Nacional de Carnes , Dr. Alfredo Fratti Kiev – Ucrania.
- 2007 Participación de la Sra. Subsecretaria de Relaciones Exteriores, Belela Herrera en la VI Conferencia Ministerial de la Zona de Paz y Cooperación en el Atlántico Sur – Luanda – Angola 2007
- 2007 Visita de Estado del Sr. Presidente de la República, Dr. Tabaré Vázquez a Nueva Zelanda, Malasia y Vietnam.
- 2008 Visita a las Misiones de Paz de Naciones Unidas en Congo. Recorrido a los diferentes ciudades donde se encontraban delegaciones uruguayas. Kinshaza – Goma – Congo.
- 2008 Delegada Oficial en la Feria Internacional Expo Zaragoza 2008 como Subcomisaria de la representación de Uruguay , Zaragoza – España.
- XII Foro Interamericano de Microfinanzas – Banco Interamericano de Desarrollo – MIF FOMIN Arequipa Perú 2009

- **2008 -..... De La ROBLA & ASOCIADOS INTERNACIONAL**

Ejecutiva de Relación con Clientes
Dpto de Internacionales, Holanda

Anteriores:

- **1987 - ..... AGENCIA DE VIAJES Y CONGRESOS SIUR**

Gestión de comercialización, organización de congresos en el exterior
Responsable del departamento de Eventos

- **1996 -..... CONSULTORA MEDLT S.A.**

Análisis de mercado sobre la industria farmacéutica.

- **1997 -..... LABORATORIO ELVETIUM .**

Visitadora médica
Captación de nuevos mercados en la región.

- **1999 -..... DEVNET/ TIPS – CONGRESOS MEDICOS**

Consultoria en comercio exterior, comercio electrónico en países del Caribe y Africa,(free lance)
Dpto de ventas de congresos médicos (free lance)

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar la Carpeta Nº 124/10, correspondiente a la solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para designar en calidad de Representante Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio al doctor Francisco Pablo Pírez Gordillo.

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo Único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Representante Permanente de la República, ante la Organización Mundial del Comercio, al doctor Francisco Pablo Pírez Gordillo."

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Couriel.

SEÑOR COURIEL.- Señor Presidente: la designación del doctor Francisco Pablo Pírez Gordillo tiene varias características que me gustaría resaltar. Se trata de un hombre de 30 años con muchos méritos. Estamos hablando de un afrodescendiente que obtuvo el título de doctor en Derecho en la Universidad Católica y cuenta con una maestría en Comercio Internacional y Derecho Mercantil de la Universidad de Arizona, Tucson, 2008-2009. A su vez, tiene un título de la Tesis de Graduación: "Barreras Comerciales en el Sistema Comercial Internacional: Mercosur -NAFTA - WTO - GATT". Por lo que vemos, se trata de una persona con muchos méritos.

Estamos hablando de un joven que, entre 100 profesionales, recibió la Beca Fulbright en el año 2006, para estudiar en Estados Unidos, donde lo hizo entre enero de 2007 y junio de 2009. En 1999 fue seleccionado con una beca total para cursar sus estudios en la Universidad Católica del Uruguay y tiene una distinción de 1994 de la Fundación Martín Reisch, que le fuera otorgada por el Colegio Nacional de Periodistas por su labor positiva en beneficio de la comunidad. Fue asistente de la Cátedra de Derecho Civil de la Universidad de la República y ha realizado, pese a su juventud, una cantidad de cursos y seminarios. En las conversaciones mantenidas con él y en la sesión de la Comisión de Asuntos Internacionales en la que participó, mostró su talento y capacidad. Es cierto que no cuenta con experiencia política y diplomática, pero tiene capacidad, formación, talento y enormes méritos como para que la Cancillería le confíe un cargo -que no es menor- en la Organización Mundial del Comercio. Además, quiero destacar que en Ginebra contará con un excelente equipo de la Cancillería y que su tesis de graduación fue justamente sobre los temas que va a tratar en la OMC, es decir que estamos hablando de un experto en la materia, a pesar de no contar con experiencia diplomática y política.

Uno de los viajes más importantes de la Unión Interparlamentaria fue para reunirnos con la OMC. En esa oportunidad pudimos constatar con otros señores Senadores aquí presentes la excelencia del equipo -nosotros lo vimos trabajar con el Embajador Valles- a que hice referencia. Entiendo que sus sucesores van a acompañar mucho al nuevo candidato que nos va a representar ante la Organización Mundial del Comercio.

Por todas las características mencionadas, entendemos que se trata de una excelente designación. Estamos hablando de un hombre joven, talentoso, con muchos méritos y que es afrodescendiente, aspecto que considero importante y estimulante. Por todas estas razones es que proponemos esta designación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de continuar con el asunto, saludamos a los alumnos de 6° año del Instituto Gabriela Mistral, a quienes agradecemos su visita.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: vamos a acompañar la venia solicitada por el Poder Ejecutivo aunque el candidato propuesto no pertenezca a los cuadros profesionales de la Cancillería, porque se trata de un cargo de confianza. Como lo dijimos en la Comisión, le deseamos mucha suerte al futuro Representante Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio. Nuestro país ha tenido en ese cargo a excelentes representantes: recientemente se ha desempeñado el Embajador Guillermo Valles y antes estuvieron Carlos Pérez del Castillo, Julio Lacarte Muró y Miguel Berthet. En ese sentido, naturalmente, debe pesar la experiencia; estamos hablando de un hombre joven, pero esperemos que tenga éxito en su misión porque en ello le va la vida al propio país. En la Organización Mundial del Comercio se consideran temas muy importantes y es vital la preparación y aptitud que se tenga para el éxito de la tarea. Entiendo que la Cancillería diferenciará a quien puede ser un gran Embajador por sus condiciones frente a una misión en determinado país, de quienes cuentan con características especiales para desempeñarse en organismos multilaterales como Naciones Unidas, OEA u OMC, donde la relación multilateral hace mucho a los avances que el país pueda tener en una misión tan importante. Quien ha-

bla está directamente vinculado con la Organización Mundial del Comercio porque, como los integrantes del Cuerpo saben -y si no lo saben, lo reitero-, en la Unión Interparlamentaria integro una Comisión que genera estas discusiones con Legisladores europeos sobre normas de aquella Organización. Hemos tenido oportunidad de conocer a Embajadores que son realmente muy capaces y que defienden con muy buenos argumentos sus posiciones de protección. Esta labor también nos ha dado la posibilidad de conocer a Diputados franceses, españoles, alemanes e ingleses, a Congresistas que presionan a los Poderes Ejecutivos para no generar la apertura de subsidios. Muchos uruguayos consideran que estas instancias constituyen una oportunidad para viajar, utilizando en esa crítica una mentalidad aldeana. Por el contrario, quiero señalar que es muy importante el debate que he tenido oportunidad de compartir con mi colega, el señor Senador Couriel, quien me ha acompañado en oportunidades en las que discutimos con los que presionan a los Poderes Ejecutivos para no generar la posibilidad de bajar subsidios que tantos perjuicios traen a nuestra economía y a nuestros productos de exportación. Ver el rostro real de quienes defienden a los granjeros y a los productores del otro lado del mundo nos ha ayudado a comprender cuán compleja es la situación.

Quería aprovechar esta oportunidad para señalar que vamos a acompañar con nuestro voto la venia solicitada para designar a un candidato que tiene una gran preparación. Es una misión muy difícil y muy importante, en la que el país se juega mucho, puesto que se trata de la Organización Mundial del Comercio. Muchas veces me asustan esas voces internacionales que cuestionan a la Organización; creo que es un error la radicalización que termina cuestionando a una institución en la que tenemos oportunidad de discutir y de avanzar, aunque sea a paso lento. A partir de la Cumbre de Hong Kong ha surgido el compromiso de Europa y de Estados Unidos de analizar la posibilidad de eliminar los subsidios a la exportación a terceros países. Creo que esto es algo a lo que tenemos que aferrarnos -en realidad, no se ha avanzado nada en ese sentido-, a pesar de que se ha generado ese compromiso mundial para el año 2013.

En definitiva, pienso que tenemos que estar presentes en estos organismos para pelear e insistir en nuestras posiciones, aunque los avances sean pequeños. Espero que este nuevo representante pelee por los asuntos de nuestro país tal como lo han hecho sus antecesores, quienes han tenido una gestión realmente destacable y a quienes reconocemos como gente que ha dado a Uruguay prestigio en su accionar diplomático.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR CHIRUCHI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR CHIRUCHI.- Queremos anunciar que vamos a apoyar con nuestro voto la venia solicitada para designar a este joven abogado como representante uruguayo ante la Organización Mundial del Comercio. Sabemos que este novel profesional de 30 años no tiene mucha experiencia, pero también consideramos su deseo de superación, sobre todo teniendo en cuenta su origen afrodescendiente y que proviene de un hogar de amparo del INAU, antes llamado Salterain. Cabe señalar que hay 31 de estos hogares y que albergan a 482 personas, entre niños, jóvenes y adolescentes. El Director del hogar donde se crió el doctor Francisco Pírez es el señor Elbio Martínez, ex integrante de la comunidad de la Sagrada Familia, con quien compartí años siendo adolescentes en el Colegio Sagrada Familia de San José, me ha informado desde siempre acerca del deseo de superación de este muchacho que, como bien dijo el señor Senador Couriel cuando se refirió a su currículum, cuenta con los antecedentes suficientes como para superar el desafío. Este país siempre ha sido muy generoso en ofrecer posibilidades a sus habitantes; esas son señales que emite hacia adentro en el sentido de que se puede lograr la superación. Ante la falta de experiencia de esta persona cabe pensar cuántos de nosotros hemos desempeñado cargos sin contar con antecedentes suficientes. Creo que lo más conveniente, en este caso, sería conformar un equipo. Sabemos que cuenta con un equipo al que tendrá que saber escuchar y marcar el rumbo más apropiado para los intereses del país.

Se trata de un muchacho joven, con garra, con un equipo formado y que proviene de un hogar del INAU. Esto último es una clara señal para nosotros, los gobernantes, sobre las posibilidades que brindan diferentes organizaciones para la promoción de aquella gente que ha tenido problemas en su vida. Cuando este joven ingresó al INAU estaba en una situación de casi abandono; entendió que el camino para superarse era el estudio, pero debió enfrentar dos grandes escollos: provenir de un hogar del INAU y ser afrodescendiente.

En mi opinión, debemos ayudar a generar la oportunidad que el Gobierno va a brindar a este nuevo profesional. Tengo la esperanza de que esta semilla germine de la mejor manera en el desempeño de su cargo. También siento satisfacción de ver que un afrodescendiente, un joven abandonado y proveniente del INAU tiene la posibilidad de defender de la mejor manera aquellos intereses que promuevan un mejor destino para todos los uruguayos.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR ABREU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ABREU.- He tenido la oportunidad de conocer a este candidato a Representante Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio, un hombre joven y estudioso que ha hecho un gran esfuerzo para poder alcanzar los niveles profesionales que le exigen las responsabilidades que va a tener. A veces se puede decir que en estos cargos la experiencia es muy importante, y es cierto; pero también es cierto que la experiencia es un camino que se recorre y todos tenemos la oportunidad de crecer en nuestras responsabilidades. El crecimiento de una persona en su responsabilidad no depende exclusivamente de su buena voluntad, sino también de las instituciones, del respaldo y de la forma en que pueda encararla. Es así que reconozco el esfuerzo de este hombre joven, porque en la Cancillería he conocido gente con mucha experiencia y buena, pero también inútiles con experiencia. Creo que debemos buscar que la utilidad y la experiencia vengan de la mano, ayudando a quienes procuran crecer sobre la base de un esfuerzo personal, pero además sobre la confianza que le otorga el Poder Ejecutivo, más allá de los desafíos que se le imponen a quien tiene un cargo de esta naturaleza.

Esta Organización no es fácil, ya que proviene del mundo donde el pragmatismo, la crueldad y los intereses pueden más que cualquier tipo de romanticismo. Por lo tanto, necesitamos un equipo, una Cancillería o una política comercial -por decirlo en términos más amplios- que no quede reducida a la vía diplomática, es decir, que sea compartida por todos los integrantes del Poder Ejecutivo, con unificación de criterios, y que sea capaz de definir hasta dónde vamos; que la expresión humana sea el Embajador y su equipo, pero evitemos, como sucede tantas veces, que quede en manos de una sola persona el destino de un país, sin que este sepa hacia dónde lo están conduciendo. Considero que en este tema es muy importante lo que vamos a hacer, sobre todo porque nuestro país ha sufrido las expresiones de crueldad más fuertes por parte de sus propios vecinos. Hasta hace poco, nuestro Embajador Valles era el Presidente de la Comisión de Normas de la OMC en esta Ronda de Doha que tanto tiempo nos lleva y que tantas dificultades nos está planteando, entre otras cosas por la falta de definición de las grandes potencias y no por falta de nuestra voluntad política. Vimos cómo el Embajador Carlos Pérez del Castillo, Director de la Comisión de Agricultura, fue propuesto por sus méritos para desempeñarse como Director de la OMC, y cómo el Gobierno brasileño, a través del Canciller Celso Amorim, se encargó de postular al Embajador De Seixas Correa para evitar que el uruguayo obtuviera ese cargo. Con ese espíritu tan "mercosuriano" terminamos hoy con un Director de la OMC de nacionalidad francesa, intérprete de los mejores intereses proteccionistas de la Comunidad Europea.

Señor Presidente: no decimos esto como una crítica obsesiva a determinados temas y mucho menos contra países, sino para ver a qué tareas se va a enfrentar nuestro compañero y Embajador, y cómo tenemos que acompañarlo en esta política comercial, que no va a ser fácil. Uruguay se somete -aunque a veces no lo sabemos- a un examen permanente por parte de la OMC sobre su política comercial, que somete al análisis de 152 países, que no son pocos. En 1947, en La Habana, cuando comenzó la organización de la Bretton Woods, firmaron apenas 23 países y en la actualidad son 152, incluido China, que se incorporó con posterioridad a la Ronda Uruguay. Una Ronda llevó el nombre de Uruguay, que es un elemento propagandístico de suma importancia, ya que debido a ello muchos descubrieron que existíamos. Incluso, decíamos: "Si nuestro nombre estuvo en el edificio, quién nos va a pagar los derechos de autor". Trabajamos para que el propio sistema multilateral, hoy proyectado en una crisis de una gran incertidumbre, tenga ese tipo de representación -sobre todo por tratarse de un país como el nuestro- al que tenemos que ayudar con gente joven y espíritu de grandeza y no con lupa mirando cuáles son las deficiencias que pueda tener un candidato. Creo que esto es muy importante, porque en el ámbito de la Organización Mundial del Comercio Uruguay tiene una visión muy clara y respetada, porque ha contado con Embajadores excelentes. No obstante, me pregunto por qué en lugar de mirar para abajo no equiparamos hacia arriba y le damos crédito a un hombre joven que tiene mucho que aprender, pero que puede ser igual o mejor que los Embajadores que tuvimos. Nosotros, con ese espíritu tan nostálgico, siempre estamos mirando en el Maracaná de la OMC y no en el futuro de mucha gente joven que tiene derecho a crecer y a defender el país con su política comercial. No hago mención a los antecedentes ni al género, porque son parte de un accidente lateral. Creo que es una definición discutible pero simple, que apuesta a un país que no se juega a una persona, sino a las coincidencias políticas sobre su estrategia y nada menos que a la Organización Mundial del Comercio.

Cuando terminamos la Ronda Uruguay del GATT, que tuve el honor de presidir y en la que hice el último discurso frente al Rey Hassan -en un palacio de Marruecos ciertamente inhibitorio-, se me acercó un viejo amigo, el Canciller Di Tella -quien sufría de la enfermedad de inflación de autoestima propia de al-

gunos de nuestros vecinos- y me dijo: "Ustedes, los uruguayos, siempre los mismos: tan chiquitos y haciendo ruido". Espero que el nuevo Embajador haga el ruido suficiente como para que Uruguay tenga el prestigio que se merece y que ha tratado de defender durante mucho tiempo con el apoyo de todas las fuerzas políticas.

Muchas gracias, señor Presidente.

SEÑOR PENADÉS.- Apoyado.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: lamentamos profundamente no acompañar con nuestro voto esta propuesta de venia para la designación del Embajador uruguayo ante la Organización Mundial del Comercio. Y decimos que lo lamentamos profundamente porque tuvimos oportunidad de conversar con el doctor Pírez antes de que la Comisión de Asuntos Internacionales tratara el tema. Nos impresionó de la mejor manera; sabemos que es una persona de enorme mérito, que ha hecho un gran esfuerzo para progresar en la vida, para obtener su título de abogado y para seguir estudiando. Nos pareció un hombre capaz, reitero, que impresiona bien y que a sus treinta años tiene muchísimo camino por recorrer y para crecer profesionalmente en las actividades que se proponga desarrollar, como decía recién el señor Senador Abreu. Creemos que hace bien el Poder Ejecutivo cuando intenta promover a personas con estas características, cuando las busca para incorporarlas al servicio público y, en particular, al Servicio Exterior de la República. No nos parece mal que no se le haya indicado al doctor Pírez solo la vía del concurso, que ahora están llevando adelante unos cuantos aspirantes para ingresar al Ministerio de Relaciones Exteriores. Se trata, también, de personas jóvenes que han estudiado y que no me animo a suponer que han tenido una vida fácil ni regalada. Seguramente entre los candidatos que hoy están concursando existen personas meritorias, que han obtenido su título con esfuerzo y que están dando examen en el Ministerio de Relaciones Exteriores para ver si pueden ocupar uno de los 15 cargos de Secretario de Tercera por el que se accede al escalafón diplomático del Servicio Exterior. No me parece mal, repito, que el Poder Ejecutivo le haya ahorrado al doctor Pírez el ingreso por concurso y que en el afán de promoverlo y de premiar su mérito y su esfuerzo haya optado por designarlo en un cargo de confianza política, como lo es el de Embajador, tal como lo dispone la Constitución. Ocurre que el Poder Ejecutivo lo propone como Embajador ante la Organización Mundial del Comercio y es aquí donde discrepamos, señor Presidente. Pensamos que es un cargo de extraordinaria importancia, que plantea exigencias muy severas para quienes lo desempeñan y que requiere haber tenido una importante experiencia en el Servicio Exterior.

En la Organización Mundial del Comercio se dictan las normas que rigen el comercio mundial; es un foro de negociación entre los países y un ámbito en el que se zanjan las controversias comerciales. Este es un aspecto que tiene un gran peso, porque es allí donde confluyen competencias de primera importancia en un mundo globalizado. A ese ámbito no se va a formular exposiciones académicas; si ese fuera el caso, no tendría duda alguna de que una persona de treinta años de edad y sin experiencia previa podría realizar estupendos discursos. Cualquier estudiante universitario inteligente, capaz y dedicado, como lo es el doctor Pírez, podría preparar estupendos discursos y cumplir de esa manera la tarea. Lo que ocurre es que esa no es la tarea; los Embajadores van, fundamentalmente, a negociar y para ello se requiere tener alguna experiencia en la materia, de ser posible, adquirida en el propio campo de la acción diplomática o, de lo contario, en otros ámbitos de la vida privada. El doctor Pírez es muy joven y no tiene otra experiencia profesional que la de haber trabajado durante tres años como empleado de un importante estudio jurídico. O sea que su experiencia es cero y, como él bien ha dicho con absoluta franqueza y sencillez, también lo es desde el punto de vista político y diplomático. En estas condiciones, no vemos cómo podría llevar a cabo exitosamente esa tarea de negociación que habrá de corresponderle, porque nadie nació sabiendo. Consideramos que no es justo echar sobre los hombros de esta persona una tarea tan importante y de tanta responsabilidad, para la que no ha tenido ocasión de prepararse. Perfectamente se pudo haber elegido el camino de darle el espaldarazo asignándole otra responsabilidad a nivel del Servicio Exterior, preparándolo durante uno, dos o tres años, o el tiempo que fuera necesario. Una vez que el Embajador Pírez hubiese adquirido una mínima experiencia, entonces sí estaría en condiciones de ser propuesto y contaría con nuestro respaldo. De lo contrario, de buenas a primeras pasa de andar por la calle como un transeúnte cualquiera de Montevideo, a ser el Embajador ante la Organización Mundial del Comercio.

Francamente, nos parece que esta designación no es criteriosa, como sí lo fueron aquellas que impulsó el país durante muchísimo tiempo en distintos períodos de Gobierno, incluso durante la vigencia del GATT, cuando tuvimos como representante al doctor Héctor Gros Espiell. Luego, a la Organización Mundial del Comercio concurrieron figuras de primera magnitud de nuestro Servicio Exterior como Julio Lacarte Muró, Juan José Real, Carlos Pérez del Castillo,

Guillermo Valles, entre otros. No se trata de sentir nostalgia por el pasado, sino de tener en cuenta un criterio y pensar en si todas aquellas designaciones se hicieron en pago de un tributo desmedido a la experiencia o si se hicieron siguiendo el criterio constitucional recogido en el artículo 59 de la Carta, que dice que el funcionario existe para la función y no la función para el funcionario. Nos inclinamos por sostener que esta designación no responde, desgraciadamente, a este último criterio. Por cierto que puede haber -como decía el señor Senador Abreu, con el gracejo que lo caracteriza- inútiles con experiencia, pero esa no ha de ser la regla porque, si no, estaríamos pensando muy mal de ese Servicio Exterior que el propio señor Senador Abreu dirigió cuando fue titular de la Cancillería. Seguramente existen inútiles con experiencia, pero hay también Embajadores capaces, solventes, que responden a distintas orientaciones político-partidarias, que pueden ocupar ese cargo con el respaldo que significa haber actuado bien en el pasado frente a cometidos similares. En lo personal no entiendo cómo se renuncia a ese activo que tiene el país, embarcándose en esta apuesta incierta, en un tema de tanta importancia. En mi modesta opinión, Uruguay no debería permitirse el lujo de apostar ni de arriesgar, sino de ir a buscar las designaciones seguras de las personas más capaces.

Es falsa la disyuntiva entre designar al señor Embajador Pírez como Jefe de Misión ante la Organización Mundial del Comercio o ignorarlo en absoluto, desconociendo sus méritos y su potencial. En este caso, no existe tal cosa; perfectamente, se podrían reconocer sus méritos, darle un espaldarazo, designarlo en otro cargo, permitirle que se foguee y adquiera una mínima experiencia, para luego, si responde a las expectativas, designarlo ante la Organización Mundial del Comercio.

Por las razones expuestas no podría, sincera y honestamente, acompañar con mi voto esta propuesta. Esto se lo expresé personalmente -y lo reitero ahora- al doctor Pírez cuando tuvo la gentileza de ir a verme antes de tratarse la venia en la Comisión de Asuntos Internacionales. Es más, voy a repetir lo que en aquella oportunidad le manifesté: "Su venia va a ser aprobada por el Senado y usted va a ser Embajador ante la Organización Mundial del Comercio. Le deseo el mayor de los éxitos y la mayor de las suertes. Desde ya me comprometo a hacer todo lo posible para ayudarlo en la tarea que va a tener que cumplir y espero que, con el correr de los años, pueda tener el placer de votar afirmativamente una solicitud de venia para usted en otros cargos que en el futuro le toque desempeñar, pero esta no la voto".

Muchas gracias.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: he tenido oportunidad de conversar largamente con el doctor Pírez y la verdad es que me convencí de que hay un nivel de apuesta y de equipo. La experiencia es la capacidad para saber trabajar en equipo y creo que sabrá hacerlo. De todas formas, hay cuestiones que no son relativas a la formación y, en este sentido, creo realmente en aquello de que "Lo que natura non da, Salamanca non presta". El doctor Pírez no solo tiene inteligencia y contracción al trabajo -todo lo cual ha sido probado porque, de lo contrario, no habría llegado hasta donde lo hizo-, sino también fuerza de carácter para negociar, lo cual constituye un elemento absolutamente clave, que no se suple con la experiencia. Aclaro que no es mi intención contraponer una y otra cosa, porque soy consciente de que se está haciendo una apuesta que implicará un seguimiento. Uruguay tiene un corte en el sentido de que no confía en los jóvenes en el sector público, pero sí lo hace en el sector privado. Vemos con mucha naturalidad, en los lugares de frontera, que en el sector privado o en el área de la investigación muchos jóvenes se desempeñan en cargos de enorme responsabilidad. En función de esto, me parece que a veces habría que tomar otros senderos. En este caso concreto, y más allá de las consideraciones y prevenciones de algunos miembros de este Cuerpo, que sin duda son atendibles, consideramos que no nos equivocamos a la hora de adoptar una decisión sobre la sustancia del tema.

Por lo tanto, adelanto que apoyaremos con mucha convicción esta designación que propone el Poder Ejecutivo.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución por el que se concede la venia para designar al doctor Francisco Pablo Pírez Gordillo como Representante Permanente de la República ante la Organización Mundial del Comercio.

(Se vota:)

- 25 en 27. **Afirmativa.**

Ha quedado aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

SEÑOR AGAZZI.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR AGAZZI.- Señor Presidente: si bien no conozco al doctor Pírez y por esa razón no participé de la discusión previa, quiero decir cuáles son los criterios políticos que me llevan a apoyar esta solicitud de venia del Poder Ejecutivo.

En primer lugar, lo hago diciendo que hasta los más cracks, un día empezaron. El escenario de la Organización Mundial del Comercio no nos ofrece soluciones a corto plazo, por lo tanto, me parece muy importante conocer, aprender y estudiar.

Entre las exigencias de la Constitución para conceder venias a funcionarios figuran las condiciones personales y la experiencia funcional o la competencia técnica. Quizás aquí falta algo, porque me pregunto qué va a suceder después. En el comercio internacional, que es un área muy complicada, los intereses de las grandes naciones y los de pequeños países como el nuestro, no se van a jugar en un partido de truco, no se van a resolver fácil. Lo que está en juego aquí es el poder en el mundo y en este sentido siempre van a aparecer herramientas nuevas. Por ejemplo, ahora se está hablando de las huellas de carbono; entonces, no sé si los que discutían con eficiencia hace diez años, podrán discutir con el mismo nivel en los próximo diez. Por tanto, pienso que es muy importante la creatividad, el compromiso con la función y el alineamiento. Hace unos momentos hablábamos del sistema; justamente, considero que en este caso debe tratarse de un sistema que trabaje desde la Cancillería, las Direcciones y los funcionarios acreditados.

Me parece que el doctor Pírez no va a estar solo en la OMC -eso a cualquier persona lo aplastaría- sino que va a ser parte de un juego de engranajes en el que las posiciones del país deberán ser defendidas con mucha eficiencia por el conjunto. Participé en la reunión de la OMC celebrada en Hong Kong -particularmente, en algunas discusiones- y puedo decir que algunas veces el sistema de tener funcionarios con mucha experiencia y conocimiento ha funcionado -sobre todo con relación a conocimientos personales y a técnicos de otros países o a funcionarios políticos- y no tanto el de alineamiento en la defensa del interés nacional de punta a punta.

Sin duda, vamos a seguir discutiendo temas tan difíciles como el subsidio a las exportaciones, la protección, los aranceles y los derechos que tienen los pequeños países. Por tanto, tengo esperanzas de que un funcionario de estas características sea clave y creíble en el futuro. En este sentido, apoyamos también lo que propone la Cancillería en su conjunto.

Por estos motivos votamos afirmativamente esta solicitud de venia.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR GAMOU.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GAMOU.- Señor Presidente: quiero decir que voté afirmativamente esta venia, si bien en Sala se hizo mención -uno siempre hace la mejor lectura de los razonamientos que se hacen en este ámbito, porque partimos de la base de que todos queremos lo mejor para nuestro país- a la falta de experiencia. Es verdad que muchas veces eso es parte de un prejuicio que ya traemos, pues si leemos la Constitución podemos ver, por ejemplo, que para ser Senador -nada más ni nada menos- el único requisito es tener 30 años. Es decir que ejemplos históricos sobran. Cuando aquí mencioné a Napoleón Bonaparte, que fue General a los 19 años y Comandante en Jefe del Ejército francés a los 21, en seguida la señora Senadora Topolansky me recordó el caso de Alejandro Magno. Pero también sobran ejemplos en nuestro país, pues han ocupado el cargo de Intendentes Municipales personas con pocos años más de los que tiene el Embajador recién designado; inclusive, hubo un Decano de una Facultad bastante menor y ¡vaya si se precisa experiencia para negociar en el Consejo de una Facultad!

Por lo tanto, deseándole el mayor de los éxitos y reconociendo que lo que acá se expresa es en el sentido de favorecer al país, creo que debemos terminar con esos prejuicios ya que, como bien decía recién el señor Senador Agazzi, la edad que se requiere para ocupar cargos de tremenda importancia en la empresa privada es infinitamente menor.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señora Senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Señor Presidente: nosotros no conocemos al doctor Pírez, pero confiamos en nuestros compañeros especializados en cuestiones internacionales y con conocimiento de estos temas. Como fundamento de voto quiero recalcar que la discusión que se da en torno a esta venia es de las más interesantes que he vivido en el Senado. En realidad, aquí estamos discutiendo la posibilidad de ir transformando al Uruguay en el sentido de dar oportunidades

a generaciones nuevas. Muchas veces la experiencia se hace en la cancha y si no arriesgamos dando oportunidades, nos quedaremos con un país con responsabilidades jurásicas -me incluyo en esa designación-, lo cual no nos permitirá incorporarnos a la realidad del siglo XXI.

Más allá de todo lo que han expresado varios señores Senadores -como el señor Senador Chiruchi, el Miembro Informante y otros-, que comparto, en cuanto a los méritos debo decir que es realmente peculiar esta trayectoria y ojalá podamos contar con más posibilidades como esta.

Deseo al doctor Pírez la mejor de las suertes, no solo por él sino por el país, y confío en que va a tener un buen desempeño. Pienso que hay que confiar en la mirada joven de uruguayos capaces para que al país le vaya bien en el mundo.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR BORDABERRY.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BORDABERRY.- Señor Presidente: me sumo con calor a los deseos de éxitos para el nuevo Representante Permanente ante la Organización Mundial del Comercio, así como también adhiero a las palabras que han hecho referencia a la importancia de que un hombre joven y al que le ha costado tanto salir adelante en la vida y obtener su título universitario, pueda acceder a un cargo de tal envergadura. Creo que no hay nadie en esta Sala ni en el país que no esté de acuerdo con eso.

Sin embargo, como parte de los fundamentos realizados por los colegas aquí en el Senado hemos escuchado que el Representante Permanente va a trabajar en equipo y que, *contrario sensu*, parecería que solo no puede hacerlo. También he escuchado que la OMC ahora no es importante; sin embargo, opino lo contrario, ya que un error que cometa el país en ese organismo puede significar que muchos uruguayos quedemos sin trabajo. Creo que el tema de la decisión no pasa por este punto, es decir, no tiene que ver con dar o no oportunidades a los jóvenes. Es verdad que a los jóvenes debe dárseles oportunidades; ¡vaya si es cierto que hay que dárselas en todos los ámbitos, incluso en esta Casa! No estoy hablando de regalar oportunidades, sino de abrir espacios para que ellos mismos puedan ganárselas. En este caso, creo que debemos plantearnos si estamos haciendo lo correcto para el Uruguay y para el doctor Pírez. El señor Senador Pasquet ha expresado -y coincido con él- que quizás primero se lo debería haber ayudado nombrándolo en la delegación ante la OMC durante uno o dos años, a los efectos de que pudiera ir tomando conocimiento del tema, para luego sí designarlo como Representante Permanente.

Como dijeron muchos, se trata de una apuesta; pero las apuestas a veces salen bien y otras veces mal. Es cierto que hay muchas personas a las que les ha ido muy bien, pero otras han fracasado y de ellas después no hablamos. Me parece que no estamos cuidando a alguien por quien todos sentimos simpatía cuando lo cargamos con esta mochila de liderar la misión ante la Organización Mundial del Comercio. Por el contrario, si queremos que jóvenes como él salgan adelante, previamente debemos prepararlos un poco más y esto no significa exigir experiencia, sino capacitarlos para que puedan cumplir la mejor misión.

Desde ya aclaro que nuestro compromiso a partir de hoy es ayudar en todo lo posible a que el doctor Pírez sea el mejor Representante Permanente uruguayo de la historia ante la Organización Mundial del Comercio.

Nada más. Muchas gracias.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARÁIBAR.- En principio, había pensado solamente en dar mi voto favorable a esta solicitud, tal como lo hicimos en la Comisión, sin embargo, la intervención de la señora Senadora Topolansky me inclinó a fundar de manera verbal lo que tenía en mente, aunque sentía que no era tan importante como para distraer la atención del Senado.

(Parte de esta exposición ha sido eliminada en aplicación del inciso final del artículo 104 del Reglamento del Cuerpo)

Simplemente voy a decir que celebro este debate porque refiere a un tema en el que los argumentos, tanto a favor como en contra, no están decantados ni son de fácil reconocimiento, ya que refieren a opiniones sobre temas nuevos como la edad, etcétera. De todos modos, reitero, celebro el intercambio que se ha dado porque se ha desarrollado con altura y, más allá del resultado de la votación, creo que es muy positivo para el Senado, para el sistema político y para el momento que estamos transitando. En consecuencia, hago votos para que este clima se mantenga en el futuro y no sea simplemente una excepción.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar la Carpeta Nº 166/10, que corresponde a la solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para designar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República ante el Gobierno de la República de Sudáfrica al señor Luis Bermúdez

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo Único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República, ante el Gobierno de la República de Sudáfrica, al señor Luis Bermúdez Álvarez".

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- El Poder Ejecutivo está proponiendo para esta designación a un diplomático de carrera, con una amplia trayectoria, que ha sido hasta hace poco Cónsul General de Uruguay en Dubai. Se trata de un hombre joven, nacido en 1964, que fue Director del Mercosur de 2004 a 2007 y Coordinador Nacional de la Comisión de Comercio del Mercosur durante ese mismo período. Ocupó también el cargo de Consejero en la Embajada de Uruguay en España; fue Representante Alterno ante la Organización Mundial de Turismo en Madrid, de 2000 a 2004, y desempeñó un conjunto de actividades en distintos destinos. Además, nos presentó un Plan de Trabajo a pesar de que, por encontrarse en Sudáfrica cumpliendo funciones vinculadas con el Mundial de Fútbol -lo que es obvio y muy bueno-, no ha podido concurrir a la Comisión de Asuntos Internacionales a exponerlo. De todos modos, nos adelantó que está dispuesto a hacerlo no bien tenga oportunidad, en una práctica que se inició en la Legislatura anterior y que nos ha permitido a los Senadores conocer a los futuros Embajadores, así como sus planes de trabajo. En este caso en particular, se destacan algunos elementos de ese Plan de Trabajo que, no por obvios, está demás que los expongamos aquí. En él dice que la República de Sudáfrica es el principal punto de referencia político a nivel del África Subsahariana. En realidad, nuestro país dispone solo de dos Embajadas con carácter residente en África: la de El Cairo y la de Pretoria. En el Plan de Trabajo se destaca la importancia política que tiene Sudáfrica, que es la segunda capital del mundo -después de Washington DC- en albergar misiones diplomáticas, lo que viene a fundamentar la relevancia de ese país en las relaciones internacionales de esta primera década del milenio. También en su Plan destaca el conocido proceso político de Sudáfrica y la posibilidad de apoyar a ese país en su postulación para el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas como miembro no permanente, demandando, a su vez, la reciprocidad para Uruguay en otro período.

Asimismo, en el Plan desarrolla el tema de las relaciones comerciales y económicas entre ambos países y las posibilidades que se abren en distintos frentes; también menciona lo que se puede hacer en las áreas cultural, académica y deportiva en virtud del contraste cultural que tenemos en muchos aspectos y que permite concretar proyectos que resulten atractivos en distintos esquemas. Destaca además la necesidad de estrechar los vínculos con los uruguayos que están radicados en Sudáfrica -que no son tan pocos- y la proyección regional que sin duda tendrá la actividad de esta Embajada que ocupara hasta hace muy poco tiempo el Economista Guillermo Pomi.

En consecuencia, el conjunto del Plan, los antecedentes, la experiencia adquirida y la formación de Luis Bermúdez Álvarez hacen que esta designación merezca nuestro apoyo, nuestro total respaldo y nuestro voto, tal como lo solicita el Mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la solicitud de acuerdo que nos hiciera llegar el Poder Ejecutivo.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de resolución, que se comunicará al Poder Ejecutivo.

Se pasa a considerar la Carpeta Nº 167/10, correspondiente a la solicitud de acuerdo del Poder Ejecutivo para designar en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de la República Popular China a la señora Rosario Portell Casanova.

Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- "Artículo Único.- Concédese al Poder Ejecutivo el acuerdo solicitado para acreditar en calidad de Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de la República Popular China a la señora Rosario Portell Casanova."

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Tiene la palabra la Miembro Informante, señora

Senadora Xavier.

SEÑORA XAVIER.- El Poder Ejecutivo nos propone designar a la señora Rosario Portell como Embajadora ante la República Popular China. Se trata de una mujer de 41 años, con formación en Psicología, que ha hecho, tal como surge de la lectura de su currículum, varios cursos en materia internacional y de comercio y que ha venido desempeñándose en la actividad privada. En el período anterior, entre los años 2005 y 2008, desempeñó el cargo de Subdirectora General de Asuntos Económicos Internacionales del Ministerio de Relaciones Exteriores y realizó una serie de viajes acompañando al Presidente de la República, al Canciller y a la Subsecretaria de Relaciones Exteriores. Participó en varios eventos internacionales y estuvo en la República Popular China, viaje signado por un gran reconocimiento de parte de las autoridades de ese país. Es una mujer con una gran capacidad de trabajo y dedicación, que presentó en la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado un Plan Institucional -así lo ha presentado como forma de señalar la jerarquía que el Ministerio otorga al referido destino- que consta de tres pilares fundamentales: las relaciones políticas, las relaciones de cooperación y las relaciones comerciales.

Es muy detallada la información que ha dado, jerarquizando la Comisión Mixta -que sabemos que se reúne un año en China y otro en Uruguay- que trata temas de interés para ambas naciones en materia comercial, de cooperación e institucional. Sin dudas, en esas tres áreas de trabajo, en lo que tiene que ver con lo institucional no solamente se destaca la relación bilateral entre ambos países sino las relaciones de hermandad que se han desarrollado entre varios departamentos de nuestro país y provincias de la República Popular China, donde la colaboración se ha dado a distintos niveles. Podemos citar la cooperación que generó el trabajo del INIA y del SUL, como así también la ayuda que Uruguay, luego del terremoto de 2008, brindó a la República Popular China en materia de purificadores de agua.

Señor Presidente: hoy China es el primer exportador de bienes del mundo y, sin dudas, representa un destino de enorme trascendencia, por lo cual se abren expectativas muy importantes que superan las que hasta ahora hemos tenido en materia comercial. Además de los negocios tradicionales con relación a las materias primas, se abren campos muy interesantes en lo que tiene que ver con los audiovisuales, el software, la industria automotriz y la industria química, no solo para los requerimientos del Uruguay sino también de la región. Además, China tiene un interés particular sobre áreas de logística para las que nuestro país ofrece una plataforma importante. Concretamente, China ha mostrado su interés a través de alguna forma de colaboración con aspectos logísticos en lo que tiene que ver, por ejemplo, con las vías férreas y el desarrollo portuario en la región.

En definitiva, señor Presidente, creemos que ha sido interesante y muy documentado el Plan de Trabajo que presentó la señora Portell ante la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado. Teniendo en cuenta sus antecedentes como mujer dedicada, trabajadora e inteligente para llevar adelante estas tareas -de acuerdo con lo que surge de su currículum-, entendemos que el Senado debe aprobar la propuesta que envía el Poder Ejecutivo.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- Señor Presidente: la venia para nombrar como Embajadora a la señora Rosario Portell ante el Gobierno de la República Popular China constituye otra solicitud para cubrir un cargo de confianza por parte de la Administración. A nivel de la Comisión no acompañamos la votación de esta venia, a la espera de hablar con nuestra Bancada e intercambiar opiniones, luego de una serie de preguntas que realizamos cuando compareció. Hoy, con dudas, señor Presidente, la vamos a acompañar y explicaré por qué.

Bajo aquella impronta -que siempre se menciona- de que el pueblo elige a los Legisladores, sobre todo a los de la oposición, para desconfiar y no para confiar -esa es nuestra tarea-, nos tocó la difícil misión de preguntar, investigar y exigir respuestas a la señora Portell en la Comisión de Asuntos Internacionales del Senado acerca de trascendidos de prensa muy conocidos, como por ejemplo el informe publicado en el semanario Búsqueda en el que se realiza una serie de cuestionamientos sobre la futura Embajadora. Naturalmente, nunca es agradable ser directo, concreto e incisivo a la hora de preguntar, pero así debimos actuar frente a la señora Portell, sobre todo porque las fuentes de información -tal como señala la propia nota del semanario- no provienen de nuestra fuerza política ni de ninguna otra que integre la oposición, sino del propio Gobierno. Fue así que le preguntamos de qué se estaba hablando. Recibimos una explicación sobre la situación que se había dado en Zaragoza con la instalación de un restorán y ciertos inconvenientes que tuvo la delegación oficial con funcionarios que trabajaban en esa nueva experiencia.

Tampoco recibimos mucha explicación sobre la exportación de viviendas a Venezuela, la cual mereció acusaciones muy duras de parte de FUCVAM, que en su momento adquirieron notoriedad pública. La señora Portell señaló que no tuvo absolutamente nada que

ver, que si bien ella trabajaba en la Cancillería, no tuvo vinculación con las exportaciones ni con el conflicto que se suscitó a raíz de que el Gobierno venezolano no había optado por el sistema de FUCVAM, sino por otro privado. Entenderá el señor Presidente que me veo obligado a informar sobre este punto, porque fue la respuesta que recibimos. Incluso, los demás integrantes de la Comisión podrán corroborar que no me estoy apartando de lo que fueron sus respuestas concretas.

Por otro lado, no nos quedó muy clara su sustitución en la Cancillería cuando asumió el doctor Gonzalo Fernández. Gente del Gobierno y ella misma explicaron que el Canciller tenía todo el derecho del mundo a contar con su personal de confianza. Ese argumento puede ser, en parte, de recibo, pero tratándose del mismo Gobierno y de un Canciller que pertenece -dentro de la coalición de partidos que lo conforman- al mismo partido que quien antes ocupaba el cargo, parece muy difícil entender que quien merecía la confianza del Canciller Gargano no la mereciera y fuera cuestionada por parte del doctor Gonzalo Fernández. Sobre este punto recibimos la explicación de uno de los actores que pudo vivir la situación desde adentro, el señor Senador Rubio, quien integró el Gabinete y presenció estos cambios. Concretamente, señaló que simplemente se trató de un tema de confianza.

Señor Presidente: esperamos que esta misión sea exitosa, porque para el comercio de Uruguay, China es un destino estratégico. En tal sentido, aspiramos a que no suceda ningún episodio como los que se han vivido, se rumorean o sobrevuelan a nivel de la opinión pública y en los diarios respecto de la actuación de la señora Portell, porque eso no le hace bien al país y, mucho menos, a la futura Embajadora. En este sentido, abrimos una carta de crédito porque, en concreto, no hemos recibido ninguna acusación ni prueba como para generar un cuestionamiento y no dar la venia que solicita el Poder Ejecutivo. De todas formas, advierto que no nos gusta que sobre una persona que va a representar a todo el país en una misión como China, existan estas notas de prensa y cuestionamientos que, vuelvo a reiterar -y no para generar una ironía en el Senado-, no parten de las fuerzas opositoras, tal como claramente se señala en ese reportaje.

Es con estas dudas, entonces, que vamos a acompañar la voluntad del Poder Ejecutivo, admitiendo que creemos que se está exagerando en cuanto a los cargos de confianza, pues si bien sabemos que durante la Administración anterior se duplicaron cuando se hizo lo propio respecto de las designaciones de Embajadores, se nos dijo que ingresaba una fuerza política nueva, que no tenía personal de confianza en sus cuadros, y que la situación era coyuntural, para luego llegar a lo que, de alguna manera, es el uso -no el abuso- de esta figura con aproximadamente diez personas de confianza de la Administración en las Misiones en el exterior. No creo que eso pase en estos cinco años, producto de las designaciones que viene haciendo la Administración en los cargos de confianza política en las Misiones en el exterior.

Por estos motivos deseábamos fundar nuestro voto. Creemos que hicimos las preguntas que debe formular la oposición a nivel de la Comisión y no hemos obtenido ningún elemento de juicio como para venir hoy al Plenario a hacer un cuestionamiento y no votar la venia que se solicita.

Por eso, señor Presidente, vamos a acompañar la venia -vuelvo a decirlo- con grandes dudas y esperamos que la trayectoria, la misión y el trabajo de esta mujer nos puedan dar en el día de mañana la tranquilidad de que, aun teniendo estas dudas, no nos equivocamos al votar la venia en la mañana de hoy.

SEÑOR PASQUET.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR PASQUET.- Señor Presidente: vamos a votar afirmativamente esta solicitud de acuerdo para designar a la señora Rosario Portell Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de la República Popular China. Sin perjuicio de ello, queremos formular algunas puntualizaciones que consideramos pertinentes.

Al estudiar la hoja de vida de la señora Portell nos llamó la atención el hecho de que aparece designada en el Ministerio de Relaciones Exteriores en el año 2005 -es decir, en el Gobierno anterior- y cesando en sus funciones en 2008, por disposición del propio Gobierno que la nombró. Es así que en el seno de la Comisión formulamos preguntas, al igual que anteriormente lo hicimos en forma personal. Ante todo, la consultamos por el motivo de su cese y nos respondió que, así como había ingresado de la mano del Canciller Gargano, formando parte de su equipo de confianza política, había cesado cuando el mismo Canciller fue sustituido por el doctor Fernández, quien trajo consigo a su propio equipo. Inicialmente nos quedamos con esa respuesta, pero al leer nuevamente la hoja de vida de la señora Portell advertimos que había sido designada con una responsabilidad en la Feria Internacional Expo Zaragoza 2008, es decir, cuando ya estaba el doctor Gonzalo Fernández al frente de la Cancillería. Por esa razón, debimos preguntarle cómo se explicaba que el mismo jerarca que la había designado para esa responsabilidad, luego hubiese dispuesto su cese, aparentemente por no

formar parte de su equipo de confianza política. La respuesta que se nos dio fue que inicialmente hubo de confiarle las tareas a realizar en la Expo Zaragoza porque ella era la persona que venía trabajando a esos efectos. Luego, una vez que pasó el tiempo suficiente, el Canciller Fernández la cesó para designar a otra persona de su confianza.

Con toda franqueza, señor Presidente, esta respuesta tampoco nos satisface, porque no nos parece que el doctor Gonzalo Fernández sea un hombre capaz de cesar a un funcionario que está cumpliendo funciones y que, aparentemente, viene haciéndolo bien, simplemente porque no forma parte del grupo de personas de su confianza política.

Pese a todo esto, suponemos que el actual Canciller Almagro, así como el señor Presidente de la República, tienen mejor información que nosotros acerca de los motivos por los cuales se dispuso el cese de la señora Portell en el año 2008. Si el Presidente de la República y el Canciller, conociendo la información, estiman pertinente designar a esta persona para el tan importante cargo para el que se la propone, pues entonces nosotros, en este clima de entendimiento y armonía que existe hasta hoy entre los partidos políticos del país -¡ojalá exista por mucho tiempo!-, hacemos confianza en el criterio del Poder Ejecutivo que, por supuesto, tiene la responsabilidad política de siempre al proponer Embajadores, y vamos a votar afirmativamente esta solicitud de acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución concediendo el acuerdo solicitado por el Poder Ejecutivo para designar a la señora Rosario Portell como Embajadora Extraordinaria y Plenipotenciaria de la República ante el Gobierno de la República Popular China.

(Se vota:)

- 26 en 27. **Afirmativa**.

15) SOLICITUD DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESIGNAR AL ECONOMISTA CARLOS MENDIVE Y A LA ASISTENTE SOCIAL BEATRIZ CRISTINA FYNN COMO PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTA DEL DIRECTORIO DE LA AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado pasa a considerar el asunto que figura en cuarto término del orden del día: **"**Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud del Poder Ejecutivo para designar, en calidad de Presidente y Vicepresidenta del Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda, al Economista Carlos Mendive y a la Asistente Social Beatriz Cristina Fynn, respectivamente (Carp. Nº 180/10 - Rep. Nº 55/10)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 180/10
Rep. N° 55/10

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo y Deporte
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Ministerio de Desarrollo Social

Montevideo, 7 de junio de 2010.

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores

El Poder Ejecutivo, actuando en Consejo de Ministros tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 18.125, de 27 de abril de 2007, a los efectos de solicitar la venia para designar en el Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda en calidad de Presidente al economista Carlos Mendive y en calidad de Vicepresidenta a la asistente social Beatriz Cristina Fynn.

Los antecedentes con las condiciones personales, funcionales y técnicas de las personas propuestas se adjuntan al presente Mensaje.

El Poder Ejecutivo saluda a ese Cuerpo con su mayor consideración,

José Mujica, Presidente de la República; **Roberto Kreimerman, Tabaré Aguerre, Daniel Olesker, Eduardo Brenta, Ricardo Ehrlich, Fernando Lorenzo, Roberto Conde, Eduardo Bonomi, Graciela Muslera, Enrique Pintado, Luis Rosadilla, Lauro Meléndez, Liliam Kechichián.**

Carlos Mendive

Fecha y lugar de nacimiento:	26 de noviembre de 1966, Montevideo, Uruguay
Dirección:	Calabria 4002, Montevideo 11300, Uruguay
Teléfono:	628 1054
Email:	carlosmendive@adinet.com.uy

EDUCACIÓN

London School of Economics and Political Science. Reino Unido.
MSc Regional and Urban Planning Studies (Urban Economics). Setiembre de 2000
Disertación: "Una exploración de la opción de tenencia de la vivienda en Montevideo, 1987-1997".

Instituto Torcuato Di Tella . Buenos Aires, Argentina
Maestría en Economía y Políticas Públicas. Diciembre de 1998.
Tesis: "La integración social en Montevideo: un enfoque desde el mercado de la vivienda".

Universidad de la República. Montevideo, Uruguay.
Economista. Octubre de 1993.

BECAS

British Chevening Scholarship (British Council) Beca completa para realizar el *MSc Regional and Urban Planning Studies* en la *London School of Economics*, 1999-2000.

Banco Interamericano de Desarrollo. Beca completa para realizar la Maestría en Economía en la Universidad Torcuato Di Tella, Buenos Aires, 1997-1998.

EXPERIENCIA LABORAL RELEVANTE

Agencia Nacional de Vivienda (ANV). Desde setiembre 2007. Presidente del Directorio.

Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente del Uruguay (MVOTMA). Diciembre 2005-Setiembre 2007. Asesor de la Dirección Nacional de Vivienda, actuando como Coordinador del proyecto PNUD "Fortalecimiento institucional del MVOTMA y apoyo al diseño e implementación de la política habitacional". Jefe del Grupo de Trabajo para la Reestructura del Banco Hipotecario del Uruguay y Responsable del Grupo de Tareas para la implementación de la Agencia Nacional de Vivienda.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) en Uruguay. Agosto 2003-Noviembre 2005. Analista de Programa en la Unidad de Políticas y Programa. A cargo del monitoreo y evaluación de proyectos. Identificación y apoyo en la creación de nuevas iniciativas. Participación en ámbitos de dirección de programas apoyados por el PNUD.

STATER Mortgage Investment Services B.V. Holanda. Mayo 2001-Julio 2003. Analista *Senior* de Negocios. A cargo del desarrollo de modelos de riesgo crediticio en el mercado de hipotecas residenciales en Holanda bajo el enfoque de Basilea II. Investigación en la aplicación

de modelos de prepago para el mercado de hipotecas en Holanda. Análisis de los mercados de vivienda y de hipotecas en Europa.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Oficina de Montevideo. Agosto 1992-Marzo 1997 y Enero a Agosto de 1999. Consultor. Investigación y análisis en políticas macroeconómicas, mercado de trabajo y políticas sociales. Autor de documentos y presentación de sus resultados a diferentes audiencias.

Consultor del programa "Liberalización de la balanza de pagos: efectos sobre el mercado de trabajo y la distribución del ingreso en América Latina" del PNUD. Análisis de los efectos de las políticas macroeconómicas en Uruguay durante los noventa sobre los cambios en los mercados de trabajo y la distribución del ingreso. Coordinación del proyecto y definición de aspectos metodológicos. Participación en dos talleres con el equipo de consultores latinoamericanos en Brasil y Guatemala.

Consultor en Econometría, Ministerio de Salud Pública, Programa FISS. Diciembre de 1996-Marzo 1997. Estimación de los ingresos de los hogares potencialmente usuarios de los servicios públicos de salud. Aplicación de un modelo econométrico truncado.

Consultor en Econometría, Instituto Nacional de Estadísticas, Proyecto Centro Latinoamericano de Demografía (CELADE). Julio de 1996-Noviembre 1996. Estimación del ingreso promedio de los hogares y proporción de hogares bajo la línea de pobreza para todas las localidades urbanas del Uruguay, combinando información de la Encuesta Continua de Hogares y el Censo de Población y Vivienda. Presentación de los principales resultados en el "Taller de expertos en la medición de la línea de pobreza en América Latina", diciembre de 1996.

Consultor del Instituto Nacional de Estadísticas, Encuesta de Gastos e Ingresos. Proyecto CEPAL-BID "Mejora de la información socio-económica en Uruguay". Diciembre de 1995-Abril de 1996. Análisis comparativo de la captación de los ingresos de los hogares a través de la Encuesta Continua de Hogares y la Encuesta de Gastos e Ingresos. Presentación de los principales resultados en el seminario "Evaluación de la información socio-económica en el Uruguay", abril de 1996.

ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Tutor de la tesis "Instrumentos financieros innovadores para el acceso a la vivienda: propuestas viables para Uruguay" de Beatriz Tabacco y Ariel Beltrand. Maestría en Dirección y Administración de Empresas de la Universidad de la República. Junio 2009.

Integrante del Tribunal evaluador de tesis para la Maestría de Ordenamiento Territorial de la Facultad de Arquitectura de la Universidad de la República. Agosto 2007.

Evaluador del Fondo Profesor Clemente Estable, Área Ciencias Sociales. Dirección de Innovación, Ciencia y Tecnología del Ministerio de Educación y Cultura. Noviembre 2006.

Departamento de Economía, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. 1993-1995. Docente en el área de Econometría. Investigación en aspectos metodológicos de la Econometría y en tópicos de series de tiempo. Docente del curso Estadística en la Licenciatura de Economía para no Economistas.

Carlos Mendive

Facultad de Ciencias Económicas y Administración, Universidad de la República. 1993-1995. Docente, dictado de prácticos en la materia Econometría.

PUBLICACIONES RELEVANTES

"Uruguay: Efectos de la liberalización comercial sobre la equidad y la pobreza en los noventa: un enfoque a través de microsimulaciones", en Taylor, Lance et al. (ed.). PNUD y CEPAL en "Liberalización, desigualdad y pobreza. América Latina y el Caribe durante los noventa", EUDEBA, p. 993-1041. Buenos Aires, Argentina, 2001. Con Marisa Bucheli y Rafael Diez de Medina.

"La integración social en Montevideo: un enfoque desde el mercado de la vivienda", en "Primer Seminario de Economía Urbana, Una mirada a la ciudad desde la perspectiva económica", Intendencia Municipal de Montevideo y Sociedad de Economistas del Uruguay, Julio 1999. Ponencia.

"Las políticas competitivas en Uruguay", in Peres (ed.). "Políticas de competitividad industrial", Siglo XXI, México, 1997. Con Marisa Bucheli.

"Estimación de los ingresos y de la proporción de hogares pobres: una metodología para jerarquizar áreas menores", en Notas de Población (CEPAL-CELADE), Año XXV, N°66, Diciembre 1997, Santiago de Chile. Con Daniel Macadar.

"La distribución del gasto público en enseñanza", Cepal, Oficina de Montevideo. LC/MVD/R.146, 1997. Con Marisa Bucheli.

"Evaluación de la captación de los niveles de ingresos de los hogares en la Encuesta Continua de Hogares", INE, Montevideo, 1996. Presentación de los principales resultados en el "Taller de expertos en la medición de la línea de pobreza en América Latina", diciembre de 1996.

"Programas de formación para el trabajo: sugerencias para el caso uruguayo", Cepal, Oficina de Montevideo, LC/MVD/R.137, 1996. Con Marisa Bucheli.

"Los cambios recientes en el mercado de trabajo en Uruguay", CEPAL, LC/MVD/R.101, Montevideo, 1993. Con Máximo Rossi.

"Cointegration" (Serie en Econometría), colaboración. Documentos de Trabajo, Departamento de Economía, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República, Montevideo, 1995. Autora, Adriana Casona.

CURRICULUM VITAE - Mayo 2010

Nombre	**Beatriz Cristina Fynn**
Profesión	**Asistente Social Universitaria- EUSS** **Post-Grado: "Especialización en Sociología Urbana"-Dpto. de Sociología de la UDELAR** **Maestría en "Hábitat y Vivienda" - Facultad Arquitectura Diseño y Planificación-UNIVERSIDAD NACIONAL DE ROSARIO - ARGENTINA.**
Nacionalidad	**Uruguaya**
Antecedentes Laborales: **Consultorías Realizadas**	**2010-1990** - Ingreso por concurso de méritos a la INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO, Servicio Tierras y Viviendas, ocupando el cargo de Asistente Social del Programa Fondo Solidario de Materiales para Vivienda y de Asesora del programa de Viviendas de Emergencia "Aquiles Lanza". En 1994 paso a desempeñar tareas en el Departamento de Descentralización, integrando el equipo técnico del Servicio Centro Comunal Zonal Nº9, desempeñando tareas de asesoramiento a la Junta Local, Concejo Vecinal y organizaciones sociales vinculadas a los temas de tierra y vivienda; a políticas sociales implementadas en el territorio y en coordinación con otros organismos del Estado. **2010-2005** desempeña tareas en el Dpto. de Planificación de la IMM - División Planificación Estratégica como Directora del Equipo Técnico "Sociedad y Hábitat", siendo responsable de programas de realojos, de intervenciones en las cuencas de arroyos, responsable del grupo de stock habitacional, coordinadora del Proyecto Goes, Integrante de la Comisión de Seguimiento del Programa de Integración de Asentamientos Irregulares - Componente Mejoramiento de Barrios. Referente institucional nombrada por el Intendente Municipal en Proyecto Cuenca Arroyo Carrasco, Equipo de trabajo realojos Isla de Gaspar, 24 de Junio, Candelaria, Las Duranas. Coordinadora del equipo técnico conformado para el elaboración del Plan Cuenca Casavalle. Integrante de equipo referente de la revisión del Plan de Ordenamiento Territorial. Integrante del equipo técnico municipal referente para la elaboración del Plan Especial Goes. **1999-1997**- Integrante de la Comisión designada por resolución Nº4372/97 de la I.M.M. con el cometido de estudiar un mecanismo para posibilitar

	y facilitar la Toma de Conexión al Saneamiento en las Obras nuevas. **2007-1999** - Integrante de la Comisión Especial Supervisora, como representante del Departamento de Descentralización de la I.M.M. para realizar el estudio integral de los proyectos de regularización de los asentamientos irregulares establecidos en Montevideo y que se ejecutan a través de equipos técnicos contratados por el M.V.O.T.M.A. (Ministerio de Vivienda Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente) . Res. 3694/99.- **2007-1998** - Integrante del Equipo Técnico de la Comisión Supervisora del trabajo que realizan los equipos técnicos contratados para la regularización de los barrios que constituyen asentamientos irregulares en predios municipales, representando al Departamento de Descentralización de la I.M.M.. Res. 1325/98 **2008-1989** Miembro fundadora de la Cooperativa "Mujer Ahora", organización no gubernamental dedicada al desarrollo integral de la mujer, participando en la elaboración de la política institucional y en el diseño de proyectos, así como en actividades de capacitación en el tema de género. **2010-1994** - Integrante del IAT - IATEC, asesorando a cooperativas de vivienda por el sistema de ayuda mutua y ahorro previo. **2004-1994** - Ingreso por concurso, como Asesora de la Comisión de Vivienda de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales (ADEOM), elaborando políticas e implementando programas de vivienda con fondos bipartitos entre la I.M.M. - ADEOM. Asesoramiento a grupos cooperativos de ayuda mutua y ahorro previo, coordinando con otros organismos públicos. Junio de 2004, renuncio al cargo. **1997-1992** - Integrante del Instituto de Asistencia Técnica, asesorando a la Cooperativa de Vivienda por Ayuda Mutua COVICRUZ, desde su formación hasta la post-obra, integrada por 61 familias provenientes de un asentamiento construido sobre las calles Oncativo y Monzoni (Cruz de Carrasco). **1994** - Adjudicación en el primer llamado a concurso realizado por el M.V.O.T.M.A. para la

	ejecución del programa de Post-Obra de 400 viviendas construidas con el sistema de Núcleos Básicos Evolutivos del Barrio Sarandí, como integrante del equipo interdisciplinario "HABITAT", habiendo obtenido el primer lugar en dicha selección. **1994-1991** - Contrato con el PROGRAMA DE DESARROLLO REGIONAL, fundación Canadiense, realizando tareas de capacitación a grupos productivos y artesanales, en ciudades y localidades del interior, ubicadas al Norte del Río Negro(Tacuarembó, Paso de los Toros, Rivera, Minas de Corrales, Artigas) **1992-1985/1977-1974**: Ingreso por concurso de oposición y mérito, en ambos períodos, al Centro Cooperativista Uruguayo (C.C.U.), al cargo de Asistente Social del Sector Vivienda, asesorando a cooperativas de vivienda de ayuda mutua y ahorro previo en Montevideo e Interior del país. Desempeño de la Encargatura del Departamento de Promoción Social en los años 1976-1977 y en el período 1988-90, integrando la Dirección del C.C.U. en el cargo de Vice-Presidenta. **1989-1986** - Ingreso por concurso de méritos a la UNIDAD TECNICA PARA LA REINSERCION LABORAL, de des-exiliados y ex - presos políticos, asesorando a empresas autogestionarias, evaluando proyectos y capacitando en la organización y gestión cooperativa. **1977-1975**- Contrato en EQUIPOS CONSULTORES ASOCIADOS para la realización de encuestas en el interior del país, con el objetivo de elaboración de proyectos. Desempeñamos la función de Jefa de Campo.
PARTICIPACION EN SEMINARIOS, CURSOS DE	**2009** – Expositora en el Seminario sobre cohesión social en la zona Goes organizado por el proyecto de Habitar Goes – URB-AL III. 2008 - **2007**- Participación en Seminario sobre Economía urbana. **2007** – Curso sobre Asentamientos Irregulares, MVOTMA – PIAI 2007- exposición En mesa redonda **2006** – Participación en Seminario Latinoamericano "Teoría y Política sobre Asentamientos Informales"

POSGRADO, MAESTRÍA, ENCUENTROS Y CONGRESOS	_Instituto del Conurbano de la Universidad Nacional del general Sarmiento - Buenos Aires - ARGENTINA. **2006** – Participación en el Seminario "Economía del Territorio" organizado por IMM- MVOTMA. **2006** – Presentación de Ponencia: "Una mirada municipal sobre las Cuencas del Arroyo Carrasco y Pantanoso: Los Asentamientos Informales" en el Seminario de Montevideo organizado por Faculta de Arquitectura – UDELAR, IMM y otros. **2004-2002** - Maestría en "Hábitat y Vivienda"- Facultad de Arquitectura, Planificación y Diseño de la Universidad Nacional de Rosario-ARGENTINA. En etapa de elaboración de la Tesis final. **2004:** Comentarista de la ponencia de la Lic.Lucía Scuro, sobre "Espacios Públicos y Organizaciones Sociales" de la investigación realizada por el Departamento de Sociología de la UDELAR. **2004** - Participación en el Seminario "Metodología de Estudio e Intervención en Asentamientos Informales: Los Desafíos de la Reintegración", organizado por el ISU y el Lincoln Institute. **2004** - Seminario Internacional : Mercados del Suelo: Teoría e Instrumentos para la gestión de Políticas- LINCOLN INSTITUTE- Universidad Nacional de Sarmiento- ARGENTINA. **2004** - Realización de Taller "Participación Social en los Programas de Vivienda", en calidad de Docente, al equipo técnico del Centro Interdisciplinario de Promoción y Proyectos. **2002** - Participación en el VI Encuentro Nacional de Asistentes Sociales Municipales "Hacia un debate del Trabajo Social Municipal", organizado por ADASU y la Intendencia Municipal de Maldonado. **2001** - Curso de Actualización de Post-Grado "Imaginarios Urbanos"- Facultad de Ciencias Sociales- UDELAR. **2001**- Iª Jornada de Gestión en la Ciudad, Trabajo Social, Políticas Públicas y Participación Ciudadana - Facultad de Ciencias Sociales Universidad de Buenos Aires - Octubre - Buenos Aires - Argentina.

	2001 - Coordinadora del Taller " El derecho a la Ciudad y la construcción de Ciudadanía" Seminario URB-AL Montevideo. **2000** - Encuentro "Creando Políticas de Género ", organizado por la Comisión de la Mujer de la I.M.M. **2000** - VIII Congreso Nacional de Trabajo Social:"Las Políticas Sociales del Uruguay Actual".- Autora de la Ponencia "Políticas Públicas Habitacionales: Nuevos escenarios, nuevos desafíos Metodológicos". Coordinadora del Taller sobre Vivienda. **2000-1999**. Participación en la comisión de seguimiento de los Compromisos de HABITA II. **1999-** Participación en el Seminario "Descentralización y Democracia: Un debate necesario", organizado por la I.M.M. **1999-** Coordinadora del Taller " Asentamientos precarios o irregulares: La lucha por el espacio físico en las ciudades. La vivienda social" - Seminario URB-AL - Montevideo. **1999.** Participación en la comisión de seguimiento de los Compromisos de HABITA II. **1998** - VII Congreso Nacional de Trabajo Social - Coautora de la ponencia "Descentralización y Marco Institucional: análisis referido a la experiencia de la Intendencia Municipal de Montevideo" **1998** - Participación en el Seminario-Taller "Femenino-Masculino: Hacia una Teoría de las Diferencias en el Ambito de la Salud" , organizado por la Comisión de Género y Políticas de Salud del Sindicato Médico del Uruguay. **1997**- Participación en la elaboración del documento de HABITAT II.- **1996** - Curso "Asistentes Sociales y Violencia Doméstica" Organizado por Mujer Ahora. **1995** - Participación del "Primer Comité de Políticas Sociales", organizado por la IMM con el patrocinio de la Unión de Ciudades Capitales Iberoamericanas. **1995** - Participación como coautora de la ponencia: "Reflexiones sobre algunos problemas generados

	en los procesos de autogestión del hábitat en las ocupaciones informales de suelo urbano", realizada en las Primeras Jornadas sobre problemática Urbana ". Organizada por el área de Estudios Urbanos del Instituto de Investigación "Gino Germani" de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de Buenos Aires. **1993** - Seminario Latinoamericano y Caribeño sobre "Pobreza y Desarrollo", Río de Janeiro, promovido por CBCIISS- Centro Brasilero de Cooperación e Intercambio de Servicios Sociales. **1993** - Seminario Taller: "Realidades y principales desafíos de las pequeñas iniciativas socioeconómicas" organizado por MLAL -CLAEH. **1993** - Seminario Taller "Proyectos de Desarrollo, Ongs. y Perspectiva de Género", organizado por CIEDUR. **1993** - Seminario Taller Internacional: "Mujeres, microemprendimientos y políticas de ajuste", participación en la elaboración de la ponencia presentada por el grupo "Economía, Género y Educación", sobre "Empresa-mujer ¿Mito o realidad?", realizamos en el seminario la tarea de relator y elaboramos sus conclusiones para su publicación. **1992** - Participación en el seminario sobre "Desarrollo de la Creatividad", organizado por el grupo ESQUEL URUGUAY. **1991** - Participación en curso-taller: "Capacitación para técnicos y promotores en microemprendimientos generadores de ingresos" organizado por ALOP-Bs.As.- Argentina. **1989** - Participación en Taller de devolución de resultados de una investigación participativa , sobre "Condición de la Mujer y Mercado de Trabajo", organizado por CIEDUR. **1989** - Seminario sobre "Desarrollo Local", organizado por la red de CEAAL. **1988** - Participación en el Taller Latinoamericano: "Apoyo a experiencias de gestión económica urbana en el contexto del movimiento popular". Presentación de ponencia sobre "El sector informal urbano de la economía en Uruguay", organizado

	por ALOP, en Caracas- VENEZUELA. **1987** Participación en Seminario sobre "Mercado de Trabajo en Uruguay" organizado por CINVE . **1986** - Participación en talleres de capacitación sobre "Condición de la Mujer", organizado por PLEMUU. **1985** - III Congreso de Asistentes Sociales, presentación de una ponencia sobre "Situación de la Vivienda en el Uruguay".
INVESTIGACIONES REALIZADAS	
	2010 – 2009 : Instituto de la Construcción – Facultad de Arquitectura – UDELAR convenio con Agencia Nacional de la Vivienda, para evaluar un Conjunto Habitacional – de 128 viviendas en la ciudad de Fray Bentos para realizar una propuesta sobre su rehabilitación. **2010- 2008**: Instituto de la Construcción – Facultad de Arquitectura – UDELAR, convenio con MVOTMA-DINAVI, para la evaluación de 16 conjuntos habitacionales SIAV construidos con sistemas no tradicionales. **2004-2002**- Instituto de la Construcción Edilicia - Facultad de Arquitectura - UDELAR. La Vivienda Social: Evaluación de Programas y Tecnología. Investigación en curso sobre 9 conjuntos habitacionales construidos por la IMM, con sistemas constructivos no tradicionales. **1996-95**: Elaboración de un proyecto de investigación sobre "Asentamientos Irregulares y Políticas Municipales", realizada en el Dpto. de Sociología de la UDELAR. **1992** - Investigación sobre grupos de apicultores apoyados por el programa PAISEP-CLAEH y microproyectos, en el interior del país y elaboración de la publicación de resultados. **1987-1985** - Estudio e Investigación sobre "El Movimiento Sindical Uruguayo Período 1973-1984", realizado a través de una beca otorgada por CLACSO, con el aval de CIEDUR. **1976**- Elaboración de un proyecto de investigación sobre "Cooperativismo y Cambio Social en el medio rural Uruguayo", aprobado por CLACSO.

	1976-1977 - Participación en la Investigación del Soc. Gustavo Cose, sobre "Proceso inmigratorio en Uruguay 1900-1970" CIEMUR
PUBLICACIONES RELACIONADAS	**2008** – Integrante del Equipo de elaboración del Plan de Ordenación de la Cuenca Baja del Arroyo Pantanoso. **2004** - Integrante del equipo redactor en la elaboración del Plan de Vivienda Social de la IMM, en representación del Dpto. de Descentralización, en designación directa por el Intendente Municipal de Montevideo. Material en proceso de elaboración. **1997**- Integrante del equipo de sistematización de Montevideo en Foro II, participando en la elaboración del capítulo III " Medio Ambiente y Servicios Públicos" y "Tierras y Viviendas" **1999** Participación en la publicación "Las Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua Uruguayas": autora del artículo "El Asesoramiento Técnico".
Firma	**Cristina Fynn**

fynnfer@gmail.com

SEÑOR PRESIDENTE.- En discusión.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Nin Novoa.

SEÑOR NIN NOVA.- Señor Presidente: voy a tratar de ahorrar el máximo tiempo posible al Senado a la hora de explicar o analizar los currículos de las dos personas nominadas, porque todos los tenemos sobre nuestras bancas y porque, en el primero de los casos, se trata de una persona conocida, que ya se ha desempeñado como Presidente del Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda. Me refiero al economista Carlos Mendive, de 45 años de edad, que tiene un Master en la Escuela de Economía y Ciencias Políticas de Londres y otro sobre Economía y Políticas Públicas del Instituto Torcuato Di Tella, Buenos Aires; a su vez, ha tenido una experiencia laboral relevante desde el año 2007 como Presidente de la Agencia Nacional de Vivienda, pero también como funcionario de jerarquía en el Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente. Ha sido Jefe del Grupo de Trabajo para la Reestructura del Banco Hipotecario del Uruguay y Responsable del Grupo de Tareas para la implementación de la Agencia Nacional de Vivienda. Ha prestado funciones para el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo -PNUD- en el Uruguay como Analista de Programa en la Unidad de Políticas y Programa; ha sido Analista Senior de Negocios en el Stater Mortgage Investment Services B.V., Holanda, a cargo del desarrollo de modelos de riesgo crediticio en el mercado de hipotecas residenciales en Holanda bajo el enfoque de Basilea II. Asimismo, ha trabajado para la CEPAL como consultor e investigador en el análisis de políticas macroeconómicas, mercado de trabajo y políticas sociales; ha sido autor de documentos y presentó sus resultados en diferentes audiencias. Ha sido Consultor del Programa "Liberalización de la balanza de pagos: efectos sobre el mercado de trabajo y la distribución del ingreso en América Latina" del PNUD. Ha sido Consultor en Econometría, en el Ministerio de Salud Pública, Programa FISS, y también consultor en Econometría del Instituto Nacional de Estadísticas para el Proyecto Centro Latinoamericano de Demografía, CELADE. A su vez, ha sido Consultor del Instituto Nacional de Estadística para la Encuesta de Gastos e Ingresos, proyecto CEPAL-BID.

Asimismo, ha desarrollado importantes actividades académicas, por ejemplo, como tutor de la tesis "Instrumentos financieros innovadores para el acceso a la vivienda: propuestas viables para Uruguay" de Beatriz Tabacco y Ariel Beltrand. Ha sido integrante del Tribunal evaluador de tesis para la Maestría de Ordenamiento Territorial de la Facultad de Arquitectura y Evaluador del Fondo Profesor Clemente Estable. Ha sido docente en el área de Econometría de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad de la República y docente del curso Estadística en la Licenciatura de Economía para no Economistas.

Cuenta con muchas publicaciones relevantes, entre las que se destacan "Uruguay: Efectos de la liberalización comercial sobre la equidad y la pobreza en los noventa; un enfoque a través de microsimulaciones", de PNUD y CEPAL, con Marisa Bucheli y Rafael Diez de Medina; "La integración social en Montevideo: un enfoque desde el mercado de la vivienda". En fin, cuenta con varias publicaciones que ameritan totalmente esta designación.

Quiero recordar al Senado que, según el artículo 10 de la Ley Nº 18.125, la Agencia Nacional de Vivienda tendrá por finalidad la de promover y facilitar el acceso a la vivienda, de conformidad con el artículo 45 de la Constitución de la República, así como contribuir a la elaboración e implementación de las políticas públicas en materia de hábitat urbano. Tiene dos cometidos, que son los siguientes: actuar en la ejecución de las directrices emanadas del Plan Quinquenal de Vivienda, los Planes de Ordenamiento Territorial y las directivas del Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, y administrar activos provenientes de créditos para la vivienda en cumplimiento de las directivas del Ministerio. En este aspecto hay una conjunción más que interesante en el caso de los dos candidatos propuestos.

Me voy a referir a la segunda persona propuesta, la señora Beatriz Cristina Fynn, que justamente, cuando detalle el currículum, verán cómo se complementa con los fines y cometidos de la Agencia Nacional de Vivienda.

La señora Beatriz Cristina Fynn es asistente social universitaria con un posgrado de "Especialización en Sociología Urbana", Departamento de Sociología de la Udelar. Tiene una Maestría en "Hábitat y Vivienda" de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Planificación de la Universidad Nacional de Rosario, Argentina.

En el período comprendido entre los años 1990 y 2010 podemos citar lo siguiente. Ingresó por concurso de méritos a la Intendencia Municipal de Montevideo, en el Servicio Tierras y Viviendas, ocupando el cargo de Asistente Social del Programa Fondo Solidario de Materiales para Vivienda y de Asesora en el programa de Viviendas de Emergencia "Aquiles Lanza". En 1994 pasó a desempeñar tareas en el Departamento de Descentralización, integrando el equipo técnico del Servicio

Centro Comunal Zonal Nº 9, desempeñando tareas de asesoramiento a la Junta Local, Concejo Vecinal y organizaciones sociales vinculadas a los temas de tierra y vivienda. También ha desempeñado tareas en el Departamento de Planificación de la Intendencia -División Planificación Estratégica- como Directora del Equipo Técnico "Sociedad y Hábitat". Ha sido integrante de numerosas comisiones designadas por resoluciones municipales y de la Comisión Especial Supervisora representando al Departamento de Descentralización de la Intendencia.

Ingresó por concurso como Asesora en la Comisión de Vivienda de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales -ADEOM-, e integró el Instituto de Asistencia Técnica, asesorando a cooperativas de vivienda. Ha realizado cursos sobre asentamientos irregulares y sobre teoría y políticas de asentamientos informales y ha concurrido a seminarios internacionales. Asistió al Curso de Actualización de Posgrado "Imaginarios Urbanos" en la Facultad de Ciencias Sociales, y ha participado como coautora de la ponencia "Reflexiones sobre algunos problemas generados en los procesos de autogestión del hábitat en las ocupaciones informales de suelo urbano".

En la Facultad de Arquitectura trabajó en investigación para evaluar un Conjunto Habitacional de 128 viviendas en la ciudad de Fray Bentos. Participó en la elaboración de un proyecto de investigación sobre asentamientos irregulares. En fin, su currículum hace una perfecta combinación, adecuación y complementación con el propuesto candidato a Presidente de este Directorio.

Este es el informe y queda a consideración del Cuerpo.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra la señora Senadora.

SEÑORA TOPOLANSKY.- Brevemente, quiero subrayar que el economista Carlos Mendive, que capitaneó la Agencia Nacional de Vivienda en el pasado período, llevó adelante una de las tareas más difíciles, que fue la gestión de los nueve fideicomisos que se trasladaron del Banco Hipotecario hacia la Agencia Nacional de Vivienda. Esta tarea no fue nada fácil, porque incluía muchísimas carpetas en las que no solamente había deudas, sino que se jugaba la suerte de casi 40.000 familias uruguayas. Esta labor fue desarrollada con total prolijidad desde dicha Agencia, que también estaba presidida por el economista Mendive.

La señora Cristina Fynn es asistente social y está vinculada directamente al tema de la vivienda, por lo cual es importante que se encuentre en un organismo como este. Podemos tener el mejor plan de viviendas, pero si no tenemos la mirada del asistente social para solucionar algunos problemas, nos falta una pata de la mesa y los procesos en relación al tema de vivienda fracasan justamente por esa carencia.

Entonces, comparto lo expresado por el señor Senador Nin Novoa en cuanto a que es un equipo que ensambla perfectamente con el equipo técnico que tiene la Agencia. Uno se podría preguntar por qué no hay un arquitecto, pero el equipo técnico sí lo tiene. Por lo tanto, considero que el resultado va a ser una buena continuidad de una excelente labor de este organismo, que si bien es de creación reciente, tiene un gran futuro para el país.

SEÑOR BARÁIBAR.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BARÁIBAR.- Vamos a votar favorablemente estas dos venias de designación después de leer y escuchar la exposición del Miembro Informante, señor Senador Nin Novoa. Ambos candidatos exhiben un currículum realmente importante. Debo decir que no conozco a la señora Cristina Fynn, pero sin duda sus antecedentes son más que suficientes. Trabajé junto al señor Carlos Mendive entre los años 2008 y 2009, cuando me desempeñaba como Presidente de la Comisión de Vivienda, Territorio y Medio Ambiente de la Cámara de Representantes, período en el cual se aprobó el proyecto de ley de creación de la Agencia Nacional de Vivienda. En su momento tuvimos una relación muy fluida y la consistencia y solidez de sus conocimiento en esta materia -este proyecto fue votado por unanimidad en esa Cámara- nos llevaron a la convicción de que no solo se trataba de un buen proyecto, sino que había sido muy bien elaborado y presentado por el economista Carlos Mendive.

Celebramos que ambos continúen trabajando en este organismo nuevo, que requiere nuevas experiencias de gestión, porque son una garantía para que el proyecto avance de la mejor manera posible.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se conceden las venias solicitadas para designar en el Directorio de la Agencia Nacional de Vivienda, en calidad de Presidente al economista Carlos Mendive, y en calidad de Vicepresidenta a la asistente social Beatriz

Cristina Fynn.

(Se vota:)

- 25 en 25. **Afirmativa**. UNANIMIDAD.

Se comunicará al Poder Ejecutivo.

16) COMISIÓN ESPECIAL DE DEPORTE

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en quinto término del orden del día: "Proyecto de resolución por el que se aprueba la creación de la Comisión Especial de Deporte (Carp. Nº 94/10 – Rep. Nº 52/10)".

(Antecedentes:)

"Carp. N° 94/10
Rep. N° 52/10

CÁMARA DE SENADORES

Comisión de Asuntos Administrativos

Proyecto de Resolución sustitutivo

Artículo Único .- Créase una Comisión Especial de Deporte conforme a lo dispuesto por el artículo 131 del Reglamento de la Cámara de Senadores, que estará integrada por cinco miembros.

Sala de la Comisión, a 9 de junio de 2010.

Gustavo Penadés, Miembro Informante; **Pedro Bordaberry, Susana Dalmás, Rodolfo Nin Novoa.**

INFORME SOBRE LA CREACIÓN DE LA "COMISIÓN ESPECIAL DE DEPORTE"

FUNDAMENTOS PARA LA CREACIÓN DE UNA COMISIÓN ESPECIAL DE DEPORTE.

Es tema recurrente de preocupación política, la realidad que vivimos en torno a nuestros jóvenes, actualmente vivimos en una sociedad donde los adolescentes tienden con facilidad a los hábitos insanos (fumar, beber, alcohol, drogas…) que añadido al sedentarismo precoz, estropea la salud de nuestra juventud. La principal causa por la que los adolescentes practican deporte, no es por el placer intrínseco que conlleva, ni por el hecho de ser beneficioso para su salud, el joven de hoy que realiza ejercicio físico, lo hace basándose en la competitividad y en la mayoría de los casos con el objetivo de ser una figura en ese deporte y ganar mucho dinero. El problema del tabaco, las drogas, el alcohol en los adolescentes debe atajarse incluso antes de las primeras edades de esta etapa del desarrollo evolutivo, y sin duda una de las soluciones más eficaces, es instaurar en el niño los hábitos saludables como la actividad física, que sirvan de factor protector del problema. Los estudios en población en general indican que la práctica de una actividad física regular, estable y moderada ayuda a mejorar tanto la salud física como la psicológica, incrementando así la calidad de vida. La práctica de ejercicio regular contribuye a instaurar estilos de vida más saludables y a reducir o eliminar factores de riesgo asociados al sedentarismo. Las investigaciones realizadas en estos años demuestran la necesidad del ejercicio físico en todas las edades por los beneficios que indudablemente tienen para la salud, pero además se observa cómo el ejercicio físico en adolescentes funciona como factor protector ante los hábitos nocivos (tabaco, alcohol, otras drogas…). Por lo que cada día tiene mas fuerza la necesidad de educar en el deporte-salud y dejar en un plano secundario la obligación de ganar para poder seguir practicando deporte.

Por otra parte, el deporte impone, además de esos valores tradicionales otros que son elementos estructurales de la sociedad moderna, como motivación, rendimiento, capacidad de planear el futuro, igualdad de oportunidades en la competencia, conciencia democrática, planeación basada en conocimientos científicos, racionalización y economicidad. La cultura del logro, de superación, de constancia, sacrificio y esfuerzo para alcanzar objetivos sociables deseables.

Es sabido además que al fomentar la tolerancia, la aceptación y el respeto de la diversidad en relación con otros jóvenes atletas, el deporte puede contribuir considerablemente al entendimiento intercultural y a la lucha contra el racismo, la xenofobia, el sexismo y otras formas de discriminación.

Los gobiernos de nuestros países tienen la responsabilidad de solucionar estos problemas con la juventud, ayudando y disponiendo de presupuestos para la construcción de centros deportivos en los suburbios, en los barrios, para ser usados por los niños y la juventud bajo la dirección eficiente de profesores habilitados, esto evitará en parte el flagelo de la delincuencia juvenil. Los gobiernos deben tomar conciencia de los beneficios futuros del deporte para la juventud; es una buena solución presente para lograr un mejor porvenir y nos daremos cuenta en nuevas generaciones que iniciamos un buen camino.

Un ejemplo claro de todo lo afirmado lo encontramos en lo desarrollado en Europa en relación al fomento del deporte, es así que con fecha 1 de enero de 2004 comenzó el Año Europeo de la Educación a través del Deporte. Durante doce meses y en 28 países de la Unión Europea fomentaron que se promueva el valor educativo del deporte y que se estreche la relación entre el mundo deportivo y el mundo educativo, mostrando que, además de la pasión y la competitividad, el deporte transmite valores cívicos y contribuye a mejorar la educación. Uno de los lemas fue: "Mueve el cuerpo, abre la mente".

Por todo lo expuesto, el suscrito entiende de suma importancia la creación y efectivo funcionamiento de una COMISIÓN ESPECIAL DE DEPORTE en la Cámara de Senadores.

Cometidos de la Comisión

La creación de esta comisión tendrá como cometido el análisis de la problemática del deporte, contribuyendo a asesorar a las autoridades en la coordinación de las actividades deportivas en todo el territorio de la Nación, contribuyendo a elaborar planes y programas así como proyectos relacionados con el fomento del deporte y la integración de nuestros jóvenes a los mismos. Asimismo, asistir a las instituciones que se dediquen a la práctica y desarrollo del deporte en los aspectos técnicos, sociales y económicos y de infraestructura.

Montevideo, 16 de marzo de 2010.

Julio C. Lara Gilene, Senador.

Montevideo, 16 de marzo 2010

Proyecto de Resolución

Artículo Único.- Créase una Comisión Especial de Deportes con el objetivo de tratar la problemática de los mismos en todas sus formas, y en especial, estudiar y proponer medidas para lograr una mayor difusión de estas actividades entre niños y adolescentes de nuestra sociedad.

Julio C. Lara Gilene. Senador."

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de resolución.

(Se lee)

- En discusión.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Penadés.

SEÑOR PENADÉS.- Ante una propuesta realizada por el ex Senador Lara Gilene y como producto de que dicha Comisión Especial de Deporte ya existiera en la Legislatura anterior, la Comisión de Asuntos Administrativos del Senado recomienda por unanimidad de sus miembros crear dicha Comisión. Su cometido será el análisis de la problemática del deporte, contribuyendo a asesorar a las autoridades en la coordinación de las actividades deportivas en todo el territorio nacional y colaborando en la elaboración de planes y programas, así como de proyectos relacionados con el fomento del deporte y la integración de nuestros jóvenes.

Debido a la trascendencia que entendemos tiene dicha Comisión -que estará integrada por cinco miembros-, es que la Comisión de Asuntos Administrativos del Senado recomienda al Cuerpo la aprobación de esta iniciativa.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra se va a votar el proyecto de resolución por el cual se crea una Comisión Especial de Deporte en el Senado de la República.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

17) SOLICITUDES DE VENIA DEL PODER EJECUTIVO PARA DESTITUIR DE SUS CARGOS A VARIOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde que el Senado pase a sesión secreta para considerar el asunto que figura en sexto término del Orden del Día.

(Así se hace. Es la hora 13 y 5 minutos.)

(En sesión pública.)

- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 13 y 13 minutos.)

- Dese cuenta de lo actuado en sesión secreta.

SEÑOR SECRETARIO (Hugo Rodríguez Filippini).- El Senado, en sesión secreta, aprobó las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a tres funcionarias del Ministerio de Salud Pública.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se realizarán las comunicaciones pertinentes.

18) LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Así se hace, a la hora 13 y 14 minutos, presidiendo el señor **Danilo Astori** y estando presentes los señores Senadores **Agazzi, Amorín, Baráibar, Chiruchi, Da Rosa, Dalmás, Enciso, Fonticiella, López Goldaracena, Martínez, Moreira (Constanza), Nin Novoa, Pasquet, Penadés, Tajam, Topolansky, Viera** y **Xavier**.)

DANILO ASTORI
Presidente

Hugo Rodríguez Filippini
Secretario

Gustavo Sánchez Piñeiro
Secretario

Walter Alex Cofone
Director General

Sergio Pereira
Director del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Gestión de Documentos del Senado

Armado e Impreso
División Imprenta del Senado